TOMO XCI Montevideo, Sábado 12 de Mayo de 1928 Núm. 6573

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

1

Ley. Se acuerda pensión por gracia especial a las señoritas Inés, Elena y Estela Gómez

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Acuérdase por gracia especial a las señoritas Inés, Elena y Estela Gómez, nietas del guerrero de la Independencia Coronel don Tomás Gómez, una pensión alimenticia de setecientos veinte pesos anuales.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a 18 de Abril de 1928.

D. TERRA, Presidente. — Martín A. Echegoyen, 2.º Secretario.

Ministerio de Guerra y Marina.

[illegible]

Montevideo, Abril 30 de 1928.

Cúmplase, insértese, publíquese y comuníquese a quienes corresponda. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOAZ.

Cámara de Senadores.

Montevideo, Abril 18 de 1928.

A la Presidencia de la República:

Las Honorable Cámaras Legislativas, en sesión de la fecha, han sancionado la ley que tengo el honor de remitir, por la que se acuerda pensión a las señoritas Inés, Elena y Estela Gómez, nietas del guerrero de la Independencia Coronel don Tomás Gómez.

Saludo a esa Presidencia con mi mayor consideración.

D. TERRA, Presidente. — Martín A. Echegoyen, 2.º Secretario.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 30 de 1928.

Acúsese recibo y archívese. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 24 de 1928.

Honorable Cámara de Senadores:

Tengo el honor de acusar recibo a la ley sancionada el 18 de Abril corriente, por la que se acuerda pensión a las señoritas Inés, Elena y Estela Gómez, nietas del guerrero de la Independencia Coronel don Tomás Gómez, la que ha sido cumplida con esta fecha.

Saluda a Vuestra Honorabilidad con la mayor consideración. — JUAN CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 24 de 1928.

Honorable Consejo Nacional de Administración:

De conformidad con el acuerdo a que se refieren los mensajes de 23 de Enero y 2 de Febrero de 1920, tengo el honor de remitir a Vuestra Honorabilidad copia de la ley sancionada por las Honorables Cámaras por la que se acuerda pensión a las señoritas Inés, Elena y Estela Gómez, nietas del guerrero de la Independencia Coronel don Tomás Gómez.

Saludo a Vuestra Honorabilidad con mi mayor consideración. — **JUAN CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Acuérdase por gracia especial a las señoritas Inés, Elena y Estela Gómez, nietas del guerrero de la Independencia Coronel don Tomás Gómez, una pensión alimenticia de setecientos veinte pesos anuales.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a 18 de Abril de 1928.

D. TERRA, Presidente. — Martín A. Echegoyen, 2.° Secretario.

2

Mensaje. Se reitera el pedido de refuerzo del rubro "Forraje, pastoreo y herraduras" de la planilla número 57 del Departamento de Guerra y Marina.

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 17 de 1928.

Honorable Consejo Nacional de Administración:

Por mensaje de fecha Marzo 6 de 1928 tuve el honor de someter a la consideración de Vuestra Honorabilidad un proyecto de ley a fin de que fuera remitido al Poder Legislativo, si no tenía observación que formular, en el que se hacía constar la insuficiencia que se había comprobado en el rubro "Forraje, pastoreo y herraduras" de la planilla número 57, Varios gastos del Departamento de Guerra y Marina, solicitando el refuerzo del mismo en la suma de $ 35.000.00.

En el citado mensaje se expresó además que la Intendencia General del Ejército y la Armada se veía obligada a reducir en un 35 % las cantidades de forrajes licitados para cubrir los aprovisionamientos del segundo semestre del actual ejercicio, por lo que se hacía indispensable el refuerzo inmediato de ese rubro.

Como ya ha tenido ocasión de expresarlo la Presidencia de la República en otras oportunidades, los servicios públicos en general no pueden suspenderse por falta de cantidades suficientes destinadas legalmente a su funcionamiento y menos cuando se trata de necesidades fundamentales de la fuerza armada, cuyos cometidos están íntimamente vinculados a la vida de la Nación.

Estando agotado actualmente el rubro respectivo, y no siendo posible por esa causa imputar el importe de la adquisición de forrajes para el consumo de las caballadas pertenecientes al Ejército, he dispuesto que dicho servicio se continúe realizando, de cuya determinación doy cuenta a Vuestra Honorabilidad para que, a su vez, si lo considera oportuno, lo lleve a conocimiento de la Honorable Asamblea General, a fin de que sea regularizada con la urgencia que el caso requiere la situación que se ha creado y con respecto a la cual el Poder Ejecutivo ha procedido de acuerdo con lo determinado por el inciso 3.o del artículo 17 de la ley de Presupuesto General de Gastos.

Saluda a Vuestra Honorabilidad con su mayor consideración. — **JUAN CAMPISEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

3

Decreto. Se confiere un empleo de Coronel

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 20 de 1928.

Habiendo la Honorable Cámara de Senadores concedido la venia solicitada con fecha 16 de Febrero próximo pasado para ascender a Coronel al Teniente Coronel don Rogelio Miranda, quien se encontraba en las condiciones requeridas por la ley de Ascensos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérese el empleo de Coronel en el arma de Infantería "por el orden de precedencia establecido en las listas" al Teniente Coronel don Rogelio Miranda, con la antigüedad 16 de Febrero próximo pasado.

Art. 2.o Expídase el despacho respectivo, comuníquese, insértese y publíquese. — **CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

4

Decreto. Se disponen los servicios de dos Capitanes en los Batallones de Ingenieros número 2 y 4

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Mayo 3 de 1928.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Que pase a prestar servicios en el Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros) el Capitán don Artigas Plaza y en el Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) el Capitán don Arturo Paz.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese. — **CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

5

Decreto. Se confieren empleos militares

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevidoe, Abril 18 de 1928.

Visto: 1.° La resolución de 1.o de Febrero último, modificada por decreto de fecha 29 del mismo mes, estableciendo el número de vacantes a proveerse;

2.° La lista de ascensos formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas y el respectivo dictamen del Estado Mayor del Ejército;

3.o El resultado de los concursos;

De acuerdo con lo determinado por las leyes de 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérense, con la antigüedad del 16 de Febrero próximo pasado, los siguientes empleos:

En el arma de Infantería: De Teniente Coronel "por concurso" a los Mayores Tydeo Larre Borges y Raimundo Perruchetti; "por el orden de precedencia establecido en las listas" a los Mayores Enrique Ruiz y José B. Calvo y por "elección" a los Mayores Mariano Hermosa y Baldomero Baudean; de Mayor "por concurso" a los Capitanes Francisco López, Tomás Antonio Mancino, Pacífico Valdés, Juan Prado y Alberto Luján; "por el orden de precedencia establecido en las listas" a los Capitanes Gervasio H. Galarza, Edmundo Legrís, Rafael Píriz, Emeterio Romero y Rogelio Antonelli, y "por elección" a los Capitanes Enrique Moreno, Rafael Ordóñez, Dámaso González, Marcelino Elgue y Severo Ramón Casanova; de Capitán "por concurso" a los Tenientes Oscar Ibargaray, Bernardo Bajac, Héctor Bascou, Gerardo Ipar, José J. de Iñigo, Ciriaco Ledesma y Raúl Pérez Fraga; "por el orden de precedencia establecido en las listas" a los Tenientes Joaquín Otero, Gilberto R. Leoni, Ramón Rodríguez Schultze, Nicolás Littbin, Teófilo E. Céspedes, Ramón Antenor García y César Aldrovandi, y "por elección" a los Tenientes Tomás Pereyra, Segundo Campos, Eduardo Ubal, Cosme Alfonso y Angel Hermida.

En el Arma de Caballería: De Teniente Coronel "por el orden de precedencia establecido en las listas" a los

Mayores Norberto Sanguinetti y Florentino Da Rosa, y "por elección" al Mayor Américo Aragón; de Mayor "por concurso" al Capitán Juan P. Rivas; "por el orden de precedencia establecido en las listas" al Capitán Miguel Marcos Kroger, y "por elección" al Capitán Omar Buzó; de Capitán "por concurso" a los Tenientes José M. Silveira y Raúl Sánchez; "por el orden de precedencia establecido en las listas" a los Tenientes Julio Cuello y Juan Rodríguez, y "por elección" al Teniente Elio M. Luciani.

En el Arma de Artillería: De Teniente Coronel "por concurso" al Mayor Teodoro Schinca; de Mayor "por concurso" a los Capitanes Héctor J. Medina, Alfonso Montero Pérez y Federico Schüsselin; "por el orden de precedencia establecido en las listas" a los Capitanes José Rebelino, José Eduardo Aguirre y Héctor H. Musto, y "por elección" a los Capitanes Eduardo Martínez García, Arturo Sánchez y José Negrín; de Capitán "por concurso" al Teniente Antonio Francese; "por el orden de precedencia establecido en las listas" a los Tenientes Medardo R. Farías y Arturo Rosello, y "por elección" al Teniente José Raimundo Descoins.

En el Arma de Ingenieros: De Mayor "por concurso" a los Capitanes José M. Rivero y Felipe Icasuriaga; "por el orden de precedencia establecido en las listas" a los Capitanes Edgardo Ubaldo Juan Genta, Segundo Muniz y José A. Papa, y "por elección" a los Capitanes José P. Lamela e Isidro Lamas; de Capitán "por concurso" al Teniente Santos Fernández Vignart; "por el orden de precedencia establecido en las listas" al Teniente José Baptista, y "por elección" al Teniente Raúl Barlocco.

Art. 2.º Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese, insértese y publíquese. — **CAMPISTEGUY.**— General de División ESTANISLAO MENDOZA.

6

Decreto. Se confieren dos empleos de Capitanes

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 18 de 1928.

Visto:

1.º La resolución de 1.º de Febrero último, modificada por decreto de fecha 29 del mismo mes, estableciéndose el número de vacantes a proveerse;

2.º La lista de ascensos formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas y el respectivo dictamen del Estado Mayor del Ejército;

De acuerdo con lo determinado en las leyes de 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Confiérense, con la antigüedad del 26 de Febrero próximo pasado, los siguientes empleos:

En el arma de Infantería, de Capitán "por elección" al Teniente Homero B. Araújo.

En el arma de Artillería, de Capitán "por elección" al Teniente Feilpe Gutiérrez.

Art. 2.º Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese, insértese y publíquese. — **CAMPISTEGUY.**— General de División ESTANISLAO MENDOZA.

7

Decreto. Se confiere un empleo de Capitán en el Arma de Artillería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 18 de 1928.

Visto:

1.º La resolución de 1.º de Febrero último, modificada por decreto de fecha 29 del mismo mes, estableciéndose el número de vacantes a proveerse;

2.º La lista de ascensos formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas y respectivo dictamen del Estado Mayor del Ejército;

De acuerdo con lo determinado en las leyes de 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1., Confiérese, con antigüedad del 29 de Febrero próximo pasado, el empleo de Capitán "por concurso" en el arma de Artillería al Teniente Tomás R. Mega.

Art. 2.º Expídase el despacho correspondiente, comuníquese, insértese y publíquese. — **CAMPISTEGUY.**—General de División ESTANISLAO MENDOZA.

8

Decreto. Se confieren empleos de General y Coronel

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 18 de 1928.

Habiendo la Honorable Cámara de Senadores concedido la venia solicitada con fecha 16 de Febrero próximo pasado para ascender a Generales de División, de Brigada y de Coroneles a varios oficiales que se encontraban en las condiciones requeridas por la ley de Ascensos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Confiérese el empleo de General de División a los Generales de Brigada don Eduardo da Costa, don Coralio Enciso y don Carmelo Ventura; de General de Brigada a los Coroneles don Jaime F. Bravo, don Manuel Dubra, don Arturo Olave, don Roberto P. Riverós, don Julio C. Martínez y don Julio Núñez Brián; de Coronel: en el arma de Infantería, por concurso, a los Tenientes Coroneles don Alejandro Sandoval, don Brígido Atiliano Moreno y don Vicente Esteban Badel; por el "orden de precedencia establecido en las listas" a los Tenientes Coroneles don Francisco Albrieux y don Natalio Magallanes; y "por elección" a los Tenientes Coroneles don Manuel Troncoso, don Germán D'Elia y don Jacinto Cruz. En el arma de Caballería, "por concurso" al Teniente Coronel don José Z. Polero; "por el orden de precedencia establecido en las listas" al Teniente Coronel don Pedro Alegre y "por elección" al Teniente Coronel Seth Julio Bothwell; en el arma de Artillería "por concurso" al Teniente Coronel don Victoriano Rovira, y en el arma de Ingenieros "por orden de precedencia establecido en las listas" al Teniente Coronel don Pedro A. Munar, con la antigüedad de 16 de Febrero próximo pasado.

Art. 2.º Expídanse los despachos respectivos, comuníquese, insértese y publíquese. — **CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

Cámara de Senadores.

Montevideo, Abril 16 de 1928.

A la Presidencia de la República:

El Honorable Senado, en sesión de la fecha, ha sancionado el decreto que tengo el honor de remitir, por el que se acuerda a esa Presidencia la venia para promover al empleo de General de División a los Generales de Brigada Eduardo da Costa, Coralio Enciso y Carmelo Ventura; a General de Brigada a los Coroneles Jaime F. Bravo, Manuel Dubra, Arturo Olave, Roberto P., Riverós, Julio C. Martínez y Julio Núñez Brián y a Coroneles a los Tenientes Coroneles Alejandro Sandoval, Brígido Atiliano Moreno, Vicente Esteban Badel, José Z. Polero, Victoriano Rovira, Francisco Albrieux, Natalio Magallanes, Pedro Alegre, Pedro A. Munar, Manuel Troncoso, Germán D'Elia, Jacinto Cruz y Seth Julio Bothwell.

Saludo a esa Presidencia con mi mayor consideración.

D. TERRA, Presidente.—Martín R. Echegoyen, 2.º Secretario.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 24 de 1928.

Acúsese recibo y archívese. — **CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 24 de 1928.

Honorable Cámara de Senadores:

Tengo el honor de acusar recibo a la comunicación de fecha 16 del corriente, en la que se hace saber que ha sido acordada la venia solicitada para ascender a Generales de División, de Brigada y de Coronel a varios oficiales que se encontraban en las condiciones requeridas por la ley de Ascensos.

Saludo a Vuestra Honorabilidad con mi mayor consideración. — **JUAN CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.° Acuérdase a la Presidencia de la República la venia constitucional que solicita para promover al empleo de General de División a los Generales de Brigada Eduardo da Costa, Coralio Enciso y Carmelo Ventura; a General de Brigada a los Coroneles Jaime F. Bravo, Manuel Dubra, Arturo Olave, Roberto P. Riverós, Julio C. Martínez y Julio Núñez Brián y a Coroneles a los Tenientes Coroneles Alejandro Sandoval, Brígido Atiliano Moreno, Vicente Esteban Badel, José Z. Polero, Victoriano Rovira, Francisco Albrieux, Natalio Magallanes, Pedro Alegre, Pedro A. Munar, Manuel Troncoso, Germán D'Elía, Jacinto ruz y Seth Julio Bothwell.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a 16 de Abril de 1928.

D. TERRA, Presidente.—Martín R. Echegoyen, 2.° Secretario.

9

Resolución. Se modifica una resolución aclarando un nombramiento de Telegrafista de 3.ª clase

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 17 de 1928.

Vista la precedente nota del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) que eleva el Estado Mayor del Ejército, manifestando que por error se propuso al señor Raúl S. Lerena para desempeñar el cargo de Telegrafista de 3.ª clase (Cabo), siendo el nombre que legalmente le corresponde el de Raúl Salvador Lerena,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Modificar la resolución de fecha Marzo 6 de 1928 estableciendo que el nombre que le corresponde a la persona nombrada para Telegrafista de 3.ª clase (Cabo) es el de Raúl Salvador Lerena.

2.° Que se comunique, publique y devuelva al Estado Mayor del Ejército. — **CAMPISTEGUY**. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

10

Resolución. Se acepta la renuncia del Escribiente de 3.ª clase del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 17 de 1928.

Vista la precedente renuncia, presentada por el Escribiente de 3.ª clase (Cabo) del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares, elevada por el Estado Mayor del Ejército, manifestando que no tiene reparo que oponer en que sea aceptada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Borges del cargo de Escribiente de 3.ª clase (Cabo) del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **CAMPISTEGUY**. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

11

Resolución. Se aprueba la adopción de un carnet para las enfermas que concurran a la Policlínica de Embarazadas del Hospital Militar Central.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 17 de 1928.

Visto el carnet que con el fin de registrar los datos clínicos y prescripciones médicas, en la forma que mayores ventajas proporcione a las enfermas que concurran a la Policlínica de Embarazadas que funciona en el Hospital Militar Central han confeccionado el Encargado de la referida Policlínica, Médico Ayudante de Sanidad adjunto honorario doctor don Miguel Rago y el adjunto de la misma doctor Martínez Olascoaga y que eleva con informe favorable, proponiendo su adopción el señor Director del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar la adopción del carnet que se menciona precedentemente para las enfermas que concurran a la Policlínica de Embarazadas del Hospital Militar Central.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **CAMPISTEGUY**. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

12

Resolución. Se pasa a "Disponibilidad" a un Capitán de Corbeta

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 17 de 1928.

Vistas las causas que invoca el Capitán de Corbeta don Eduardo M. Nosei y lo informado por la Dirección de la Armada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Pase a "Disponibilidad" el Capitán de Corbeta don Eduardo M. Nosei.

2.° Nómbrase 2.° Comandante del R. O. U. "Uruguay" al Capitán de Corbeta don Hugo F. de Barros.

3.° Que se comunique, publique y a sus efectos vuelva. —**CAMPISTEGUY**. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

13

Resolución. Se nombran Profesores de la Escuela Militar

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 17 de 1928.

Vista la precedente propuesta que formula la Escuela Militar para llenar el profesorado del "Curso de Informaciones de Estado Mayor";

Atento a que el Estado Mayor del Ejército es de opinión que deben hacerse los nombramientos solicitados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Profesor de Táctica de Infantería al Coronel don Alberto Viña, Profesor de Táctica de Caballería al Coronel don Oscar B. Viera y Profesor Sustituto al Teniente Coronel don Alfredo Lafone Gómez, Profesor de Táctica de Artillería, Táctica General y Estado Mayor al Teniente Coronel don Pedro Sicco; Profesor Sustituto de Táctica General al Mayor don David M. Colombo y Profesor Sustituto de Estado Mayor al Mayor Hugo Molins; Profesor de Ingenieros al Teniente Coronel don Pedro A. Munar, Profesor de Aeronáutica al Mayor don José L. Ibarra, Profesor de Sanidad al doctor Eduardo Blanco Acevedo y Profesor de Intendencia al Teniente Coronel don Anselmo Calcagno.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **CAMPISTEGUY**. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

14

Resolución. Se sustituye el artículo 4.° del "Programa para el examen de los Patrones de Cabotaje"

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 17 de 1928.

Vista la nota número 577 de la Capitanía General de Puertos que antecede, solicitando la modificación del artículo 4.° del "Programa para el examen de los Patrones de Cabotaje" en el sentido de que la Comisión Examinadora esté integrada por uno de los oficiales del Cuerpo General de la Armada al servicio de dicha repartición en vez del Profesor de Navegación de la Escuela Naval,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Sustituir el artículo 4.° del "Programa para el examen de los Patrones de Cabotaje" por el siguiente:

"Artículo 4.° La Comisión Examinadora estará compuesta por el Práctico Mayor, un oficial del Cuerpo General de la Armada en servicio en la Capitanía General, un Práctico de la jurisdicción respectiva y un Secretario."

2.° Que se inserte, comunique a quienes corresponda, publique y devuelva. — **CAMPISTEGUY**. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

15

Resolución. Se dispoen los servicios de unos Capitanes en el Estado Mayor del Ejército

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Mayo 3 de 1928.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército; y

Atento a lo establecido en el decreto de 10 de Mayo de 1927 sobre rotación en el mando de tropa,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Que pasen como agregados al Estado Mayor del Ejército, debiendo prestar servicios en las reparticiones o unidades que ese comando determine, en vista de las necesidades y a fin de que proporcionen elementos de juicio para ser calificados a los efectos del ascenso, los Capitanes Fernando D'Ursi, José Isabelino Cardozo, Jenaro Silvera, Santos A. Ferreira, Abel Langlois, Angel Salgueiro, Martín Caballero, Luis Toranza, Walter Garrasino, José Alvez, Guillermo Barrios, Servando Fernández, Sergio Sosa, Francisco Beltrán, Isaac C. Bordagorry, Erasmo Silvera, Leandro L. Bayarres, Adolfo Gómez, Eleazar Rufino Plat, Nicolás Padilla, Dumas Rey, Héctor E. Rebollo, Benigno F. Rubianes, Socorro Eyherabide, Antonio Ginori, Julio Velázquez, Ricardo Botta, Rodolfo Vieira y José A. Cortese.

2.º Que se comunique a la Contaduría General de la Nación, publique y vuelva al Estado Mayor del Ejército a sus efectos. — **CAMPISTEGUY. —** General de División **ESTANISLAO MENDOZA.**

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

16

Resolución. Se otorga jubilación a don Felipe Schelotto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1928.—Número 2487|927.

Vista la gestión del señor Felipe Schelotto a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex Diputado Nacional, en virtud de haber cesado el día 14 de Febrero de 1920 por expiración del término del mandato para el cual fué electo, contando con 9 años, 10 meses y 18 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Considerando: Que el interesado tiene actualmente más de 66 años de edad y que, por lo tanto, está comprendido en la excepción establecida por el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

Considerando: Que el artículo 19 de la misma ley no tiene por qué tenerse en cuenta para la apreciación de este caso, desde que la jubilación no se acordará por la exoneración o cese del agente, sino porque éste se halla presuntivamente imposibilitado por la circunstancia de ser sexagenario (artículo 12, inciso A);

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Felipe Schelotto con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.412.04.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se otorga jubilación a don Pascual Magliaca

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1928.—Número 349|928.

Vista la gestión del señor Pascual Magliaca a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Capataz de 1.ª clase de la Administración Nacional del Puerto, en virtud de tener más de 60 años de edad, contando con 31 años y 2 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pascual Magliaca con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.080.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se otorga jubilación a don Enrique Aquiles Patrone

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1928.—Número 2471|927.

Vista la gestión del señor Enrique Aquiles Patrone a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de empleado de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, en virtud de haberse inutilizado a consecuencia de un acto directo de servicio ocurrido el día 12 de Febrero de 1927, todo lo cual se comprueba del informe producido por la citada Administración y del diagnóstico de fojas 15 producido por el facultativo que al efecto del examen respectivo designó la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Enrique Aquiles Patrone con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 988.00, equivalente al promedio íntegro de los sueldos que percibió durante los últimos cinco años de servicios.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se otorga jubilación a don José Sosa

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1928.—Número 2883|928.

Vista la gestión del señor José Sosa a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Fiscal 3.º de la División Resguardo de la Capital, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de su cargo, contando con 27 años, 3 meses y 19 días de servicios efectivos, más un año de bonificación de acuerdo con el artículo 6.º de la ley de 11 de Julio de 1906, por los policiales que ha prestado con anterioridad al 6 de Febrero de 1925, forman un total de 28 años, 3 meses y 19 días de servicios computables, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Sosa con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 821.58.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se otorga jubilación a don Lucio M. González

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1928.—Número 2165|927.

Vista la gestión del señor Lucio M. González a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de sepulturero del Concejo de Administración Departamental de Flores, en virtud de tener más de 60 años de edad, contando con 33 años y 7 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Lucio M. González con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 540.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan Gómez Sánchez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1928.—Número 1329|927.

Vista la gestión del señor Juan Gómez Sánchez a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de peón de la División de Limpieza y Transportes del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de ese cargo, contando con 26 años, 9 meses y 13 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Gómez Sánchez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 535.72.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez Secretario.

22

Resolución. Se otorga jubilación a don Manuel Camaño

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1928.—Número 901|927.

Vista la gestión del señor Manuel Camaño a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de peón de la División de Limpieza y Transportes del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de su cargo, contando con 19 años, un mes y 8 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Manuel Camaño con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 382.11.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado nueva cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan Supparo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1928.—Número 991|928.

Vista la gestión del señor Juan Supparo a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex oficial carpintero de la Cárcel Penitenciaría, en virtud de haber sido exonerado por resolución del Consejo Nacional de Administración el 17 de Febrero de 1927, sin que las causas que dieron mérito a su cese le priven del derecho a la jubilación, según así lo declara el Honorable Consejo por decreto de 22 de Diciembre próximo pasado, contando hasta el 2 de Febrero de 1927 con 11 años y 27 días de servicios efectivos, más 3 años de bonificación por los prestados con anterioridad al 6 de Febrero de 1925, de acuerdo con la ley de 11 de Julio de 1911, forman un total de 14 años y 27 días de servicios computables, todo la cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Supparo con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 284.35.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se otorga jubilación a don Jacinto Dalmao

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1928.—Número 557|927.

Vista la gestión del señor Jacinto Dalmao a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de peón de la Dirección de Paseos Públicos, del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de haber sido exonerado el día 6 de Julio de 1926 por razones de mejor servicio, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho a la jubilación, contando hasta esa fecha con 9 años y 10 meses de servicios eefctivos, más un año de bonificación de acuerdo con el artículo 6.º de la ley de 11 de Julio de 1906, por los policiales prestados con anterioridad al 6 de Febrero de 1925, forman un total de 10 años y 10 meses, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Jacinto Dalmao con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 188.87.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se otorga jubilación a don Julio Picaroni

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1928.—Número 1663|926.

Vista la gestión del señor Julio Picaroni a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex Juez de Paz de la 12.ª sección del Departamento de Canelones, en virtud de haber quedado cesante el día 24 de Marzo de 1926 por terminación del mandato para el cual había sido nombrado, contando con 12 años, un mes y 19 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Julio Picaroni con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 277.12.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

26

Resolución. Se otorga jubilación a don Eugenio Fontela

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1928.—Número 2823|927.

Vista la gestión del señor Eugenio Fontela a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de marinero de la Receptoría de Paysandú, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de su cargo, contando con 17 años de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Eugenio Fontela con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 262.93.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

27

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan Díaz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1928.—Número 3142|927.

Vista la gestión del señor Juan Díaz a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex empleado de la División Niveles y Calzadas, del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de haber sido exonerado el día 30 de Setiembre de 1926, según superior resolución, sin que las causas que dieron mérito a su cese le priven del derecho a la jubilación, contando hasta esa fecha con 13 años y 3 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Díaz con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 265.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

28

Resolución. Se otorga jubilación a don Luis Felipe Rey

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1928.—Número 1343|927.

Vista la gestión del señor Luis Felipe Rey a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex portero de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en virtud de haber sido exonerado el día 30 de Diciembre de 1926 por razones de enfermedad, contando con 16 años, 9 meses y 5 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Luis Felipe Rey con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 184.04.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

29

Resolución. Se otorga jubilación a don Avelino Umpiérrez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1928.—Número 2283|927.

Vista la gestión del señor Avelino Umpiérrez a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de sereno del Hospital de Tacuarembó, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de dicho cargo, contando hasta el mes de Enero de 1928 con 15 años, 9 meses y 6 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Avelino Umpiérrez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 174.50.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

30

Resolución. Se otorga jubilación a don Beltrán Destonet

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1928.—Número 3048|926.

Vista la gestión del señor Beltrán Destonet a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 17.ª sección de Montevideo, en virtud de haber quedado cesante el día 21 de Mayo de 1923 por terminación del mandato para el cual había sido electo, contando con 18 años, 8 meses y 27

días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que el interesado es un ex empleado cesante y que actualmente tiene más de 60 años de edad, como se comprueba con la partida de bautismo que acompaña;

Considerando: Que se encuentra amparado por la excepción establecida en el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, corresponidiendo, por lo tanto, conceder la jubilación que solicita;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Beltrán Destonet con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 182.42.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

31

Resolución. Se otorga jubilación a don Javier Barragán

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1928.—Número 1267|925.

Vista la gestión del señor Javier Barragán a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex peón de limpieza del Concejo de Administración Departamental de Flores, en virtud de haber sido declarado cesante el 16 de Setiembre de 1924 por razones de mejor servicio, contando con 12 años, un mes y un día de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Considerando: Que las causas que motivaron el cese del peticionario sólo constituyen una simple falta, y como no se trata de delito corresponde concedérsele la jubilación que solicita, de acuerdo con la ley de 14 de Octubre de 1904, pues su cese se produjo con anterioridad al 6 de Febrero de 1925, contando con más de 10 años de servicios, en los cuales había abonado montepío;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Javier Barragán con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 14 de Octubre de 1904, una asignación anual de $ 158.24, la que a partir desde el 6 de Febrero de 1925 será bonificada con el 10 % de acuerdo con el artículo 71 de la ley de esa fecha.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

32

Resolución. Se otorga jubilación a don Pedro García y Pérez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1928.—Número 3212|926.

Vista la gestión del señor Pedro García y Pérez a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex jornalero de la Administración Nacional del Puerto, en virtud de haber sido declarado cesante en Abril de 1925 por razones de enfermedad, contando con 3 años y 9 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Considerando: Que la enfermedad que motivó la cesantía del peticionario fué comprobada por el facultativo que la Caja Civil al efecto designó;

Considerando: Que por tales circunstancias se encuentra amparado por el artículo 18, inciso A) y artículo 46 de las leyes de 6 y 7 de Febrero de 1925, respectivamente;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pedro García y Pérez con derecho a disfrutar, de conformidad con el artículo 31 de la ley de 6 de Febrero de 1925, la asignación mínima de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

33

Resolución. Se modifica la jubilación de don Alejandro Charrutte

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1928.—Número 2966|926.

Vista la gestión del señor Alejandro Charrutte a efecto de que se le reforme su cédula de retirado policial en virtud de que cuando ésta se le otorgó por resolución de 8 de Marzo de 1927 se le omitieron computar 6 meses de servicios que prestó como guardia civil de la Jefatura de Policía de Río Negro desde Diciembre de 1905 hasta Mayo de 1906, los cuales están debidamente comprobados en estos antecedentes;

Resultando: Que cuando se le concedió su retiro se computaron 19 años, un mes y 16 días de servicios efectivos, más 6 meses que ahora solicita forman un total de 19 años, 7 meses y 16 días de servicios efectivos, según foja acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de Marzo 8 de 1927 declarando que el señor Alejandro Charrutte tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 283.84 en sustitución de la que actualmente percibe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado nueva cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$ 2.25
Por semestre adelantado	" 4.50
Por año adelantado	" 9.00
Número del día	" 0.10
Número atrasado del mes corriente	" 0.20
Número atrasado de meses a años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe derigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

ASUNTOS ENTRADOS

Sesión del día 11 de Mayo de 1928

Solicitudes de pensión, aumento, etc.:

1—Doña Rosa Alvarado, doña María Eugenia Revuelta y doña María Elvira González de Burghi.

—A la Comisión de Peticiones.

Proyectos presentados:

2—Del señor Representante don Miguel Buranelli sobre rebaja de los derechos de Aduana al sulfato de cobre.

—A la Comisión de Hacienda.

3—De los señores Representantes doctor Pedro M. Marizcurrena, don Italo Eduardo Perotti, doctor Alfeo Brum, don Aniceto Patrón y doctor Javier Barrios Amorín sobre ventas a plazos de automóviles, camiones y ómnibus.

—A la Comisión de Códigos.

4—El Centro Unión Propietarios de Panaderías presenta una exposición relacionada con el proyecto sobre trabajo en los establecimientos dedicados a esa industria.

—A sus antecedentes.

La Secretaría.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Instrucción Pública

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública el lunes 7 de Mayo de 1928.

1 y 2—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos a la señorita Laurentina M. Monfort.

3—Idem ídem al señor Pablo Tourn.

4—Idem ídem al señor Emilio Bonjour.

5—Acéptase la renuncia presentada por el señor Rodolfo Dieguez del cargo de peón de Anatomía de la Facultad de Medicina.

6—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos a la señorita Aurora A. Fonrodona.

7—Idem ídem al señor Eugenio D. Garderes.

8—Declárase jubilada escolar a doña Rosa L. Juani de Fernández, Directora de la escuela rural número 28 del Departamento de Rocha.

9—Autorízase a la Dirección General del Registro del Estado Civil para invertir la suma de $ 146.00, que tomará de sus proventos, en reparaciones de las instalaciones eléctricas pertenecientes al edificio que ocupa.

10—Concédese una licencia de quince días, por razones de salud, al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno doctor Arturo Gaye.

11 y 12—Autorízase a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para llamar a licitación pública la construcción de obras para la terminación del edificio de la Aduana.

13—Nómbrase Inspector de Escuelas del Departamento de Cerro Largo al señor Lorenzo D'Aria, actual Subinspector de Escuelas de Florida.

14—Otórgase personería jurídica al "Centro Cosmopolita Artigas" de la villa de Santo Domingo de Soriano.

15—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos al señor Carlos Wille.

16—Otórgase el beneficio de una beca liceal al señor Cesalino Silveira, ex alumno del Liceo Departamental de Cerro Largo.

17—Idem ídem a la señorita María A. E. Santoro, ex alumna del Liceo Departamental de Canelones.

18—Otórgase el beneficio de la acumulación de sueldos al señor Cayetano Lemolle y Ottado.

19—Idem ídem a la señorita Celina Earren.

20—Concédese el beneficio de una beca liceal al señor Luis Castagnetto (hijo), ex alumno del Liceo Departamental de Tacuarembó.

21—Idem ídem al señor Américo S. Albrieux, ex alumno del Liceo Departamental de Durazno.

22—Idem ídem al señor Gregorio Hernando Piedra, ex alumno del Liceo Departamental de Treinta y Tres.

23—Autorízase a la Dirección de Arquitectura para aceptar la propuesta del señor Angel Mancini, quien se compromete a efectuar por la suma de pesos 17.852.26, que se tomarán de la partida respectiva, los trabajos que requiere la construcción de dos escaleras de mampostería en la Escuela "Felipe Sanguinetti".

24—Confírmase la resolución que dispuso la adjudicación por concurso del cargo de Jefe de la Sección de Exámenes y Concursos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Relación de las cartas de ciudadanía expedidas por el Consejo Nacional de Administración el 10 de Mayo de 1928

Jorge Apostolo, griego.
Romeo Arigone, suizo.
Constante Adamandiades, griego.
Antonio Alesansea, yugoeslavo.
José M. Alves, portugués.
Manuel Bocijas, español.
Vicente Bonetti, italiano.
Temístocles Baghi, italiano.
Joaquín Barreiro Cortés, español.
Tertuliano G. Borges, brasileño.
Lorenzo Bosch, español.
Carlos Ceriani, italiano.
Juan Cerda, español.
Pedro A. Campos, argentino.
Jorge Colomar, español.
José C. Y. Castro, español.
Manuel Castro, español.
Vicente Cotugno, italiano.
Fernando Curiaud, francés.
Fausto Camargo, brasileño.
Hermenegildo A. Domínguez, español.
Francisco Di Giorno, italiano.
Antonio Díaz Muñoz, español.
Argimiro Diez, español.
Gaetano Di Biasi, italiano.
Antonio Spósito, italiano.
Jesús Franco, español.
Juan Feres, árabe.
Segundo Ferraris, italiano.
Antonio Feres, sirio.
Angel Giardella, italiano.
Aquilino García Rodríguez, español.
Nicolás Havas, letón.
Víctor Iur, argentino.
José Lo Biondo, italiano.
Abraham Levin, ruso.
Domingo Maggioli, italiano.
Arístides Montaña, brasileño.
Manuel Martínez, español.
José Martínez, español.
Emilio Marticoreno, brasileño.
Justino Núñez, brasileño.
Santiago Novales, español.
José P. Navaza, español.
Pío Pacini, italiano.
José París, español.
José Pubill, español.
Vicente P. Barros, español.
Guilbenk Panosian, armenio.
Luis Piccolo, italiano.
Jaime Pinjosovitch, ruso.
Irineo Quintana, argentino.
Clarimundo Q. Escobar, brasileño.
Juan Rugno, italiano.
Dante Rizzieri, italiano.
Eulogio Rosas, español.
Emilio Ramos, brasileño.
Pedro R. Da Silva, brasileño.
Ramón Seijo, brasileño.
Juan M. Silva, brasileño.
Francisco Santiago, español.
Luis Semento, italiano.
Mirón Simak, ruso.
José S. Bocete, español.
Alfredo Savi, suizo.
José San Román, español.
Antonio P. Cleto, portugués.
Luis Pérez, español.
Domingo T. Bieiro, español.
Santiago Trota, italiano.
José V. Domínguez, español.
Juan Vigo, español.
José V. Rodríguez, español.
Luis Weisinger, austriaco.

Duplicados

José M. Silva, portugués.
Juan Isbesescu, rumano.
Manual Fernández, español.
José Corbi, italiano.
Pascual Cirigliano, italiano.
Gamaliel Prefasi, español.
Restituto Martínez, argentino.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

Relación de los asuntos despachados por el Honorable Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del día viernes 11 de Mayo de 1928.

1—Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 1989 de propiedad de los señores Caruogno Bianchi y Cía., referente a un invento denominado "Mejora cuello".

2—Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 1972, de propiedad del señor Antonio Banchini, referente a un invento denominado "Prensa y sus productos "Banchini" a fuerza motriz y a mano para fabricar bloocks huecos de hormigón".

3—Desestímase la patente de invención solicitada por el señor Camilo Canilloni para un "Nuevo tipo de mango movible aplicable a pantallas".

4—Concédese al señor Torcuato Di Tella patente por el término de nueve años para un invento denominado "Aparato evaporizador para hornos de panadería y similares".

5—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se imparta orden a la Tesorería General de la Nación a fin de que se devuelva a los señores Gimelli y Guidobono la suma de $ 10.00 abonada por derecho de registro de la marca "La Antártica".

6—Concédese al señor Joaquín Cueto patente para un invento denominado "Un procedimiento de fabricación de aglomerados de paja, cañas y materiales análogos comprimidos y armados, destinados a la construcción de témpanos vigas, paramentos y demás elementos de construcción".

7—Concédese a la Hudson Motor Car C.o patente para un invento denominado "Mejoras en máquinas de combustión interna".

8—Resolución declarando eliminado del personal por proventos de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal al señor Fulgencio Fuentes, que figuraba en la categoría de peón.

9—Concédese a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 332.

10—Concédese a los señores Forno, Bozzolo y Piana liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 37.

11—Se acepta la garantía ofrecida por el Auxiliar Cobrador del Instituto de Pesca don Luis Barca en la persona del señor Alberto H. Arrondo por la cantidad de $ 2.000.00.

12—Autorízase al Instituto de Geología y Perforaciones para invertir con cargo al rubro "Proventos" la cantidad de $ 615.00 para atender el pago de los haberes del personal de talleres y otros gastos durante el cuarto trimestre del actual ejercicio.

13—Nómbrase a los doctores Walter Meerhoff y Carlos M. Berro Oculistas del Hospital Pereira-Rossell.

14—Concédese al señor Juan F. de la Bandera liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 2.

15—Concédese a la Sociedad Anónima Cristalerías del Uruguay liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 6.

16—Concédese a los señores William Cooper y Nephews liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 41.

17—Concédese al señor Francisco Vidal liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 2.

18—Concédese a los señores Caors Hermanos liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 1.

19—Desestímase el registro de la marca "Abco Products", solicitada por The Paraffine Companies Inc.

20—Autorízase el registro de la marca "VP", solicitada por la Aktiengesellschaft Vereingte Pinsel-Fabriken.

21—Concédese a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 334.

22—Desestímase el registro de la marca "Citex", solicitada por los señores Barbosa Caravia y Cía.

23—Concédese a la Sociedad Anónima Cervecerías del Uruguay liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 82

24—Resolución autorizando al Oficial de Secretaría de 2.a categoría de este Ministerio don Francisco De Ferrari, para seguir prestando servicios en comisión en el "Diario Oficial" por el término de seis meses.

25—Resolución aprobando el acuerdo celebrado entre el señor Ministro de Relaciones Exteriores y el de Industrias para designar delegado del Uruguay ante el Congreso de la Rata a realizarse en París y en el Havre, del 16 al 22 del corriente, al doctor José Scoseria.

26—Mensaje a la Presidencia de la República relacionado con el asunto que antecede.

27—Se integra la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Sudamericana, creada por decreto de fecha 16 de Marzo último, con el Director del Jardín Zoológico Municipal y con un delegado de la Sociedad de Medicina Veterinaria.

28-29—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Compañía All American Cables la suma de $ 9.50 por telegramas expedidos por este Ministerio en Febrero próximo pasado.

30—Se autoriza la confección de siete uniformes para los porteros del Ministerio de Industrias a razón de $ 30.00 cada uno.

31—Resolución habilitando los puertos de Colonia, Carmelo y Nueva Palmira para la importación de productos vegetales.

32—Acéptase la propuesta de los señores Strauch y Compañía para la adquisición de 20.750 kilos de aceite de lobo de 1.ª clase y 723 kilos y medio de aceite de 2.ª de la faena de 1927 al precio de $ 0.11 el kilo neto sin diferencia de cotización por clase, declarándose desierto el 3.er llamado a licitación para la venta de colmillos y dientes de lobos de la faena de 1927.

33—Resolución reglamentando la ley de 23 de Abril próximo pasado que prohibe la exportación de productos de caza.

34—Resolución aumentando a $ 335.00 mensuales la remuneración fijada al señor Alfredo J. Fernández por el servicio de reparto del "Diario Oficial".

35—Acéptase la garantía ofrecida por el Administrador del "Diario Oficial" don Manuel E. Rombys en la persona del señor Manuel Homero Rombys por la cantidad de $ 600.00.

36—Concédese al señor Jean de Gailando liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 1.

37—Resolución encomendando la realización de un plan de trabajo tendiente a intensificar en el país la sericicultura desarrollando los cultivos de morera y adoptando las demás medidas coadyuvantes al fin indicado.

38—Concédese a los señores Possi Hermanos liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 1.

39—Concédese a los señores Grondona y Compañía liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 1.

40—Concédese al señor Pedro Stener liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 1.

41—Se accede a la solicitud de traslado al cargo de médico de guardia del Hospital Pereira-Rossell formulada por el médico de guardia del Servicio de Primeros Auxilios y Asistencia Externa doctor Pablo F. Carlevaro.

42—Declárase afectada en la suma de $ 235.00 para ampliación del Semillero Nacional de La Estanzuela la partida para fomento agrario a que se refiere el artículo 1.º de la ley de 15 de Noviembre de 1926 ampliatoria del artículo 4.º de la ley de 18 de Abril del mismo año.

43—Autorízase a la Administración de la Imprenta Nacional para disponer de sus proventos hasta la suma de $ 121.600 en pago de jornales, sueldos y gastos durante los meses de Abril, Mayo y Junio del año en curso.

44—Concédese a los señores José M. Bayret y Compañía liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 3.

45—Concédese a los señores Ucar Blanco Hermanos liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 6.

46—Resolución habilitando los puertos de Colonia, Sauce, Rosario, Concordia, Carmelo, Nueva Palmira, Dolores y Fray Bentos para la importación de bananas.

47—Resolución mandando poner a disposición de la Asistencia Pública Nacional la suma de $ 90.000 destinada por ley de 23 de Diciembre de 1927 para construcción de pabellones en los hospitales de Melo, Artigas y Carmelo.

48—Mensaje a la Honorable Asamblea General dándole cuenta de la resolución precedente.

TRAMITE

Día 8 de Mayo de 1928

A la Cámara de Comercio — Pasa el expediente de The Sa Gull Speciaditt Company pidiendo se le ponga en relación con alguna casa o corredor que quiera ser agente de los polvos de hornear que fabrica dicha compañía.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa el expediente relativo a la inspección realizada en una caldera instalada en la Fábrica de Conservas del señor Manuel Mera.

—A la Dirección de Agronomía — Pasa la solicitud del señor S. B. Jonis pidiendo se le haga saber qué perspectivas se presentan en el Uruguay para los agricultores mecánicos.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa el expediente relativo a la inspección realizada en una caldera instalada en la fábrica de productos químicos de los señores Gallinal Larraechea y C.ª

—Al Ministerio de Hacienda — Pasa la solicitud número 3 de la Imprenta Germano - Uruguaya sobre franquicias aduaneras.

—A la Dirección de Agronomía — Pasa la solicitud de licencia del señor Luis Prato despachada favorablemente.

—Al Ministerio de Hacienda — Pasa la solicitud del Frigorífico Artigas pidiendo admisión temporaria para cajones de madera semiarmados.

—A la Asistencia Pública Nacional — Pasa a informe la solicitud de la Agrupación Colorada de Jornaleros de Capatacías, pidiendo que se proceda a la instalación de dos o más salas de auxilio en la zona portuaria a fin de que se atiendan en ellas a los obreros que sufran accidentes del trabajo. La Administración del P. de Montevideo manifiesta que estaría dispuesta a facilitar el terreno necesario para instalar dichas salas de auxilio.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud de los señores Díaz, Aznárez y C.ª pidiendo se les admita introducir en admisión temporaria 3.000.000 de kilos de azúcar en bruto que han recibido de San Pedro de Macoris (Santo Domingo).

—A la Oficina del Trabajo — Pasa la solicitud de licencia de la señorita María L. Federicci despachada favorablemente.

—A la Dirección General de Aduanas. —Pasa la solicitud número 14 de "La Transatlántica" sobre inspección de materiales.

—A Correos, Telégrafos y Teléfonos— Pasa la comunicación del Ministerio de Guerra y Marina, haciendo saber que concedió privilegio de paquete a varios vapores.

—Al Ministerio de Hacienda — Pasa la solicitud número 1 del señor Alberto Rossi pidiendo franquicias de aduanas.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 38 de los señores Forno, Bozzolo y Piana pidiendo franquicias aduaneras.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal — Pasa la solicitud de licencia del señor Washington Morales despachada favorablemente.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud del señor Félix J. Mila, pidiendo se analice una muestra de tierra que envía.

—A la Dirección General de Aduanas —Pasa la solicitud número 8 de la Cervecería Oriental sobre inspección de materiales.

—A la Dirección de Agronomía — Pasa a informe la solicitud del Departamento de Agricultura de Peradeniya (Ceylan) pidiendo muestras de semillas.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal — Pasa la solicitud de licencia del señor Juan P. Torres de la Llosa despachada favorablemente.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 4 de los señores Ferraro y Stella, pidiendo franquicias de aduanas.

—A la Dirección General de Aduanas —Pasa la solicitud número 1 del señor Juan Vicente Rodino, sobre inspección de materiales.

—A la Dirección de Agronomía — Pasa a informe la nota del Consulado O. en Berlín comunicando que la Sociedad Rural Alemana realizará una Exposición en Junio próximo.

—A la Dirección General de Aduanas —Pasa la solicitud número 2 de los señores Castelnuovo y Berchesi sobre inspección de materiales.

—A la Inspección de Minas e Indus-

trias — Pasa a informe la solicitud número 1 de la Empresa Constructora de Costemalle, Sociedad Anónima, pidiendo franquicias de aduanas.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Número 1203. — En Montevideo, a nueve de Mayo de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Ramón Montero Paullier, Presidente; don Benito M. Cuñarro, don Julio Bastos, don Abel C. Pinto y don Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

En virtud de que trascienden con alguna frecuencia en los órganos de la prensa y en las conversaciones públicas alusiones a abusos que se cometen en oficinas judiciales y que se imputan, bajo la forma de cobros indebidos y exagerados de emolumentos, a los funcionarios adscriptos al servicio directo del público en las oficinas, a algunos de los cuales se incrimina también la exigencia de retribuciones y gajes en dinero para el andamiento de los asuntos en el desarrollo obligado y preceptivo de sus diligencias procesales, siendo así que, comprendidos en el presupuesto y gozando de sueldos que les paga el Estado, no tienen esos funcionarios derecho de ninguna clase para pedir al público recompensa ni precio alguno por la realización de sus cometidos funcionales;

Que en atención también a que algunos magistrados no celan, al parecer, con asiduidad y energía suficientes la marcha de sus oficinas, y el modo cómo los curiales, los litigantes y el público son en ellas atendidos por el personal, dando lugar así a que, con impunidad, puedan perpetrarse las irregularidades aludidas antes, y a que elementos propensos al abuso tengan ocasión de ingerirse en el proceso de los asuntos pendientes y de las tramitaciones que se desenvuelven ante las judicaturas, explotando la ignorancia de la gente y su debilidad y haciéndola víctima de manejos indecorosos, cuando no de maniobras de estafa;

Que, especialmente, ciertos abusos de los funcionarios judiciales de menor jerarquía, suelen darse en la ocasión del desempeño de aquellos cometidos que, no siendo de un carácter judicial propiamente dicho, emanan de disposiciones de leyes y reglamentos nacionales y departamentales que atribuyen a los referidos magistrados ingerencia determinada al fin de la percepción de impuestos, la ejecución de medidas inspectivas o de índole pericial, o la colaboración con funcionarios de los dependientes de otros Poderes del Estado al efecto de la práctica de diligencias—que a éste interesan;

Que debe reconocerse que no pocos de esos abusos y de esos actos incorrectos o delictuosos podrían ser evitados o aminorados en sus perjudiciales consecuencias si los que son víctimas de ellos tuvieran la noción precisa de su buen derecho y la de su defensa, y denunciaran a la Superioridad la perpetración de tales excesos para obtener las reparaciones que correspondan y el castigo de los funcionarios abusadores y delincuentes;

La Alta Corte, en el deseo y con el propósito de poner algún remedio a los males enunciados, acuerda y resuelve:

Primero: Se comisiona al 2.o Secretario de la Corte al efecto de recibir las quejas del público relativas a los abusos de cualquier género imputables a los funcionarios que actúan en todas las reparticiones judiciales. El 2.o Secretario en el ejercicio de su cometido será secundado por los empleados subalternos que la Secretaría de la Corte designe en cada caso.

Segundo: Las denuncias se harán por escrito y serán complementadas con los documentos que los denunciantes tengan o puedan mencionar con precisión y exactitud relativos a las quejas formuladas o hechos denunciados, y con la relación de las personas y testigos que estén en condiciones de informar y deponer sobre la naturaleza y detalles de los hechos constitutivos de las faltas imputadas.

Tercero: Sin perjuicio de lo dispuesto en el precedente parágrafo, en algunas circunstancias, y cuando las condiciones personales del denunciante así lo impongan, se podrá, previo establecimiento en forma de la identidad del interesado, formular verbalmente las quejas, debiendo, en tal caso, ser éstas asentadas en actas que constituirán cabeza de expediente y que serán suscriptas en forma por los querellantes y el funcionario ante quien se formulen.

Cuarto: Las denuncias serán llevadas al acuerdo de la Corte en carpetas especiales, y la Corte decidirá en cada caso según fueren su naturaleza é importancia, la tramitación a dar y las medidas que conceptúe deber adoptar de inmediato con relación al funcionario denunciado.

Quinto: Las investigaciones a realizar con el fin de comprobar la verdad de las denuncias serán practicadas, o por el Ministro de la Corte que ésta designe o por los funcionarios judiciales que la corporación comisione con tal incumbencia.

Sexto: Se proveerá de viático a los funcionarios investigadores que tuvieran que desempeñar sus cometidos fuera del lugar de su residencia oficial.

Séptimo: Se recomienda a todos los Jefes de las reparticiones judiciales, a sus Secretarios y Actuarios que velen con inquebrantable celo sobre el correcto comportamiento de todo el personal de su dependencia; que se esfuercen por lograr que el público todo que acuda a las casas de justicia con motivo de la tramitación de los asuntos que le interesan, sea invariablemente atendido con esmero y cortesía, principalmente aquellas personas que por su condiciones de humildad, timidez o inexperiencia, son poco aptas para la expresión de sus anhelos y propósitos; que velen con toda asiduidad a fin de evitar las desatenciones y los abusos de que el público pueda ser víctima y adoptar todas las medidas oportunas de enmienda y corrección de los vicios cuya realidad y certeza comprobaren; que encaminen, en las formas indicadas por el presente acuerdo, las denuncias concernientes a las irregularidades y faltas que por sí mismos no puedan, magistrados y Secretarios, corregir, y que por su naturaleza e importancia requieran el conocimiento y el pronunciamiento de la Corte. En estas últimas circunstancias, y si las particularidades de los casos así lo requiriesen, las denuncias serán acompañadas de informes especiales, los que podrán ser de carácter reservado o confidencial, que ilustren lo mejor posible sobre los caracteres y pormenores de cada asunto.

Octavo: Los Secretarios y Actuarios, así como los Jueces de Paz, pondrán especial atención en que las notificaciones y citaciones y el diligenciamiento de oficios y mandatos se verifiquen sin tardanza, debiendo, cuando constataren en tales circunstancias incorrecciones o atrasos injustificables, adoptar las medidas disciplinarias a que haya lugar.

Noveno: Que se dé publicidad al presente acuerdo en el "Diaraio Oficial" y en los órganos de la prensa diaria que a ello se prestaren y se cumpla por todos los funcionarios judiciales a quienes concierne.

Y lo firma S. E. de que certifico. — Montero. — Cuñarro. — Bastos. — Pinto. — Martínez. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

Alta Corte de Justicia

Día 9 de Mayo de 1928

Trámite administrativo — Exhorto de la justicia argentina sobre extradición de un encausado por el delito de falsificación. Exhorto del Juez Letrado del Crimen de 1.er turno a las mismas autoridades argentinas sobre extradición de un encausado. Dirección General de Impuestos Directos contra Juan da Cunha Paiva, exhorto. Exhorto del Juez Letrado Departamental de Rivera a la justicia brasileña sobre extradición de un encausado por homicidio. Exhorto del Juez Letrado Departamental de Lavalleja a la justicia brasileña en causa criminal por abigeato. Comunicaciones sobre licencias: Juez de Paz de la 6.ª sección de Lavalleja y Auxiliar 3.º del Juzgado Letrado de Comercio de 2.º turno. Auto acordado de la Excelentísima Alta Corte de Justicia contra un suelto de "La Tribuna Popular", titulado "Los Aves Negras". Relaciones mensuales: Tribunal 2.º, depósitos judiciales; Juzgados Letrados: Correccional 1.º, Soriano, Tribunal 2.º, Hacienda, Río Negro, Comercio 1.º y Civil 1.º, expedientes para sentencia; Tribunal 2.º, Correccional 1.º, movimiento habido en sus oficinas; **Soriano, Río Negro**, Instrucción 2.º, causas en estado de sumario. Pedidos de libertad anticipada: tramitados, catorce. Tres pedidos de examen médico de menores. Cuatro informes sobre examen médico de menores. Dos mensajes de la Presidencia de la República sobre curso de exhortos. Antecedentes sobre nombramiento de Jurados. Tres mensajes de la Presidencia de la República sobre liberados condicionales varios. Pedidos de libertad anticipada: concedido, uno; ídem denegados, cinco. Pedidos de licencia: Auxiliar 3.º del Juzgado Letrado Departamental del Salto, quince días y portero del mismo Juzgado, quince días, y Auxiliar del Juzgado Letrado de Instrucción de 2.º turno, quince días. Felipe Domingo, queja. María L. Altgelt contra Juan A. Gil, exhorto. Juez Letrado de lo Civil de 2.º turno, exposición sobre copias pedidas al escribano Luis H. Barbeito. Antecedentes relativos al Juzgado de Paz de la 2.ª sección de Colonia. Renuncia del Auxiliar 3.º del Juzgado Letrado Departamental del Salto y propuesta. Solicitud del portero del Juzgado Letrado Departamental del Salto. Antecedentes relativos al Juzgado de Paz de la 10.ª sección del Salto. Auto acordado de la Excelentísima Alta Corte sobre publicación del diario "Nueva Epoca", de Sarandí del Yi. Auto acordado de la Excelentísima Corte sobre publicación de "La Razón" contra el Juez de Paz de la 11.ª sección de Canelones. Honorable Corte Electoral: proyecto de reglamentación sobre inscripción de personas declaradas incapaces, encausadas o condenadas.

Trámite judicial — Juan A. Corta contra Félix Revello y otros, recurso extraordinario de nulidad notoria. Un proceso militar por el delito de irregularidades en el servicio de represión del contrabando, recurso de casación. Dos causas criminales por los delitos de homicidio y robo, recursos de casación. José Antúnez Muñoz contra Alfonso Seré. Petrona [illegible] de Coronel contra el Concejo de Administración Departamental de Canelones. Pedro Crotognini contra Antonio Colmán. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados: veintisiete.

Interlocutorias — Rosso y Pereyra contra Salvador M. Feola Aurora Amaro de Ancel contra Juan J. Tutzó. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados: veintitrés

Movimiento habido: acuerdo, 1; acordada, 1; relaciones quincenales, 23; oficios librados, 21; ídem telegramas, 6; legalizaciones, 4; cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 22. — Fermín Garicoits, 2.º Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 9 — Trámite — Gutiérrez de Fossatti Magdalena, venia. Ortega Galarza Rogelio con sucesión de Luis C. Mouriño. Greno María con Francisco Arrondo. Dirección General de Impuestos con David Sánchez. Mena Severa con sucesión de Ramón Irrazabal. Mora Irene con sucesión de Ramón Irrazabal. Un oficio del Juzgado de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto.

Sentencias — Nueve. Administración Nacional del Puerto de Montevideo contra la firma social de Pesquera y C.ª — José V. Evia, Secretario.

Día 10 — Trámite — Una en causa criminal por delito de homicidio. Una en sumario de Aduana. Fernández Francisco con Adoración Rocha, queja. Guggantti Hnos. con Roberto Guatta Ciscone (2). Una en un asunto administrativo. Banco de Seguros del Estado con A. Luis Angelucci. Aliano Esteban A. con María Antonia Mendilazú. Avelleyra Agustín, testamentaría. Barcala Severino con la Sociedad Española de Socorros Mutuos.

Interlocutorias — Viera Regino, quiebra. Dos en causa criminal por delito de homicidio. Arteta de Pérez Juana y Andrés con Segundo Arteta.

Sentencias — Granara Armando con Antonio Paseyro y C.ª — Una en causa criminal por delito de homicidio. — José V. Evia. — Secretario.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 9 — Trámite — Sudriers Víctor contra el propietario del inmueble número 34202. Pajares Práxedes contra Fulmen Hunter Román. Sudriers Víctor contra el propietario del inmueble número 34196. Giambelli Mario contra Palmira Colombo. Piffaretti Alejandro. Casatroja Carmen contra Viterbo Brum. Cortés (hijo) Blas contra Felipe Díaz. Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del inmueble número 63122. Compañía G. de Obras Públicas contra el propietario de los inmuebles núms. 66479 y 66480. Idem ídem ídem del inmueble número 87376. Idem ídem ídem del inmueble número 87517. Idem ídem ídem del inmueble número 87489. Griotti Florencia contra Manuel González. Sudriers Víctor contra el propietario del inmueble número 10363. Mayo Rosalía contra Ramón Benito Freire. Anewalt Anderson contra Mary Mondeau. Molnar Geysa Antúnez Maciel Cirilo contra la sucesión de C. Antúnez Maciel. Exhorto número 1103 del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del inmueble número 67510. Idem ídem ídem del inmueble número 87488. Idem ídem ídem del inmueble número 88048. Díaz Erondina contra Antonio Chain. Estives María Angélica. Robles María Antonia contra Juan Vicente Villagrán. Maglio Antonio contra Lila Scott. Pérez Alvarez Fidel. Sayagues Laso R., tutor de los menores Chaves, contra la sucesión Rowley Solsona. Gómez Balbemaro contra Benito Montaldo. Iribarne Mario contra María Luisa Della Nave. Belmunt y Victoria María contra Aurelio Palma. Alvarez Isaac, por su hijo, contra Lorenzo y Juan Punzo. Chiribao Etelvina. Fernández Pedro contra Arturo Rodríguez. Giordano Serafín contra Blanca Casterán. García Tomás contra Valentina Bezozzi. Brondo María contra Héctor Cappelletti. Slongo Antonio contra Luciano Macedo. Roquero Ida contra Celestino Cappellini. Pintado Dolores contra Emeterio Cabral. Compte y Riqué Julio contra Eulogio Gutiérrez. García Ríos de Villarino María contra Manuel Villarino Rivas. Gaggero Cristóbal contra Juan Scarabino. Fernández Eusebia contra Enrique Podestá. Sudriers Víctor contra el propietario del inmueble número 30350. Oficio de la Alta Corte de Justicia número 1319. Ramos Guerreiro Manuel. Rigueiro José contra Felicia Chao. Oleggini María contra José Cristina. López Barrios Aída contra Antonio González. Cedrés Gabina contra Ricardo Arigone. Muñoz Tomasa contra Martín Fernández. Pérez Consuelo contra José Masia. Castelucho Alfonso. Rivero Luis Alberto. Bolman Tobías. Bellmunt María contra Aurelio Palma. Exhorto del Juzgado de lo Civil. Terra Alberto. Exhorto del Juzgado Letrado de Cerro Largo número 588. José Zabaté contra Pedro Scarzella. De la Cruz Ibarra Faustino contra la sucesión Ibarra. Exhorto número 913 del Juzgado Letrado de Florida. Detolfi de Rolfo María y otros contra Ignacio Oromí. Benia María contra Antonio Bibian. Scrimaglia de González María Maixa María contra Miguel Palese. Frazzo Corina contra Luis Forcada. Dirección de Impuestos contra Máxima Rarraco. Exhorto del Juzgado de Paz de la 14.a sección. Antúnez Eloísa contra Felipe Nunell. Bolman Tobía. De Vitta Anunciación. Exhorto número 1898 del Juzgado Letrado de 2.o turno. Maffeo Rosario.

Audiencias — Tres.

Oficios — Treinta y seis.

Interlocutorias — Mahmud Delati contra Fende Mitre Ezedin. Banco Hipotecario del Uruguay contra Leonardo Arias. Bossio Ana contra Juan Barú.

Definitivas — Suárez Pablo M. Martínez Jerardo. Menéndez José Tomás. Bustos Saturnina. Gatto Eulalia. Pepe Fortunato Amadeo. Campi Antonio contra Carlos Muñoz.

Exhortos recibidos para diligenciar — Siete. — José Pedro Barbot, Actuario.

Día 10 — Trámite — Rey Blanco José. De Vitta Anunciación contra Donato Gianantonio. Villagrán Demetria contra Andrés Vecchio. Rodríguez Lorenza contra Ascención Romano. Neffa Emilio contra José Seluja y Sadí Jamil. Vaguer Antonio. Serrano Pineda Manuel. Nodar Jesús. Decia Adolfo. Bozalla Gros Giácomo. Botto Stiglia Albino. Mazza Teresa contra Agustavo Vendramini. Rodríguez Rudecindo contra María Reyna. Pellicia Juan contra Eliseo Andrade. More Francisco contra José María Zumarán y Tomás Veiga. San Román Abel contra Nicasio Amexeiras (dos providencias). Soca Juan contra Elcira Baladón. Rijo Porfiria contra Miguel Freire. Maceiras Calvete María contra Julio Mangino. Trejo Ciriaco contra Ramón Lagarreta. Tosetti Carlos (hijo) contra Cecilia Leyro (dos providencias). Agra José. González Román contra Epifania Piedrabuena. García Isolina, por su hija, contra la sucesión de Carlos Gómez. Exhorto número 367 del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo (dos providencias). Sena Angel por el Concejo Departamental contra el propietario de la finca de la calle Maldonado número 1775. Exhorto número 15 del Juzgado de la 1.a sección. T. de Vidal Lucía contra Francisco Vidal. Masellis Miguel contra Josefina Di Parma. Caro Humberto. Hermansson Carlos contra María Luisa Frías. Caldas Casimiro contra Santiago Delgado. Martínez José contra María Medina. Arnaud Segunda contra César de Vicenzi. Exhorto número 1956 del Juzgado Letrado de 2.º turno. Girona Martínez Matilde. Banco Hipotecario del Uruguay contra Rosa Croce de Trombino. Palleiro Josefa contra Martín Peña. García María Elena contra Ramón Corujo. Cotelo Dolores contra Victorio Miguens. Bruno Rosa contra Isidro Galli. Sánchez Rosa contra Alberto Coureu (dos providencias). Galarza Herrera Sara contra Ricardo Delfino Campos. López Máximo contra Julia Cotlieve. Muñoz Zeballos Clara contra Pedro del Castillo. Hernández Alberto contra Herminia Reig. Sanna Pedro contra Sara Santa Acuña (dos providencias). Silva Isilindro, y Eusebia Iraluz. Chanz Josefa contra Antonio Azcuna. Cristóforo José. Silva Josefa contra Joaquina Silva. Chamosa Jesús contra Ramón e Idalecio López. Soriano Ramón Daniel. González José. Acalde José. Uranga de Goiburu Arza Carmen contra Diógenes Goiburu. Bonilla Lorenzo contra Juan Sattamino. Gutiérrez Olinda María contra Gerónimo Dutra Miranda. García Carmen contra Donato Martínez. Rodríguez Martínez Irene contra Juana Martínez de Piendibene. Beltrán José contra Antonio Gianantonio. Richardson Concepción contra Ruperto Benavente. Dirección General de Impuestos contra Ana de Farraco. Exhorto número 182 del Juzgado de Paz de la 14.ª sección. Gómez Erlinda contra Genaro Climent. González Román contra Epifania Piedrabuena. Banco de la República, tercería en autos Bessio Hermanos contra José M. Zumarán. Robers Roberto contra Ana Stokton. Giordano Serafín contra Blanca Casterán. Ceballo de Fogliani María y otros, sucesión. B. de Bordoni Amanda, por su menor hija, contra el Colegio San Vicente de Paúl. C. de Fervenza M. Natividad, sucesión. Irigoyen Simón.

Oficios — Veintitrés.

Audiencias — Tres.

Interlocutorias — González Amalia contra Felipe de Echaniz. Koch de Fajanov Ana. Real Aguirre Domingo contra el Juzgado de Paz de la 10.ª sección. Sánchez Paula contra Máximo Hernández. Márquez Ernesto contra Silvia Márquez.

Definitivas — Ferrari Lorenzo. Litvak Israel. Cioccioppo Vicente. Zapra Manuel. Mega Pascual. Espasandín Manuel. Bakiech Esteban. Navia Ana Orfelina. Ruggiero José. Verdes José. Demichelli Carlos Francisco y otra. Titán Francisco. Presta Juan. Trellini Amadeo. Alvarez Bernardo. Orlich Juan.

Exhortos recibidos para diligenciar — Seis. — José Pedro Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 9 de Mayo de 1928

Rubén Cella, oriental, 15 meses, Durazno 1169.

Juan María Ibarra, oriental, 51 años, casado, Guaviyú 3034.

María M. de Cazzola, italiana, 83 años, viuda, Guadalupe 1431.

Juan Hilario Savia, oriental, 34 años, casado, Joaquín Requena 970.

Ambrosio Astengo y Diez, oriental, 76 años, casado, Inca 1903.

Angela Fernández de Bouttin, oriental, 74 años, viuda, Eduardo Acevedo 1375.

Aurora Toscano, oriental, 10 años, Hospital Pedro Visca.

Inés Pintos, oriental, 3 días, Maternidad.

María Nonini, oriental, 3 días, Maternidad.

Milton Bonche, oriental, 4 años, Hospital Pereira Rossell.

Amelia Banchero, oriental, 28 años, soltera, Propios sin número.

Vicente Boga, oriental, 50 años, soltero, Avenida General Flores 2281.

Juan Fagúndez, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.

José Giosa, oriental, 7 1|2 meses, Hospital Pedro Visca.

Margarita Laborde de Darritchon, francesa, 79 años, viuda, 8 de Octubre 2327.

Esmeralda Bermúdez, oriental, un año, Hospital Pedro Visca.

Carlos Cavalero, oriental, un día, Francisco Miranda 239.

Felipe Cavalero, oriental, un día, Francisco Miranda 239.

Liberato Samudio, brasileño, 68 años, soltero. Hospital Maciel.

Josefa Añón de Iglesias, española, 61 años, casada, Yi 1622.



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TOMO LXXVII
correspondiente al
TOMO XCI
de "Diario Oficial"

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

5a SESION ORDINARIA

MARZO 30 DE 1928

PRESIDENCIA DEL SEÑOR L. ENRIQUE ANDREOLI
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

En Montevideo, a los treinta días del mes de Marzo del año mil novecientos veintiocho, siendo las diecisiete horas, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara, los señores Representantes: Algorta, Arocena, Batlle Berres, Berreta, Brum, Bustillo, Collistro, Coronel, De Luis, Demicheli, Dufour, Fusco, Galmés, Gamba, García Slegas (don Gilberto), García Selgas (don Mariano), Garolini, González Vidart, Gómez (don Héctor R.), Ibarlucea, Macció, Mendiondo, Nieto Clavera, Nogueira, Otamendi, Patrón, Pedragosa Sierra, Penco, Pérez (don Ernesto F.), Perotti, Pesce, Puig, Rodríguez Larreta, Rossi (don César I.), Saravia, Seuánez Olivera, Urioste Olivera, Vázquez, Wettstein y Zavala Muniz.

Total: 41.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Albo, Arrosa, Halty, Manini Ríos y Ortiz.

Total: 5.

Con aviso, los señores Representantes: Alaggia, Amighetti, García Morales, Gutiérrez (don César G.), Labat, Muñoz Ceballos, Puyol, Ros, Saráchaga, Vianna y Ximénez.

Total: 11.

Sin aviso, los señores Representantes: Abella Viera, Acevedo Alvarez, Antúnez Saravia, Antuña, Arena, Argenzio, Astiazarán, Barbé, Barrios Amorín, Bauzá, Bélinzon, Bellán, Bellini Hernández, Bonnet, Buranelli, Carámbula, Carnelli (don Alberdo), Carnelli (don Lorenzo), Castillo, Cavia, Cerdeiras, Cosio, Costa, De Dovitiis, Durán, Espalter, Fernández Ríos, Ferreira, Ferreria, Fígoli, Forteza, Gallinal, Ghigliani, Gómez (don Eugenio), Gutiérrez (don César Mayo), Jiménez de Aréchaga, Juanicó, Legnani, López Aguerre, Lorenzo y Deal, Macedo, Machado, Marizcurrena, Martínez Laguarda, Mata, Menéndez (don J. Vital), Menéndez (don Mario), Oficialdegui, Otero, Paladino, Pérez (don Saviniano), Pérez (don Silvestre), Perichón, Ponce de León, Prando, Rodríguez Alonso, Rossi (don Santín Carlos), Sánchez Varela, Sciekleton, Schinca, Schultze, Solares, Suárez, Ungo, Vidal y Vidart.

Total: 66.

Señor Presidente — Está abierto el acto.

2

La Cámara ha sido citada con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para considerar la enmienda introducida por el Honorable Senado al proyecto sobre contribución del Estado a la colecta pública patrocinada por la Asociación Uruguaya de Football.

Léase el pedido.

(Se lee):

"Señor Presidente de la Honorable Cámara de Representantes, doctor don Alfredo García Morales.

Solicitamos del señor Presidente se sirva citar a la Honorable Cámara para el viernes 30 del corriente, a las 17 horas, con objeto de considerar el proyecto venido del Honorable Senado, relativo a la contribución del Estado a la colecta patrocinada por la Asociación Uruguaya de Football para concurrir a las Olimpiadas de Amsterdam.

Montevideo, Marzo 28 de 1928.

L. Enrique Andreoli. — E. Rodríguez Larreta. — Daoiz R. Cerdeiras. — José Francisco Saravia. — Manuel E. Saráchaga. — Carlos María Prando. — Andrés F. Puyol. — Lorenzo Bélinzon. — César Urioste Olivera. — J. González Vidart. — Juan Vicente Algorta. — Alberto Demicheli, It. Eduardo Perotti. — Isaías Ximénez. — Antonio Gustavo Fusco. — Justino Zavala Muniz. — L. Macedo. — O. Pedragosa Sierra. — Rogelio V. Mendiondo. — Julio E. Bonnet. — Carlos Garolini.—Alvaro R. Vázquez. — Alberto Macció. — Francisco Alberto Schinca. — Hugo Antuña."

3

—Va a darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

1—La Presidencia de la Asamblea General destina a la Honorable Cámara un proyecto por el que se acuerda pensión a la viuda e hijos del profesor doctor José Verocay."

—A la Comisión de Peticiones.

2—La Honorable Cámara de Senadores devuelve sancionados en nueva forma los siguientes proyectos:

3—Inversión de $ 10.000 para organizar la exportación de fruta."

—A la Comisión de Agricultura.

3—Contribución a la colecta para sufragar los gastos de la delegación del Uruguay a la Olimpiada de 1928."

—A la Comisión de Instrucción Pública.

La misma Cámara comunica la sanción de los siguientes proyectos:

4—Reducción del tipo de interés fijado para la emisión de deuda pública, con destino a la construcción del Hospital de Clínicas, Instituto Experimental de Higiene, Escuela de Odontología y Edificación Escolar."

5—Autorización al Directorio de los Ferrocarriles del Estado para vender a las Usinas Eléctricas una parcela de terreno ubicada en Santiago Vázquez."

6—La referida Cámara comunica la elección de miembros para integrar la Comisión de Cuentas del Palacio Legislativo.

—Archívese.

7—El señor Ministro de Relaciones Exteriores remite los informes solicitados por el señor Representante don Mariano García Selgas sobre provisión de cargos creados en la Sección Verificación Consular.

—A sus antecedentes.

La Comisión de Presupuesto se expide en los siguientes asuntos:

8—Inversión de 20.000 pesos con des-

tino a la adquisición de muebles y útiles para las enfermerías del Ejército y la Armada.

9—Modificaciones del Honorable Senado al proyecto sobre inclusión en el presupuesto de varias clínicas dentales.

10—Refuerzo del rubro "Eventuales" de la planilla "Diversos gastos" de la Jefatura de Policía de Montevideo, para adquisición de revólveres destinados al personal de la misma.

—Repártase.

11—El señor Representante doctor Antonio Gustavo Fusco solicita de la Presidencia requiera informes del señor Ministro de Hacienda sobre los traslados de empleados en comisión y efectivos de la Dirección de Impuestos Directos.

—Transmítase al Ministerio respectivo

12—El señor, Representante doctor Andrés F. Puyol presenta renuncia de su cargo.

—A la Comisión de Asuntos Internos.

13—El Concejo de Administración Departamental de Lavalleja, solicita la pronta sanción del proyecto por el que se crean recursos para obras de vialidad e hidrografía.

—A sus antecedentes.

14—El Centro de Almaceneros Minoristas solicita la prórroga, por el término de un mes, para el pago de las patentes de giro correspondientes a los gremios que representa.

15—El mismo Centro solicita la interpretación de la ley de Patentes de Giro en la parte referente a los despachos de bebidas que expendan café.

—A la Comisión de Hacienda.

16—Varios obreros del personal de Dragado del Puerto de Montevideo presentan una exposición relativa al pago de haberes correspondientes a trabajos extraordinarios realizados de noche y en días feriados.

—A la Comisión de Trabajo, Asistencia y Previsión Social.

Solicitudes de pensión, aumento, etc.:

17—Don Fausto Alzagaray.

—A la Comisión de Peticiones.

4

"El señor Representante doctor Héctor Seuánez Olivera presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales hasta la suma de dos mil pesos ($ 2.000) para la adquisición de los gabinetes de química e historia natural del Liceo Departamental de Soriano.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorable Cámara:

El proyecto de ley adjunto que someto a vuestra consideración tiende a reparar la situación anormal en que desde hace tiempo, se vienen dictando ciertas clases en el Liceo Departamental de Soriano y cuya única causa radica en la falta absoluta del material necesario a la enseñanza. Hay materias, Honorable Cámara, que son desde todo punto de vista imposible enseñarlas ni aprenderlas sin las constataciones prácticas y las experiencias necesarias para llevar al espíritu del alumno la comprensión de lo que se desea enseñar y dentro de esa clase de materias están las ciencias químicas, cuyo estudio complejo necesita tanto de la experiencia y del laboratorio, que casi podría decirse que nadie es capaz de adquirir un concepto claro y definido de esas ciencias si no se siguen conjuntamente los estudios teóricos y prácticos.

Y bien Honorable Cámara, en el Liceo Departamental de Soriano no existe gabinete de química pues no se puede llamar tal los deshechos y restos de aparatos que conjuntamente con algunos frascos sin substancias ocupan algún estante de la vitrina y lo mismo sucede en cuanto al gabinete de historia natural. Pues yo no voy a entrar al detalle de lo existente, sólo debo decir a Vuestra Honorabilidad para que pueda apreciar debidamente la razón y la necesidad de este proyecto de ley, que esos gabinetes pertenecieron al antiguo Instituto Uruguayo que funcionaba en la ciudad de Mercedes habilitado por la Universidad como el primer centro docente, y que pasó a depender del Estado por la ley que creó los Liceos Departamentales.

Los gabinetes de la referencia, habían ya prestado servicios por más de quince años en aquella época y si se conservaban aún en estado de rendimiento, se debía a la reposición constante de material que hacía anualmente la dirección particular de ese instituto, pero la ley que el año 1912 hizo pasar esos centros a propiedad del Estado, no previó los recursos necesarios para la reposición de ese material de laboratorio que forzosamente tenía que destruirse desde que está destinado a ser manejado por las manos inexpertas de los estudiantes.

Esta situación crítica para la buena enseñanza hace ya tiempo que se siente dentro de aquel establecimiento docente, y con el fin de conjurarla se inició en el año 1923 una colecta cuya iniciativa la inspiró, el propio Director del liceo, señor Capdevielle y que si tuvo resultados satisfactorios no fueron más que parciales, pues sólo alcanzó su monto para la adquisición del gabinete de física.

No creo necesario, Honorable Cámara, abundar en mayores consideraciones para demostrar la necesidad urgente de sancionar este proyecto de ley reservándome los documentos de prueba que obran en mi poder para utilizarlos en el momento de su consideración en Cámara.

H. Seuánez Olivera, Representante por Soriano."

—A la Comisión de Instrucción Pública.

Habiendo quórum, está abierta la sesión.

5

Se va a dar cuenta de una moción presentada.

Léase.

(Se lee):

"El señor Representante don Gilberto García Selgas formula moción para que la Comisión de Industrias se integre con dos miembros de la Comisión de Hacienda, y otros dos de la de Legislación, para estudiar el proyecto del señor Representante González Vidart sobre defensa de la cosecha de maíz."

—Se va a votar la moción presentada por el señor Representante García Selgas.

(Se vota. — **Afirmativa: veintinueve en treinta y uno).**

—Se harán las designaciones oportunamente.

6

Se entra al orden del día con la consideración del proyecto venido de la Cámara de Senadores relativo a la contribución del Estado a la colecta pública patrocinada por la Asociación Uruguaya de Football.

Léanse los dos proyectos: el de la Cámara y el del Honorable Senado:

(Se lee):

"Cámara de Representantes.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración para entregar a la Comisión Nacional de Educación Física hasta la suma de quince mil pesos ($ 15.000.00) para sufragar los gastos que demande la concurrencia del Uruguay a la Olimpíada de 1928.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración a entregar a la Asociación Uruguaya de Football la cantidad de ocho mil pesos (pesos 8.000.00) como contribución del Estado a la colecta pública organizada para sufragar los gastos que demande la concurrencia de la delegación de aquella institución deportiva, a la Olimpíada de 1928.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a 26 de Marzo de 1928.

D. TERRA, Presidente.—Martín Etchegoyen, 2.o Secretario."

—En discusión las enmiendas del Senado.

Señor Wettstein — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Wettstein — En la última sesión que celebró la Cámara se aprobaron dos proyectos de carácter deportivo: uno por el cual se daban seis mil pesos al Club de Remeros de Mercedes y otro por el cual se destinaba una cantidad para contribuir a cubrir los gastos que demandara el envío de una delegación a las Olimpíadas que se van a celebrar en Amsterdam. En esta sesión, convocada exclusivamente al efecto, se volverá a tratar el proyecto citado venido con enmienda del Senado.

Podría creerse que el Estado burgués —uno de cuyos signos es el Parlamento —tiene un interés especialísimo en preocuparse por la salud y el vigor de las masas trabajadoras al discutir tan frecuentemente tales proyectos. Pero no es así.

Si las Cámaras quisieran asegurar la salud y el vigor de la clase trabajadora, empezarían por tratar una serie de proyectos que existen encarpetados en las Comisiones y que tienen por objeto mejorar la situación económica, las condiciones de vida y de trabajo de la clase proletaria.

En el período pasado, durante más de tres meses figuró en el orden del día un proyecto por el cual se establecería el salario mínimo para los obreros y empleados de los servicios públicos. Pues bien: la Cámara no ha sesionado nunca extraordinariamente para tratar proyectos semejantes. Podría muy bien la Cámara aprobar un salario mínimo que beneficiara a todos los obreros de nuestro país, los cuales viven en una situación verdaderamente miserable y, sin embargo, no lo hace.

Por datos oficiales publicados por la propia Oficina Nacional del Trabajo, se establece que el 33 o|o de los obreros, no ganan bastante para mantenerse, y el 65 o|o no ganan lo suficiente para vivir casados. Tendría que empezar por este lado el Estado, si quisiera preocuparse de asegurar la salud y el vigor de la clase trabajadora.

El Estado tiene otro objeto al aprobar estos proyectos de fomento deportivo. Dispone el Estado de medios coercitivos fí-

sicos: la policía, el Ejército y los Tribunales, para tener sometida a la clase trabajadora, pero dispone también de otros medios coercitivos, que son intelectuales, morales. Entre estos últimos están la escuela y la influencia ejercida por las organizaciones deportivas que cuentan con el apoyo del Estado.

Los obreros, los empleados tienen necesidad fisiológica de dedicarse al deporte, a los juegos. En los talleres, en las fábricas, en las oficinas, pasan el día monótonamente; se entumecen sus miembros, o tienen que hacer solamente una serie de movimientos obligados que, más bien, les afecta la salud. Experimentando los obreros esa necesidad de dedicarse al deporte, la burguesía se aprovecha de ello teniendo en cuenta sus propias utilidades.

La clase trabajadora no cuenta con el aparato necesario para practicar los deportes, y las organizaciones burguesas le dan ese aparato; pero la burguesía conserva la dirección de esas instituciones. Van allí los obreros y los empleados, y, a pesar de que crean y se les diga que no tienen carácter político esas organizaciones deportivas, poseen ellas un verdadero carácter político. Se somete espiritualmente a los trabajadores a la sociedad actual; se les adapta intelectualmente a las instituciones existentes; se les hace pensar en la inmutabilidad del sistema social burgués; se les aparta de la lucha de clases; se difunde entre ellos toda especie de ideas patrióticas, se exalta el patriotismo.

Nosotros, delegados comunistas, debemos votar en contra de todo proyecto que tienda a fomentar ese deporte burgués. Frente a las organizaciones burguesas de deporte, surgen las organizaciones proletarias. En todos los países del mundo donde existe proletariado organizado, existen también instituciones deportivas obreras. En nuestro país sucede lo mismo. Existe una institución obrera, la Federación Roja del Deporte, que cuenta con varios millares de afiliados. En estas organizaciones se enseña a los jóvenes trabajadores las ideas de solidaridad, de compañerismo, de fraternidad: fraternidad internacional, compañerismo nacional; se les hace pensar que existe un problema social; que están viviendo en la miseria y que es necesario que se organicen para luchar contra el sistema de explotación.

Por otro lado, me extraña que instituciones tan poderosas como la Asociación Uruguaya de Football,—que dispone de enormes cantidades de dinero cuando lo quiere, porque sabe explotar al público en muchas ocasiones, al público pobre, para llenar sus arcas, — me extraña, digo, que tenga que pedir al Parlamento una contribución que asciende a millares de pesos.

(Murmullos). — (Diálogo entre los señores Representantes Macció, Fusco y Wettstein).

Señor Macció — ¿Me permite?

¿Pero qué argumento se le va a oponer al señor Diputado cuando dice que el football es un deporte burgués? Eso descarta toda contestación.

Señor Wettstein — Es un deporte burgués, señor Diputado, en cuanto las organizaciones deportivas dominantes atraen a su seno a los proletarios y se hace olvidar en ellas a los obreros, que hay problemas importantes para ellos y que deben organizarse para luchar contra el Estado social existente. Se les hace olvidar los deberes de clase y se les exalta el patriotismo. En cambio, las organizaciones proletarias hacen lo contrario: no sólo obligan a los jóvenes a que ejerciten sus músculos, sino que también despiertan su conciencia.

Sabemos que gran parte de la juventud de nuestro país sólo piensa en el football y que nada se preocupa por elevar su nivel cultural.

(Interrupción del señor Representante Macció).

—Continuametne se está hablando de la mala situación financiera, de que es necesario hacer economías, de que en el siguiente ejercicio habrá déficit. Continuamente, la prensa burguesa, los distintos órganos de los partidos burgueses, están diciendo: "Van a empezar las sesiones de la Cámara. Tengan cuidado los señores Diputados de no hacer gastos inútiles". Pues bien: no se esperan ni a las sesiones ordinarias; hay que convocar extraordinariamente a la Cámara para empezar a gastar dinero.

Se necesita aumentar los pequeños sueldos que, como decía, según los datos de la propia Oficina de Trabajo, no alcanzan para que un obrero casado pueda vivir; se dice que para ello no hay dinero. Hay necesidad de dar unos pesos más a los pobres viejos, y no hay dinero. Hay que modificar la ley de Jubilaciones; pero no para evitar que los grandes burócratas que han podido hacer fortunas durante su vida, obtengan grandes asignaciones, sino para evitar que los obreros modestos puedan recibir las asignaciones miserables que obtienen actualmente. Pues bien: para eso tampoco hay dinero.

No hay dinero, por ejemplo, para evitar que la Asistencia Pública haga lo que está haciendo últimamente. En los hospitales no se dan alimentos o leche suficiente a los enfermos; se hacen economías en el algodón, en los vendajes y en las gasas; tienen que pagar los pobres dos pesos por año para poderse asistir en caso de enfermedad. A los enfermeros que están expuestos continuamente, por su oficio, a enfermarse, se les quita la licencia anual, siendo los empleados que más necesitan de ella; se les quiere hacer trabajar más de diez horas, etcétera.

En fin, cuando en el período anterior se hablaba de creación de nuevos hospitales, no había dinero tampoco. En cambio, para estas otras cosas siempre hay dinero, y si se proponen tres mil pesos, se aumentan a cinco mil, o a quince mil pesos; que se gasten algunos miles de pesos más o menos, es completamente indiferente.

Quisiera indicar la manera de proceder de estas organizaciones deportivas burguesas y aquélla y de las organizaciones deportivas proletarias. Los proletarios de nuestro país, a pesar de la situación tan difícil en que se hallan, saben, sin embargo, guardar algunos pocos vintenes para contribuir al fomento de sus propias organizaciones, porque saben que ellas participan eficazmente en la lucha contra la clase explotadora...

Señor Nieto Clavera —¿Me permite?...

¿Pero el football comunista es distinto al football que se juega en los demás lados?

Señor Wettstein — En cuanto a la organización, sí señor.

Señor Nieto Clavera — El football tiene la virtud de sacar a los obreros de las bodegas en que se metían los domingos y llevarlos al aire libre.

Señor Presidente — La Mesa observa al señor Representante Wettstein que ha agotado el plazo reglamentario para hablar.

Señor Wettstein — ¿Podría proponer un artículo aditivo?

Señor Presidente — No se puede, porque se trata de modificaciones introducidas por el Honorable Senado a un proyecto de ley sancionado por la Cámara. Esas modificaciones tienen una sola discusión y deben ser votadas totalmente.

Señor Wettstein — Yo terminaría enseguida, porque debido a los minutos que me han hecho perder los señores Representantes burgueses no he podido concluir.

Señor Presidente — Es que sólo debe votarse si se aprueban o se rechazan las modificaciones.

(Interrupción del señor Representante Fusco). — (Murmullos).

—Se van a votar las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de la Cámara de Representantes.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y dos en treinta y tres).**

—El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará oportunamente al Consejo Nacional de Administración.

7

La Mesa debe dar cuenta que de acuerdo con una resolución de la Cámara se ha integrado la Comisión de Industrias para el estudio del proyecto del señor González Vidart sobre aprovechamiento de la cosecha de maíz con los señores Representantes Acevedo Alvarez y Marizcurrena, de la Comisión de Hacienda y con los señores Representantes Carámbula y Vázquez de la Comisión de Legislación.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 17 y 28).

Carlos N. Otero, Subdiretcor de Taquígrafos.

6a SESION ORDINARIA

MARZO 30 DE 1928

PRESIDENCIA DEL SEÑOR L. ENRIQUE ANDREOLI

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

En Montevideo, a los treinta días del mes de Marzo del año mil novecientos veintiocho, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara los señores Representantes: Algorta, Arocena, Batlle Berres, Berreta, Brum, Bustillo, Colistro, Coronel, De Luis, Demicheli, Dufour, Fusco, Galmés, Gamba, García Selgas (don Gilberto), García Selgas (don Mariano), Garolini, González Vidart, Gómez (don Héctor R.), Ibarlucea, Macció, Mendiondo, Nieto Clavera, Nogueira, Otamendi, Patrón, Pedragosa Sierra, Penco, Pérez (don Ernesto F.), Perotti, Pesce, Puig, Rodríguez Larreta, Rossi (don César I.), Saravia, Seuánez Olivera, Urioste Olivera, Vázquez, Wettstein y Zavala Muniz.

Total: 41.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Albo, Arrosa, Halty, Manini Ríos y Ortiz.

Total: 5.

Con aviso, los señores Representantes: Alaggia, Amighetti, García Morales, Gutiérrez (don César G.), Labat, Muñoz Zeballos, Puyol, Ros, Saráchaga, Vianna y Ximénez.

Total: 11.

Sin aviso, los señores Representantes: Abella Viera, Acevedo Alvarez, Antúnez Saravia, Antuña, Arena, Argenzio, Astiazarán, Barbé, Barrios Amorín, Bauzá, Bélinzon, Bellán, Bellini Hernández, Bonnet, Buranelli, Carámbula, Carnelli (don Abelardo), Carnelli (don Lorenzo), Castillo, Cavia, Cerdeiras, Cosio, Costa, De Dovitiis, Durán, Espalter, Fernández Ríos, Ferreira, Ferrería, Fígoli, Forteza, Gallinal, Ghigliani, Gómez (don Eugenio), Gutiérrez (don César Mayo), Jiménez de Aréchaga, Juanicó, Legnani, López Aguerre, Lorenzo y Deal, Macedo, Machado, Marizcurrena, Martínez Laguarda, Mata, Menéndez (don J. Vital), Menéndez (don Mario), Oficialdegui, Otero, Paladino, Pérez (don Saviniano), Pérez (don Silvestre), Perichón, Ponce de León, Prando, Rodríguez Alonso, Rossi (don Santín Carlos), Sánchez Varela, Schekleton, Schinca, Schultze, Solares, Suárez, Ungo, Vidal y Vidart.

Total: 66.

Señor Presidente. — Está abierto el acto.

2

La Cámara ha sido citada para celebrar sesión extraordinaria a pedido de varios señores Representantes, con el objeto de ratificar lo resuelto en la sesión anterior.

Léase el pedido.

(Se lee):

"Señor Presidente de la Honorable Cámara de Representantes, doctor don Alfredo García Morales:

Solicitamos de usted se sirva citar a la Honorable Cámara para el viernes 30 a las 17 y 30 horas con objeto de ratificar la votación del proyecto a que alude el petitorio anterior.

Montevideo, Marzo 28 de 1928.

L. Enrique Andreoli.—C. Urioste Olivera.—Carlos M.ª Prando. — Daoiz R. Cerdeiras.— Manuel E. Saráchaga. — E. Rodríguez Larreta. — Lorenzo Bélinzon. — Juan Vicente Algorta. — Andrés F. Puyol. —Julio E. Bonnet. — Antonio Gustavo Fusco. — It. Eduardo Perotti. — Justino Zavala Muniz. — Isaías Ximénez. — L. Macedo. — Rogelio V. Mendiondo. — Alberto Demicheli. — José A. Otamendi. — José M.ª Penco. — Carlos M.ª Ibarlucea. — Julio Lorenzo y Deal. — A. Ponce de León. — Juan Pedro Suárez. — Gustavo Gallinal. — Enrique Sánchez Varela. — A. González Vidart. —M. Argenzio. — Alfredo J. Solares. — M. Oribe Coronel. —Hugo Antuña. — Francisco Alberto Schinca. — Juan López Aguerre. — C. M. Jiménez de Aréchaga."

—Habiendo quórum, está abierta la sesión.

Si no se hace uso de la palabra, se dará por terminado el acto.

Queda terminado.

(Se levantó la sesión a las 17 horas y 32 minutos.

Carlos N. Otero, Subdirector de Taquígrafos.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO XCI Montevideo, Sábado 12 de Mayo de 1928 Núm. 6573

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.18
Por 20 días	" 0.30
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00

Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos). " 0.20

Por los días que excedan de 20. " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 Setiembre de 1924.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUM. 18.—ASUNTO NUMERO 967

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos: 9.952 kilogramos de aceite lubrificante para autos; 760 kilogramos grasa para autos; 400 kilogramos de grasa "Empujón"; 1.792 kilogramos aceite "Mobiloil"; 200 kilogramos de grasa "Trébol", de acuerdo con el pliego de condiciones, el cual se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde las 13 y 30 horas hasta las 18 y 30, excepto los días sábados, que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente se recibirán conjuntamente con el depósito de garantía el día 21 de Mayo a las 14 horas, las que serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente en presencia del señor Secretario o de quien haga sus veces y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — El Secretario, Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá.

My.4-8465-v.my.15.

LICITACION PUBLICA NUM. 17. — ASUNTO NUMERO 940

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos: 1.000 cajones de nafta etiqueta roja, 4.000 kilos de aceite de castor sobre análisis, 500 kilogramos de aceite mineral denso, 500 kilos de aceite mineral liviano, 7.000 kilos de gas oil, 50 tubos de oxígeno a 120 atmósferas, 180 de carburo, de acuerdo con el pliego de condiciones, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde las 13 y 30 horas hasta las 18 y 30 horas, excepto los días sábados, como se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán el día 21 de Mayo a las 14 y 30 horas, conjuntamente con el depósito de garantía, y serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — El Secretario Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá.

My.4-8466-v.my.15.

Aviso al comercio

Se hace saber que la Intendencia General del Ejército y la Armada ha dispuesto llamar a licitación pública para el aprovisionamiento de los renglones carne (o ganado vacuno), pan, galleta, verduras, papas (o boniatos) y leña, en las localidades que se expresan y con destino a las unidades que también se indican:

Mercedes — Batallón de Infantería número 2.

Treinta y Tres — Batallón de Infantería número 6.

Colonia — Batallón de Infantería número 7.

Florida — Batallón de Infantería número 9.

Melo — Batallón de Infantería número 10 y Regimiento de Caballería número 8.

Minas — Batallón de Infantería número 11.

Salto — Batallón de Infantería número 12.

Paysandú — Batallón de Infantería número 13.

Canelones — Batallón de Infantería número 14.

Artigas — Batallón de Infantería número 16.

Batlle y Ordóñez — Batallón de Infantería número 17.

Rocha — Batallón de Infantería número 18.

Trinidad — Batallón de Infantería número 19.

San José — Batallón de Ingenieros número 1.

Santa Isabel — Batallón de Ingenieros número 2.

Maldonado — Batallón de Ingenieros número 3.

Durazno — Regimiento de Caballería número 2.

Rivera — Regimiento de Caballería número 3.

Tacuarembó — Regimiento de Caballería número 5.

Arapey — Regimiento de Caballería número 6.

Santa Clara de Olimar — Regimiento de Caballería número 7.

Cerrillos — Campo Militar número 1 y Destacamento de Remonta.

La Pedrera — Campo Militar número 3.

Fray Bentos — Destacamento del Batallón de Infantería número 2.

Cardona — Destacamento del Batallón de Infantería número 2.

Lascano — Destacamento del Batallón de Infantería número 6.

Vergara — Destacamento del Batallón de Infantería número 6.

Carmelo — Destacamento del Batallón de Infantería número 7.

Nueva Palmira — Destacamento del Batallón de Infantería número 7.

Río Branco — Destacamento del Regimiento de Infantería número 7.

Aiguá — Destacamento del Batallón de Infantería número 11.

San Ramón — Destacamento del Batallón de Infantería número 10.

Sarandí del Yí. — Destacamento del Batallón de Infantería número 17.

Castillos — Destacamento del Batallón de Infantería número 18.

San Gregorio — Destacamento del Batallón de Ingenieros número 2.

Minas de Corrales — Destacamento del Regimiento de Caballería número 5.

Santa Rosa del Cuareim — Destacamento del Regimiento de Caballería número 6.

Río Branco — Destacamento del Regimiento de Caballería número 8.

Las licitaciones abarcan el período primero de Julio de mil novecientos veintiocho al treinta de Junio de mil novecientos veintinueve.

Las propuestas deben ser presentadas en las Mayorías de las unidades o ante los Jefes de los Destacamentos, según los casos, hasta el día siete de Mayo próximo, fecha en que se procederá a su apertura. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — El Secretario, Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá.

My.4-8467-v.my.15.

LICITACION PUBLICA NUMERO 11. — ASUNTO NUMERO 968

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos: 1.240 cajones de Kerosene, 103.608 litros de nafta etiqueta verde, 60 cajones de nafta etiqueta amarilla, de acuerdo con el pliego de condiciones el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los días sábados que se establece desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente se recibirán conjuntamente con el depósito de garantía el día 17 de Mayo a las 15 horas, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente en presencia del señor Secretario o de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá.

Ab.30-8410-v.my.12.

LICITACION PUBLICA NUMERO 9. — ASUNTO NUMERO 954

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 3.500.000 litros de agua potable, de acuerdo con el pliego de condiciones el cual se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de esta institución desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los días sábados que se establece desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente se recibirán conjuntamente con el depósito de garantía el día 19 de Mayo a las 9 horas, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente en presencia del señor Secretario o de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Abril 27 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.30-8409-v.my.12.

LICITACION PUBLICA NUMERO 14. — ASUNTO NUMERO 969

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 48.950 litros de leche, de acuerdo con el pliego de condiciones, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los días sábados que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente se recibirán conjuntamente con el depósito de garantía el día 14 de Mayo a las 14 horas, las que se serán abiertas por el se.

ADVERTENCIA — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

ñor Intendente General o quien lo represente en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.30-8411-v.my.12.

LICITACION PUBLICA NUMERO 15. — ASUNTO NUMERO 969|5

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 274.398 kilos de pan y 74.664 kilos de galleta, de acuerdo con el pliego de condiciones el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los días sábados que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente se recibirán conjuntamente con el depósito de garantía el día 15 de Mayo a las 14 horas y 30, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.30-8405-v.my.12.

LICITACION PUBLICA NUMERO 13. — ASUNTO NUMERO 969|3

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 91.333 kilos de verdura, de acuerdo con el pliego de condiciones el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los días sábados que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán conjuntamente con el depósito de garantía el día 15 de Mayo a las 14 horas, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.30-8404-v.my.12.

LICITACION PUBLICA NUMERO 12. — ASUNTO NUMERO 969|2

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 765.112 kilos de carne, de acuerdo con el pliego de condiciones el cual se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de esta institución desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los días sábados que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados, y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán conjuntamente con el depósito de garantía el día 16 de Mayo a las 14 horas y 30 en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.30-8403-v.my.12.

LICITACION PUBLICA NUMERO 16. — ASUNTO NUMERO 970

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos: 600 kilogramos de aceite "Harley Davidson". 36 bujías, 360 kilogramos de carburo de calcio, 24 kilogramos de estopa blanca de algodón, 3 kilogramos de polvo de esmeril de vidrio, 6 kilogramos de sal de amoníaco, 30 kilogramos de grasa lubrificante "Alamite" 12 lámparas de 9 volts para alumbrado, 24 hojas de tela de esmeril número 1, 12 kilogramos de talco, 36 kilogramos de valvulina, de acuerdo con el pliego de condiciones el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución, todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los días sábados que se establece desde las 8 horas hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente se recibirán conjuntamente con el depósito de garantía el día 17 de Mayo a las 14 horas, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.30-8402-v.my.12.

LICITACION PUBLICA NUMERO 10. — ASUNTO NUMERO 953

Llámase a licitación pública por los artículos que a continuación se detallan: 2.800 kilos de aceite de oliva, 40.348 kilos de arroz peso bruto con bolsa, 45.397 kilos de azúcar peso bruto con bolsa, 598 kilos de arvejas peso bruto con bolsa, 15.323 kilos de café en grano peso bruto con bolsa, 9 kilos de canela en rama peso bruto con bolsa, 7.186 kilos de dulce de membrillo con latas de no más de 2 1|2 kilos, 3 kilos clavos de olor, 209 kilos de ciruelas, 209 kilogramos de orejones, 142.840 kilogramos de fideos de primera, peso neto, 66 008 kilogramos de fariña peso bruto con bolsa, 17.832 kilogramos de grasa peso neto, en latas de no más de 20 kilogramos, 598 kilos de garbanzos, 4.782 kilogramos de harina de maíz peso bruto con bolsa, 1.797 kilogramos de harina de trigo de primera, peso bruto con bolsa, 18 kilogramos de hongos secos, 23.308 kilogramos de maíz pisado, peso bruto con bolsa, 267.160 kilogramos de papas, peso bruto con bolsa, 982 kilogramos de porotos de Chile, peso bruto con bolsa, 3.980 kilogramos de pasta de tomate en latas de no más de 20 kilos tara 10 por ciento, 12 kilos de pasas de uva, 1.043 kilos de queso duro, peso neto, 478 kilogramos de sémola, peso bruto con bolsa, 598 kilogramos de lentejas, peso bruto con bolsa, 7.644 kilogramos de tocino, peso neto, 852 kilogramos de te, 42.378 kilos de sal gruesa, peso bruto con bolsa, 105 kilogramos de sal fina, 339 litros de vinagre en cascos, 677 kilos de pimienta en grano, peso bruto, con bolsa, 38.924 kilogramos de porotos del país, peso bruto con bolsa, 60.390 kilogramos de yerba mate en barricas, medias y cuartas, tara 15 o|o, 10 por ciento y 7 por ciento, 3.006 kilos de queso fresco, peso neto, 687 mazos de mondadientes, de acuerdo con el pliego de condiciones, el cual se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de esta institución, todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán conjuntamente con el depósito de garantía el día 14 de Mayo de 1928, a las 14 horas y 30, las que serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces, y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.30-8413-v.my.12.

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

PROVISION DE UN EQUIPO PARA LIMPIAR CASCOS DE EMBARCACIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo para limpiar cascos de embarcaciones por medio de aire comprimido y arena, destinado a la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, de conformidad con el pliego de condiciones particulares, que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, calle Cerrito número 532, todos los días hábiles de la hora 13 a la hora 18, y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado, se recibirán hasta el día 20 de Julio próximo, a la hora 16, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

Ab.24-8224-v.my.30.

SECRETARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

El Consulado General de la República en el Sur del Brasil, ha recibido una comunicación del señor Vicecónsul del Uruguay en Uruguayana, dando cuenta que han fallecido en aquel Municipio los ciudadanos uruguayos Aquilino González, de 32 años, casado con doña Emilia Costa, y Zacarías Ribeiro. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — Alvaro Saralegui, Subsecretario.

Ab.16 8063-v.my.26.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de 20 equipos para Subestaciones de transformación

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación por el término de tres meses a contar desde la fecha para proveerse de los equipos referidos de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $. 2.00 por cada ejemplar de la sección "Adquisiciones", calle Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30. (Sábados de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Mayo 10 de 1928. —La Gerencia.

My.11-8769-v.my.23.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio destinados a las oficinas dependientes del Consejo Nacional de Administración durante el primer semestre del ejercicio económico 1928-29, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría, calle 25 de Mayo 373, todos los días hábiles de 13 a 18, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en el local de a oficina, el día 17 de Mayo de 1928, a las 5 horas, en presencia de las autoridades de la Proveeduría y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 4 de 1928. — P. a: J. Carranza.

My.7-8605-v.my.17.

LICITACION PUBLICA NUMERO 60

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina rotativa para la impresión del "Diario Oficial" y servicio de estereotipía, según pliego de condiciones que encontrarán los interesados en la Proveeduría General de Muebles y Utiles todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el 19 de Mayo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1928.

Feb.16-6374-v.my.19

BIBLIOTECA NACIONAL

José Oliver, argentino, rentista, domiciliado en la calle Reyes número 41 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de las siguientes piezas musicales, de las que declara ser autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias firmadas de cada una, a los efectos que corresponda: "Pura farsa" (tango). "Garruchina" (maxixa). "Tu eres mi dicha" (vals). — Montevideo, Mayo 7 de 1928. — A. Zum Felde, Subdirector.

My.10-8712-v.my.12.

Roberto Lurati, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1913, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada: "Caña amarga" (tango-canción), de la que declara ser autor, habiendo depositado dos copias firmadas en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 10 de 1928. — A. Zum Felde, Subdirector.

My.11-8787-v.my.14.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION

Postergación de la apertura de propuestas para la instalación de la fábrica de ácido sulfúrico.

Se pone en conocimiento de los interesados, que ha sido transferida para el día 13 (trece) de Julio del corriente año, a las 16 (dieciséis) horas, la fecha de apertura de propuestas para la instalación de la fábrica de ácido sulfúrico, a que se refiere el llamado a licitación pública efectuado por este instituto el 18 de Abril próximo pasado. — Montevideo, Mayo 3 de 1928.— La Dirección.

My.7-8584-v.my.17.

INSTITUTO DE PESCA

Reparación general de máquinas, instalación y cámaras frigoríficas. Segundo y último llamado a licitación.

Llámase a postores, por segunda y última vez, para la reparación general de las máquinas, instalación y cámaras frigoríficas del Instituto de Pesca, instalado en el hangar número 11, dársena 2 (puerto de Montevideo), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en el referido local. Las propuestas deberán ser entregadas en sobre cerrado, lacrado y en el sellado correspondiente, en la Administración del Instituto de Pesca, el día martes 15 del corriente a las 15 horas, procediéndose en ese acto a su apertura y lectura en presencia de los interesados que concurran. Se advierte que por tratarse del último llamado se efectuará la apertura de propuestas con cualquier número de postores que se presente. — Montevideo, Mayo 10 de 1928. — R. Carlevaro, Administrador.

My.11-8767-v.my.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA

[illegible]

ACTA NUM. 17073

Montevideo, Abril 28 de 1928.—Con esta fecha, el señor Pedro René Escudero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

C

C.T.V.

V

para distinguir artículos de las clases 8.a, 9.a y 13.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

My.3-8547-v.my.23.

ACTA N.o 17068

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, el señor Lorenzo Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LECHERIAS UNIDAS"

para distinguir artículos de la categoría, clase 3.a (toda clase de productos de lechería). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Ab.30-8376-v.my.19.

ACTA N.o 17056

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Saravia y Cía., apoderados de la Droguería de la Estrella, Ltda., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

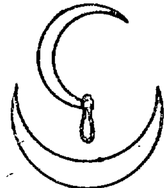


para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8617-v.my.24.

ACTA N.o 17082

Montevideo, Mayo 4 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Ricardo C. Behme y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (cola y engrudo para empapelar y demás artículos de la clase). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8598-v.my.24.

ACTA N.o 17041

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderado de los señores Manuel Martínez y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

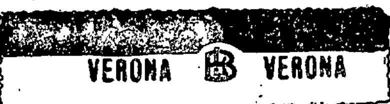


para distinguir aceites comestibles de la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8575-v.my.24.

ACTA N.o 17044

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis Begino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir tabacos en general, cigarros y cigarrillos también en general, de la clase 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8613-v.my.24.

ACTA N.o 17080

Montevideo Mayo 3 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de los señores Ameglio y Podestá, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PARIS"

para distinguir artículos de la clase 1.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8576-v.my.24.

ACT N.o 17043

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The American Laundry Machinery Company, de los Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

CASCADE

para distinguir máquinas para lavar y máquinas para limpiar en seco, clase 11.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8577-v.my.24.

ACTA N.o 17048

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pedro Domecq y Compañía, de Jerez de la Frontera, Cádiz (España), han solicitado el registro de la marca



para distinguir vinos, clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8610-v.my.24.

ACT N.o 17058

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Gamberoni, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir conservas alimenticias, vinagres y sus derivados y dulces, clase 1.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8608-v.my.24.

ACTA N.o 17060

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Biney y Smith Company de los Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

CRAYOLA

para distinguir crayons (lápices para pastel), lápices y substancias para marcar, usadas en la fabricación de dichos crayons y lápices, clase 15.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8607-v.my.24.

ACTA N.o 17089

Montevideo, Mayo 4 de 1928.—Con esta fecha, Francisco Méndez, de Buenos Aires (República Arentina), ha solicitado el registro de la marca

"CITOSAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales e insecticidas de uso doméstico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8583-v.my.24.

ACTA N.o 17053

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Caravia y Cía., apoderados de los señores Henderson y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PATRIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a, galletitas y pastas alimenticias.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8614-v.my.24.

ACTA N.o 17059

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Wilson, Sons y Co. Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FERROCRETE"

para idstinguir cementos en todas sus formas y calidades de la clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8609-v.my.24.

ACTA NUM. 17072

Montevideo, Abril 28 de 1928.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Thomas J. Williams, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

Wyandotte

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.5-8548-v.my.23.

ACTA NUM. 17030

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Laboratorio Farmacéutico Argentino", de Buenos Aires (República Argentina), ha soilcitado el registro de la marca

"DANIODO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.5-8503-v.my.23.

ACTA NUM. 17039

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Manuel Martínez y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"PELIKANOL"

para distinguir aceites perfumados y toda clase de tinturas y preparados para el cabello, clase 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.5-8515-my.23.

ACTA NUM. 17033

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Laboratorio Farmacéutico Argentino", de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"RESOTIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.5-8506-my.23.

ACTA NUM. 17075

Montevideo, Abril 29 de 1928.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Max W. Boley, de Buenos (República Argentina), ha solicitado el régistro de la marca

"BUILTUP"

para distinguir artículos de la clase 8.a (cubierta armada con filtros y asfalto para techados, aislaciones y construcciones en general y demás artículos de la clase). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

My.5-8509-v.my.23.

ACTA NUM. 17034

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta Sociedad Anónima "Laboratorio shrd,B, ra fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Laboratorio Farmacéutico Argentino", de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"CASCAFEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.5-8507-v.my.23.

ACTA NUM. 17031

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Laboratorio Farmacéutico Argentino", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"SIROTAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.5-8504-v.my.23.

ACTA NUM. 17038

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pesquera y Cía., de Montevideo han solicitado la renovación de la marca

"RURAL"

para distinguir artículos de almacén de comestibles en general, bebidas alcohólicas y refrescantes, animales, carnes, productos de la agricultura y de la ganadería, combustibles, clases 1.a, 2.a, 3.a y 20. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.5-8514-v.my.23.

ACTO NUM. 17071

Montevideo, Abril 28 de 1928.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Gaggero, Deal Smith y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"JABON PRIMUS"

para distinguir artículos de la categoría clase 13.a (Jabón, velas y fósforos).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.4-8470-v.my.22.

ACTA N.o 17014

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca

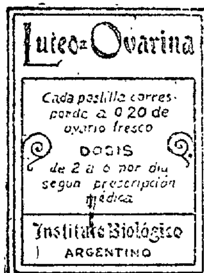


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.24-8228-v.my.12.

ACTA N.o 17016

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.24-8230-v.my.12.

ACTA N.o 17019

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, las Cervecerías del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca





para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.24-8233-v.my.12.

ACTA N.o 17018

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.24-8232-v.my.12.

ACTA N.o 17054

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LUBRIBUENO"

para distinguir aceites lubrificantes de la clase 11.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8615-v.my.24.

ACTA N.o 16977

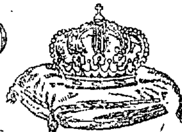
Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores González, Byass y C.o Limited, de Jerez de la Frontera España, y en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



SOBERANO

COÑAC AÑEJO

DESTILADO DE VINOS ESCOGIDOS



GONZALEZ, BYASS Y Cª.

JEREZ

para distinguir sogñac (clase 2.a). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.30-8396-v.my.19.

ACTA N.o 17027

Montevideo, Abril 26 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la West India Oil Company, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

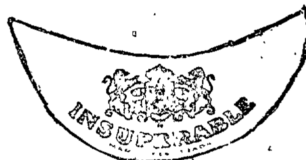


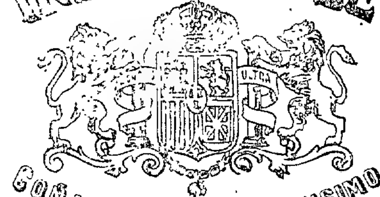
para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.30-8384-v.my.19.

ACTA N.o 16978

Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores González, Byass y C.o Limited, de Jerez de la Frontera España, y en esta ciudad, han solicitado, el registro de la marca





GONZALEZ, BYASS Y CIA.

JEREZ

para distinguir cogñac (clase 2.a). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.30-8397-v.my.19.

ACTA N.o 17022

Montevideo, Abril 25 de 1928. — Con esta fecha, Francisco, José y Enrique García, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (productos de lechería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.28-8342-v.my.17.

ACTA N.o 17023

Montevideo, Abril 23 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de G. y L. Fratelli Cora, de Turín, Italia, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.28-8333-v.my.17.

ACTA N.o 17024

Montevideo, Abril 25 de 1928. — Con esta fecha, la "Cervecería Oriental, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

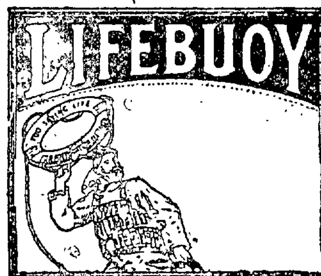


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a (excepto Extracto de Malta). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.28-8334-v.my.17.

ACTA N.o 17026

Montevideo, Abril 25 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Lever Brothers Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.28-8353-v.my.17.

ACTA N.o 16995

Montevideo, Marzo 31 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societá Anónima Egidio Galbani, de Meizo, Milán, Italia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir los quesos comprendidos en la clase 3. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.

My.3-8448-v.my.21.

ACTA N.o 16998

Montevideo, Abril 10 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The General Electric Company, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

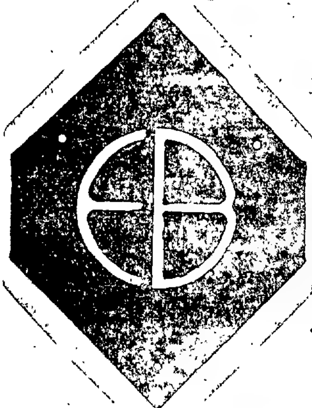
MAGNET

para distinguir artículos de la clase 12.a (artículos eléctricos de metal común, excepto los que consisten o contienen un imán, pero no incluyendo conmutadores y fusibles eléctricos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.3-8447-v.my.21.

ACTA N.o 16994

Montevideo, Marzo 31 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Anonyme Eternit, de Bélgica, han solicitado el registro de la marca



para distinguir hojas, chapas, baldosas, caños y otros artículos hechos de cemento y amianto, incluídos en la clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.3-8445-v.my.21.

ACTA N.o 16983

Montevideo, Marzo 30 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Blas L. Dubarry, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.27-8299-v.my.16.

ACTA N.o 16.614

Montevideo, Diciembre 27 de 1927. — Con esta fecha, el señor Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

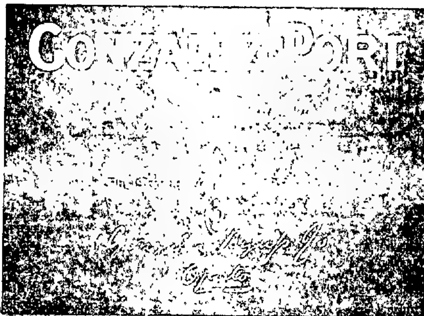
"BELLEZA"

para distinguir artículos de la categoría VII, clase 58.a (jabones, perfumes y artículos de tocador). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.3-8418-v.my.21.

ACTA N.o 16979

Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores González, Byass y C.o Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera, España y en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

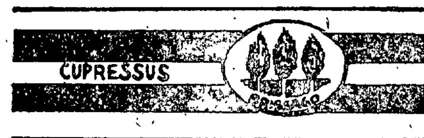


para distinguir vinos de oporto, incluídos en la clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.30-8395-v.my.19.

ACTA N.o 16976

Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Puiggrós y Compañía, han solicitado el registro de la marca



para distinguir cigarros (clase 22.a). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.30-8394-v.my.19.

ACTA N.o 17017

Montevideo, Abril 25 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"ANTIBACTER"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Ab.24-8231-v.my.12.

ACTA N.o 17015

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"GASTERINA BIOL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.24-8229-v.my.12.

ACTA N.o 17028

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Varela, Radío y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"MINIMAX"

para distinguir artículos de la clase 6.a (aparatos para extinguir fuegos e incendios y máquinas y aparatos para toda clase de industria, parte de los mismos y accesorios). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.30-8385-v.my.19.

ACTA N.o 17013

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino "Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"ESPORO-VACUNA DESSY"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección

Ab.24-8225-v.my.12.

ACTA N.o 17046

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores W. M. Jackson, Inc., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"COLECCION MODERNA DE CONOCIMIENTOS UNIVERSALES"

para distinguir libros e impresos, clase 15.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8611-v.my.24.

ACTA N.o 17036

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Georges Rene Mathieu, de Tarragona (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir licores y elixires de la clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.5-8513-v.my.23.

ACTA NUM. 17076

Montevideo, Abril 30 de 1928.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Max W. Boley, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"Piso Industrial"

para distinguir artículos de la clase 8.a (carpeta asfáltica, pisos, cubiertas de asfalto, concreto asfáltico y los demás de esta clase). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.5-8510-v.my.23.

ACTA NUM. 17035

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Roccataglia, Scarsella y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.5-8508-v.my.23.

ACTA N.o 16981

Montevideo, Marzo 30 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Soler y Serra, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos comprendidos en la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.3-8446-v.my.21.

ACTA NUM. 17040

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores B. A. Barrere y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FLEUR DE LIS"

para distinguir velas y jabones, clase 13.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.5-8516-v.my.23.

ACTA NUM. 16.611

Montevideo, Diciembre 27 de 1927. — Con esta fecha, el señor Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

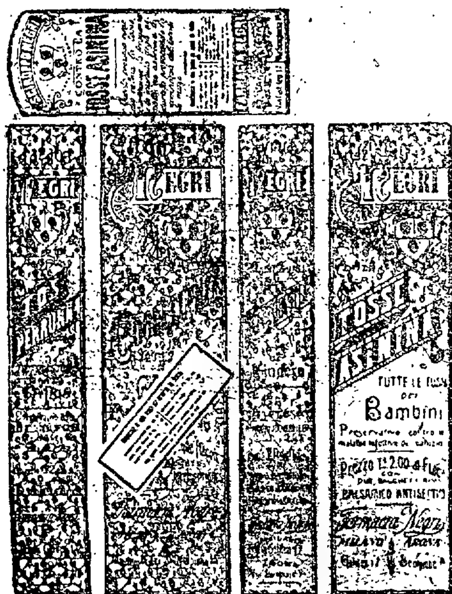
"LACTINOL"

para distinguir artículos comprendidos en la categoría VII, clase 58.a (con excepción de peines y esponjas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.3-8419-v.my.21.

ACTA N.o 17057

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Droguería de la Estrella Lta., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir jabones, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.10-8702-v.my.29.

ACTA N.o 17062

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma O. Mustad y Son, de Oslo, Noruega, han solicitado el registro de la marca



para distinguir clavos para herraduras, clavos, anzuelos, hachas y azuelas, clase 6.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.9-8643-v.my.28.

ACTA NUM. 17032

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Laboratorio Farmacéutico Argentino", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

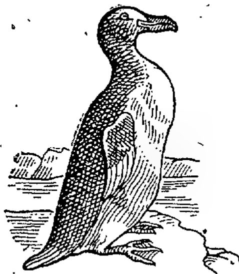
TINDARO

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.3-8505-v.my.23.

ACTA N.o 17020

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, Ramón Sánchez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ap.24-8204-v.my.12.

ACTA N.o 17100

Montevideo, Mayo 7 de 1928.—Con esta fecha, Eduardo Cooper e hijo, apoderado de "I. R. Morley", de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

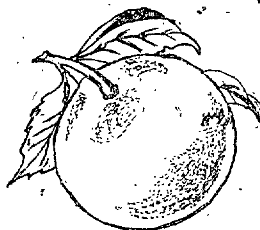
"IRMO"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.9-8664-v.my.28.

ACTA N.o 17065

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Oil Company, de los Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir lustres o brillos para limpiar y lustrar carrocerías de automóviles y similares, clase 6.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.9-8645-v.my.28.

ACTA N.o 17064

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NARANJA"

para distinguir tejidos ed algodón de toda especie y calidad, clase 4.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.9-8644-v.my.28.

ACTA N.o 17063

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Joaquín Díaz Alonso, de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja (República O. del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos clases 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.9-8640-v.my.28.

ACTA N.o 17061

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Binney y Smith Company, de los Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

STAONAL

para distinguir subsistencias para marcar y crayons (lápices de pastel) y lápices en los cuales se usan dichas substancias, clase 15.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.9-8642-v.my.28.

ACTA N.o 17067

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Enrique Schweiss-Lesty, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LA CHARITE"

para distinguir piedra molida para uso en construcciones en general, clase 8.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.9-8641-v.my.28.

ACTA N.o 17042

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Edward Wesley y Company, del Estado de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir un remedio externo para el tratamiento de los pies, incluído en la clase 9.a. — Horácio Arredondo (hio), Jefe de Sección.

My.10-8578-v.my.29.

ACTA N.o 17052

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la French Lick Springs Hotel Co., de los Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

PLUTO
CONCENTRATED



AMERICA'S
PHYSIC

para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales). — Horacio Arredondo (hio), Jefe de Sección.

My.10-8704-v.my.29.

ACTA N.o 17049

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores The Cudahy Packing Co., de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

La Holandesa
Limpiador
Doméstico



para distinguir polvos de jabón combinado con ingredientes minerales, clase 6.a.—Horacio Arredondo (hio), Jefe de Sección.

My.10-8705-v.my.29.

ACTA N.o 16980

Montevideo, Marzo 30 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Julio B. Vidovich, han solicitado el registro de la marca

"LOCKTITE"

para distinguir cigarreras, tabaqueras y demás artículos para fumadores (clase 22.a). — Horacio Arredondo (hio), Jefe de Sección.

My.10-8706-v.my.29.

ACTA N.o 17047

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, el señor A. Simsilevich, apoderado de Ernesto Handl, de Rosario de Santa Fe (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

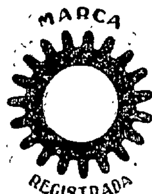
"PHAGOZYT"

para distinguir la clase 9.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.10-8701-v.my.29.

ACTA N.o 17093

Montevideo, Mayo 5 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

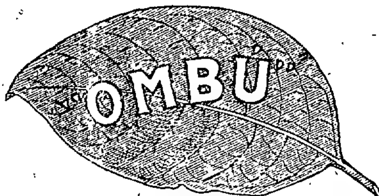


para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 8.a, 11.a y 24. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.11-8759-v.my.30.

ACTA N.o 17107

Montevideo, Mayo 8 de 1928.—Con esta fecha, el señor Agustín Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca



MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 1.a. (mieles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.11-8752-v.my.30.

ACTA N.o 17112

Montevideo, Mayo 9 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Reckitt y Sons Limited, de Hull (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

ALUSIL

para distinguir artículos de la clase 7.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.11-8783-v.my.30.

ACTA N.o 17084

Montevideo, Mayo 4 de 1928.—Con esta fecha, La Plata Reel Cotton Co. Limited, apoderados de los señores R. F. y J. Alexander y Co. Limited, de Neilston, Escocia y Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir hilos en general, clase 4.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.11-8761-v.my.30.

ACTA N.o 17085

Montevideo, Mayo 4 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores P. Lorillard Company, de los Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Old Gold

CIGARETTES



THE TREASURE OF THEM ALL

para distinguir cigarrillos y tabacos para fumar de la clase 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.11-8758-v.my.30.

ACTA N.o 17090

Montevideo, Mayo 5 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Souza Crùz, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado el registro de la marca

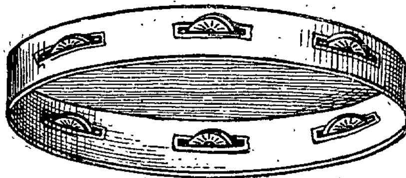


para distinguir artículos de la clase 22.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.11-8757-my.30.

ACTA N.o 17083

Montevideo, Mayo 4 de 1928.—Con esta fecha, La Plata Reed Cotton Co. Limited, apoderados de los señores R. F. y J. Alexander y Co., Limited, de Neilston, Escocia y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir hilos en general clase 4.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.11-8760-v.my.30.

ACTA N.o 17114

Montevideo, Mayo 9 de 1928.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "Societé Anonyme Anglo-Belge pour la fabrication des Vernis Anglais", de Hoboken, Amberes (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (barnices, colores, esmaltes, secantes, blanco de zinc, y colores en polvo, en pasta y preparados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.11-8784-v.my.30.

ACTA N.o 17113

Montevideo Mayo 9 de 1928.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.11-8782-v.my.30.

ACTA N.o 17066

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Woodstock Typewriter Co., de los Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

"WOODSTOCK"

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de escribir, accesorios y partes de las mismas, cintas, papeles carbónicos, gomas, tintas y demás útiles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.11-8755-v.my.30.

ACTA N.o 17070

Montevideo, Abril 28 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"VERITAS"

para distinguir máquinas de coser sus partes y accesorios, de la clase 11.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.11-8756-v.my.30.

ACTA N.o 17021

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha los señores Gioscia Hnos., apoderados de L. Bosendorfer, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

Bösendorfer

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 76.a (pianos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8236-v.my.24.

ACTA N.o 16985

Montevideo, Marzo 30 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Blas L. Dubarry, de Buenos Aires, República Argentina ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.28-8366-v.my.17.

ACTA N.o 17051

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Noel Blake Ducker, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

INECTO

para distinguir perfumería, incluyendo artículos para la toilet, preparaciones para los dientes, tinturas y preparaciones para el cabello y jabón perfumado, clase 10.a. — Horacio Arredondo (hio), Jefe de Sección.

My.10-8703-v.my.29.

ACTA N.o 17055

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MOTORCLUB"

para distinguir naftas y kerosene, clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8616-v.my.24.

ACTA N.o 17029

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, los señores Lostorto y Panizzi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MOSCU"

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.30-8386-v.my.19.

ACTA N.o 17069

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, el señor Lorenzo Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HELVECIA"

para distinguir artículos de la categoría -, clase 3.a (toda clase de productos de lechería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.30-8374-v.my.19.

ACTA N.o 17025

Montevideo, Abril 25 de 1928. — Con esta fecha, las "Cervecerías del Uruguay, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"CAFE DE MALTA MONTEVIDEANA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.28-8335-v.my.17.

ACTA N.o 17094

Montevideo, Mayo 5 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"VERITAS"

para distinguir clases 6.a y 11.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.11-8754-v.my.30.

ACTA N.o 17096

Montevideo, Mayo 7 de 1928.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Curt Berger y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



Typograph

para distinguir artículos de la clase 14.a. (máquinas de componer y fundir líneas para impresiones y máquinas análogas en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.11-8750-v.my.30.

ACTA N.o 17095

Montevideo, Mayo 7 de 1928.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Julio Jungeblut, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.11-8751-v.my.30.

ACTA N.o 17121

Montevideo, Mayo 9 de 1928. — Con esta fecha, Fernando Gurjao, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SANTOS"

para distinguir artículos de clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.11-8779-my.30.

ACTA N.o 17045

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la W. M. Jackson Inc., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ESTOS ULTIMOS AÑOS"

para distinguir libros e impresos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8612-v.my.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2535

Montevideo, Mayo 9 de 1928. — Con esta fecha, el señor Luis Klein, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Espejo luminoso para proyectar avisos, reclamos o dibujos automáticamente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

My.11-8772-v.jn.5.

ACTA N.o 2533

Montevideo, Mayo 7 de 1928.—Con esta fecha, el señor Alberto Poch Carbó, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de letreros luminosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

My.10-8711-v.jn.4.

ACTA N.o 2534

Montevideo, Mayo 8 de 1928.—Con esta fecha, el señor Francisco Capuccio, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un avisador luminoso Capuccio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

My.10-8700-v.jn.4.

ACTA N.o 2429

Montevideo, Noviembre 16 de 1927.—Con esta fecha, el señor Nicolás Cosco, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Regatón de cauchú u otro material elástico capaz de ceder con la presión para ser colocado en las patas de los muebles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

My.10-8753-v.jn.4.

ACTA NUM. 2531

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Standard Development Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en lubrificantes y procedimientos para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Ab.30-8387-v.my.26.

ACTA NUM. 2532

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Standard Development Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en métodos de lubrificación de motores de combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Ab.30-8388-v.my.26.

ACTA N.o 2518

Montevideo, Abril 10 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores William Cooper y Nephews Limited, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina alambradora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación.— Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Ab.26-8261-v.my.22.

ACTA N.o 2523

Montevideo, Abril 16 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Louton, de Buenos Aires, República Argentina ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo para reencorvar o estirar cartón encorvado procedente de un rollo bobina para la fabricación de fósforos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Ab.20-8138-v.my.17.

ACTA N.o 2530

Montevideo, Abril 25 de 1928. — Con esta fecha, la "Cervecería Oriental, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bombas de aire para extraer cerveza y otros líquidos de barriles u otros recipientes", denominada "Bomba Oriental", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación.— Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Ab.28-8336-v.my.24.

ACTA N.o 2529

Montevideo, Abril 24 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Vaillant y Motola, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo material para construcciones decorativas e higiénicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Ab.28-8367-v.my.24.

ACTA N.o 2528

Montevideo, Abril 16 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sentry Safety Control Corporation de Pennsylvania, Philadelphia, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en dispositivos de seguridad para proyectores cinematográficos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo, Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Ab.24-8234-v.my.19.

ACTA N.o 2524

Montevideo, Abril 16 de 1928 — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco apoderado del señor Enrique Louton de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para la interrupción periódica de la distribución de la tinta en los cilindros de imprimir de máquinas automáticas para la fabricación de fósforos de cartón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Ab.20-8139-v.my.17.

ACTA N.o 2522

Montevideo, Abril 16 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco apoderado del señor Enrique Louton, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de libritos de fósforos de cartón, madera y otros materiales apropiados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Ab.20-8137-v.my.17.

ACTA N.o 2526

Montevideo, Abril 16 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Louton, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para imprimir y troquelar fósforos en libritos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Ab.20-8141-v.my.17.

ACTA N.o 2525

Montevideo, Abril 16 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Louton, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para el ajuste de precisión de los cilindros de imprimir de las máquinas automáticas para troquelar e imprimir usadas en la fabricación de fósforos en libritos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Ab.20-8140-v.my.17.

ACTA N.o 2519

Montevideo, Abril 12 de 1928. — Con esta fecha el señor Fidel Ramón Fabretti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo motor Energipeso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Ab.18-8100-v.my.15.

ACTA NUM. 2527

Montevideo, Abril 16 de 1928.—Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Societé Anonyme Des Anciens Etablissements Skoda a Pilzen, residente en Junhmannová 37, Praga II, Checoeslovaquia, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Dispositivo para obtener un movimiento horizontal de la carga en grúas con pescante de inclinación variable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

My.3-8511-my.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación y reparación a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela de 1.er grado número 43 de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 5 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

My.10-8708-v.my.19.

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción de la Subestación Eléctrica en la Colonia de Convalescientes, en Melilla (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Canelones. Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o tas se recibirán hasta el día 30 de Mayo a de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

My.10-8709-v.my.19.

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliaciones y reparaciones a ejecutarse en el Hospital de Mercedes, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Soriano. Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazadas todas. — Montevideo, Mayo 7 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

My.10-8710-v.my.19.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la zona franca de Nueva Palmira

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiacio-

nes, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración, de fechas 13 y 27 de Marzo; 10, 17 y 30 de Abril del corriente, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la zona franca de Nueva Palmira, mandada establecer por la ley de 20 de Junio de 1923, de las siguientes propiedades situadas en la planta urbana de dicho pueblo, manzanas 143, 153, 163, 173, 183 y 193 del cuartel del Sur, propiedad de los señores José y Antonio Fontana. Estas manzanas dan frente al Sudeste, a la calle Bravo; al Noroeste, a la calle Torres Leiva, y están comprendidas además, entre las calles Paraná y Rosario, entre ésta y la del Colla, entre ésta y la de Cufré; entre ésta y la de San Juan: entre ésta y la de Representantes, y entre ésta y la de Camacho, respectivamente.

Cada una de estas manzanas, forma un cuadrado de 103 m. 08 de lado, teniendo por consiguiente un área de 10.625 m.2 4.864.

Una fracción de 5.534 m.2 11 de la manzana 143 del cuartel del Oeste, de propiedad de los señores Artigas J. Laguna, Julio M. Laguna y Valentín Diez (proindivisa), con 64 m. 425 de frente al Noroeste y Sureste, a las calles Bolivia y Argentina, respectivamente; al Noreste, 85 m. 90 sobre la calle Paraná y al Suroeste, 85m. 90 por donde linda con los herederos de don Santos Martínez y don Diamantino Dupré.

Una fracción de la misma manzana 143 del cuartel del Oeste, compuesta de 1.844 m.2 70, de propiedad (proindivisa) de los herederos de don Santos Martínez y don Diamantino Dupré, con 21m. 475 de frente al Noroeste y Sureste a las calles Bolivia y Argentina, respectivamente; al Noreste, 85m. 90, lindando con la fracción de los señores Artigas J. Laguna, Julio M. Laguna y Valentín Diez, y al Sudoeste, 85m. 90 de frente a la calle Rosario.

Solares 1 y 2 de la manzana 142 del cuartel del Sur, formando un sólo lote de 5.312 m.2 74, propiedad de los señores José y Antonio Fontana, con 51 m. 54 de frente a las calles Paraná y Rosario, 103 m. 08 a la de Torres Leiva y 103 m. 08 lindando con los solares 3 y 4 de la misma manzana.

El solar número 3 de la misma manzana, propiedad de don José A. Fontana, que forma un cuadrado de 42 m. 95 de lado, en la esquina de las calles Paraná y del Templo, su área es de 1.884m.2 70.

Manzana 152 del cuartel del Sur, propiedad de don José Sanjurjo, que forma un cuadrado de 85 m. 90 de lado y está comprendida entre las calles Rosario, Torres Leiva, Colla y del Templo, siendo su área de 7.378m.2 81.

Manzanas 122 y 123 del cuartel del Oeste, propiedad de don José A. Fontana. El área de cada una de estas manzanas, es de 7.378m.281 y forman un cuadrado de 85m. 90 de lado, estando limitada la 122, por las calles Solís, Pilcomayo, Eguren y Argentina, y la 123 por las de Solís, Pilcomayo, Argentina y Bolivia.

Manzana 162 del cuartel del Sud, solares números 1, 2 y 4, de propiedad de los señores José A. y Antonio Fontana, lindando con las calles: Colla, Torres Leiva, Cufré y del Templo, y con el solar número 3, que se pasa a deslindar. El área de estos tres solares es de 7.969m.2 11. El solar número 3, formado en la esquina Norte de esta manzana, propiedad de doña Estella Post, que forma un cuadrado de 42 m. 95 de lado con frente a las calles Colla y del Templo. El área de este solar es de 1.844 m.2 70. La manzana 203 (fraccional), compuesta de 1.254 m.2 40, de propiedad de los señores José A. y Antonio Fontana, situada en el cuartel del Sud entre las calles Camacho, Bravo, de la Rivera y Torres Leiva.

Los que se consideren con derechos a los inmuebles expropiados, podrán presentar sus observaciones en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Mayo 8 de 1928. — Luis Scheitler, Oficial 1.o.

My.9-8676-v.my.17.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Honorina Praddaude de Cazaban, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado del nicho número 146 del Cementerio del Buceo que está a nombre de su extinta hermana doña María Praddaude de Courchant.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan le acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo Febrero 7 de 1928. — La Dirección.

Feb.10-6208-v.my.12.

CONCEJO AUXILIAR H. DE ADMINISTRACION DE PIRARAJA

Desvío de un camino

Se hace saber al público que ante este Concejo se ha presentado don Juan Toledo, solicitando el encallamiento y desvío de un camino en campo de su propiedad, ubicado en esta sección, lindando: por el Este, con Aramendía Hnos.; por el Oeste, con Bernardo Riet Correa; por el Norte, con suc. Hipólito Puyo, y por el Sur, con el río Cebollatí.

El desvío y encallamiento se efectuará en el camino departamental que cruza de Norte a Sur la fracción descripta.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días. —Pirarajá, Febrero 15 de 1928.

My.9-8672-v.jn.14.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO

DESVIO DE CAMINO

EDICTO MUNICIPAL — Por disposición del Honorable Concejo de Administración Departamental, se hace saber al público que ante el mismo se ha presentado don José Saturnino Lucas, iniciando gestiones para desviar caminos en un campo de su propiedad, ubicado entre Cañas y Arerunguá, quinta sección judicial de este Departamento, concediéndole el permiso siguiente: para llevar el camino Departamental de Salto a Tacuarembó, que limita por el lado Oeste de su campo, bien por la cuchilla de Cañas. Y también para desviar el camino vecinal que atraviesa el campo de su propiedad cuyos límites son: Norte Juan Domingo Lucas; Este, Virgilio da Cruz Piegas y Lidio Jorge; Sur, más campo del señor Lucas y al Oeste, Camino Departamental que va de Salto a Tacuarembó y Cuchilla de Cañas, entrando dicho camino vecinal por el Nordeste, y siguiendo en línea recta por la división de don Juan Domingo Lucas hasta encontrar el camino Departamental de Salto a Tacuarembó.

Las oposiciones a los desvíos y demás modificaciones solicitadas deberán presentarse por escrito ante esta Secretaría, dentro del término de treinta días que determina la ley. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación. — Salto, Marzo 15 de 1928. — Francisco Petrozzelli, Secretario.

Ab.9 7820-v.my.14.

CONCEJO AUXILIAR DE ROSARIO

LICITACION

Llámase a licitación por primera vez y por el plazo de treinta días, a contar desde la fecha para la construcción del matadero de los Corrales de Abasto de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados está en la Secretaría de este Concejo Auxiliar.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados el día 21 de Mayo del corriente año, a las 10 horas.—Rosario, Abril 21 de 1928. — Federico M. Alonso, Presidente. — Juan Aguirre, Secretario.

Ab.23-8197-v.my.21.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

DESVIO DE UN CAMINO

Por disposición del Honorable Consejo de Administración Departamental de Tacuarembó, se hace saber al público que, ante el mismo se ha presentado don José Pardo Santayana, iniciando gestiones para encallejonar un camino que cruza parte de su propiedad, en campo que posee en la 1.a sección, cuyo camino parte de la divisoria del campo de la sucesión Echevarría, se dirige de Sud a Norte, costeando un alambrado ya existente, aproximadamente de 3.000 metros, se desvía luego para tomar la dirección Oeste a Este y recorre una extensión cercana a 2.000 metros, costando otro alambrado que pasa cerca de las casas y termina en el camino indicado, o sea de Paso del Borracho a Paso de los Novillos, en un potrero destinado a pastoreo; y que con tal motivo se desvía el camino a encallejonarse, en 700 metros.

Las oposiciones que pudieran hacerse al desvío expresado, deberán presentarse por escrito ante esta corporación, dentro del término de treinta días que determina la ley, donde se hallan también a disposición de los interesados los antecedentes respectivos. — Tacuarembó, Marzo 6 de 1928. — La Secretaría.

Ab.11-7916-v.my.19.

ESTADO CIVIL

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO KERN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad austriaco, nacido en Neunkirchen, domiciliado en la calle Rincón número 640, y doña AURELIA HUSSY, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austríaca, nacida en Viena, domiciliada en la calle Rincón número 640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

4467-v.my.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO FERRER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ciudadela número 1502, y doña ANA CARMEN BIDEGAIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1504.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

4465-v.my.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CARBALLAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en San Adrián de Cobras, domiciliado en la calle Rincón número 638, y doña TERESA DAVILA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Veluso, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

4443-v.my.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO BLANCO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Libertad, domiciliado en la calle Andes número 1458, y doña AMARANTA ARMUA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Andes número 1458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gallardo.

4444-v.my.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO CARLOS LEVRERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 19 de Abril N.o 3316, y doña DELIA IRIS OROZCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 773.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

4285-v.my.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en Ponteverdra, domiciliado en la calle Juncal N.o 1365, y doña DELFINA REAL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Juncal número 1365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

4384-v.my.15.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN T. R. SEELIG, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad alemán, nacido en Sajonia domiciliado en la calle Cerrito número 575 y doña CARLOTA DORBANDT, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Dresden, domiciliada en la calle Cerrito número 575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4383-my.14

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMILIANO RICCI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1546, y doña AIDA LAMBERTI, de 23 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4356-v.my.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS BASALO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 126 y doña CARMEN CUOMO, de 41 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oreintal, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4357-v.my.12.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AGRASSO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oreintal, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Colón número 1188; y doña MARIA FAUSTINA ACOSTA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Colón número 1188.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derecho. Conte. — Arreseigor. 4449-v.my.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO SCHLUSSELBLUM, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad alemán, nacido en Munich domiciliado en la calle Sarandí número 596, y doña BERTHA POHL, de 30 años de edad de estado soltera, de profesión labores de nacionadidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Sarandí número 596.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4448-v.my.17.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MOLINA de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Valencia domiciliado en la calle Convención número 1074, y doña PETRONILA COLLAZO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacoinalidad argentina nacida en La Pampa, domiciliada en la calle Convención número 1054.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. — A. Ortiz Garzón. 4446-v.my.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CUSTODIO DE SOUZA E SILVA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad brasileño, nacido en Pernambuco, domiciliado en la calle Soriano número 879, y doña JULIA GREGORIA CABALLERO, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4407-v.my.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MEDARDO FERNANDEZ, de 29 años de edad de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle San José número 960, y doña RITA BLANCA AYERRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle San José número 960.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4358-v.my.12.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUDOXIO TISCORNIA, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, domiciliado en la calle Maldonado número 873, y doña ORFILIA DE BARROS PIRES, de cincuenta años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 873.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4390-v.my.15.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO CARO, de 49 años de edad, de estado divorciado, de profesión farmacéutico, de nacionalidad italiano, nacido en Avellino, domiciliado en la calle San José, número 1143 y doña CLARA GUTIERREZ SILVA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Corrientes, domiciliada en la calle San José número 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4483-v.my.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1928 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PERRETTA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 1016 y doña JULIA FERRO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Curuguaty número 986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos. Conste — Segovia y Graña. 4482-v.my.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DE LA PIEDRA, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1014, y doña MARIA DOMINGA VAZQUEZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Ejido número 1014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4447-v.my.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MASTRANGELO, de 35 años de edad, de estado soltero de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Cuareim número 976 y doña VICENTA BERLANGIERI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Cuareim número 976.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4401-v.my.15.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MARIA BEBANZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Rondeau número 1426, y doña BLANCA VIOLETA DOS SANTOS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rondeau número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Puig Maciel. 4426-v.my.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON SOUTO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Galicia número 1166, y doña FERMINA BAZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Galicia número 1166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4425-v.my.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PRIETO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1274, y doña MARIA GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4424-v.my.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1928 a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO M. TABOAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de na-

cionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Yaguarón número 1303, y doña MARIA ESTHER CARVHALO AMORIN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Mercedes número 1146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4376-v.my.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO A. DAGNINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Paysandú número 1171, y doña CELIA CHIESSA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4377-v.my.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO MEIRELES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande del Sur, domiciliado en la calle Cuareim número 1573, y doña LUCIA VAZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Cuareim número 1573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4353-v.my.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GIBELLI, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1271, y doña MARIA S. VIANA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4352-v.my.12.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO PEREYRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1569, y doña MARIA JUANA LARRAÑAGA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Leandro Gómez número 2415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4455-v.my.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME MANUEL CARY, de 19 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 1691, y doña MALVA ROSA de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle José Castro número 219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4454-v.my.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO DELL'OCA, de 27 años de edad de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Emilio Raña número 4, y doña CATALINA SCANTAMBURLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médano número 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4453-v.my.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS INURRIETA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Nueva Palmira, domiciliado en la calle Médanos número 1650, y doña JOSEFA MARIA GIANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú domiciliada en la calle Gaboto número 1067.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4452-v.my.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDEZ VEGA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Cadiz, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1625, y doña SARA COLLAZO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Piedra Alta número 1625.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4451-v.my.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO ALBERTO ALONSO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Brasil número 2681, y doña CAROLINA NIEVES LANARO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4450-v.my.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928 a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO CROSTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Olimar número 1362, y doña YOLANDA MARGARITA CAPRIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Salto número 1068.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4378-v.my14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928 a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO MOGLIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Cebollatí número 1577, y doña ROSA BLANCA PIRAS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Gonzálo Ramírez número 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos Reyes Lerena. 4379-v.my.14

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR LOPEZ, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Colombia número 1380, y doña POLONIA PEREZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Colombia número 1380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4472-v.my.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAPRIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bequeló número 2072, y doña MATILDE CEJAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Magallanes número 1973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4470-v.my.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1928, a las 12 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DI CORCIA de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Madrid número 1324, y doña CRISTINA PIETRA MUIÑO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Porongos número 2527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4471-v.my.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 1855, y doña MARIA SALDAÑO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en San Luis, domiciliada en la calle Yi número 1882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. 4432-v.my.16.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1928, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MAUTONE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Agraciada número 2409, y doña LILA ATANASIA BARRIOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departa-

mento de Rocha, domiciliada en la calle Agraciada número 2409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

4431-v.my.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 12 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNO TEVERE DARIO HELRIGHEL, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Figueroa número 2042, y doña MAGDALENA BRUNO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colombia número 1328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Segastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

4430-v.my.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado uninse en matrimonio don CARLOS JULIAN BENAVENTE MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Minas (1.a sección), domiciliado en la calle Vilardebó número 1992, y doña ESMERALDA RIZZO GAIERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra nómero 2021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

4389-v.my.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CHRRIAESTEL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión armador, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Tuep domiciliado en la calle Pozos del Rey número 1486, y dña MARIA MITRENCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava nacida en Osyeska, domiciliada en la calle Pozos del Rey número 1386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

4388-v.my.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 27 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Madrid número 1422 y doña DOLORES VEIRAS, de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Sierra número 2380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

4387-v.my.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OVIDIO DUCHINI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital domiciliado en la calle Madrid número 1638 y doña CARMEN MUTILVA, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital domiciliada en la calle Madrid número 1638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

4386-v.my.15.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DUBERLI SUAREZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña MARIA CELIA LOORES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

4466-v.my.17.

En Colón, y el día 5 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ENRIQUE RATTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Cuchilla Pereyra, y doña CATALINA CARMEN SIRI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Cuchilla Pereyra.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

4392-v.my.15.

En Colón y el día 30 del mes de Abril del año 1928 a as 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO FERNANDEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en Colón, y doña MARIA NUÑEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. — M. Ortiz Garzón.

4333-v.my.12.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Wáshington Beltrán número 11, y doña MARIA ANTONIA DIANA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Wáshington Beltrán número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

4476-v.my.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ALBERTO MORALES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Plutarco número 11, y doña AMELIA COSTA MANZZI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 3584.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

4475-v.my.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARANZAZU ISABELINO GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida domiciliado en la calle Himalaya número 115, y doña ROSA BLANCA GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Pernas número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

4474-My.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928 a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JOSE VIGNOLI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Palleja número 2478, y doña MARIA ENRIQUETA PIANTELLI, de 19 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 9 de Junio número 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

4473-v.my.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN CABRERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Avenida Italia número 402, y doña SERAPIA IRMA SANCHEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión uabores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Resistencia número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

4391-v.my15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO PASTOR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Risal número 89, y doña ADELA COTTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Risal número 89.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

4363-v.my.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO FUENTES de 28 años de edad, de estado soltero de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Acosta y Lara número 5, y doña MARIA MORA, de 26 de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Acosta y Lara número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

4364-v.my.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CAMARANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 639, y doña LINA BRIANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Corrales sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

4365-v.my.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE REMINES, de 32 años de edad, de estado

soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Carrasco N.o 115, y doña REGINA AGAZZI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Carrasco número 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4366-v.my.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan de Dios Peza número 56 y doña CARMEN JUSTA REGALADO, de 17 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan de Dios Peza número 184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4367-v.my.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO ENRIQUE IRAOLA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agustín Sosa número 9, y doña MARIA ESTER IRAOLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carlos Crocker número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4368-v.my.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AMBROSIO BARAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 2982, y doña ANGELA MERCEDES CASTAGNA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Altamirano número 267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4369-v.my.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FERNANDEZ QUIJANO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Convención número 1227, y doña MARIANA BRUST IRIGARAY, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle María S. de Munar número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4370-v.my.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO FRASCOLLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno el 4 de Agosto de 1902, domiciliado en la calle 1.a Oficial número 16, y doña EMA ESTEFANIA BORCHE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo el 28 de Noviembre de 1906, domiciliada en la calle Arturo Santana número 915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4323-v.my.11.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BENITO STRADA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Manga, y doña NIDIA PIZZI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mariano Estapé número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Biggiano C., Oficial del Estado Civil. 4468-v.my.17.

En Montevideo, y el día 7 de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IBOR NIDES UBIRIA SAIZAR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión químico farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle General Flores número 4974, y doña EGLEA CARMEN AUGUSTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle General Flores número 4974.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Abril 20 de 1928.—Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 4435-v.my.16.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO MARTIRENE, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña DOROTEA CLAUDINA FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gobernador Vigodet número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 4255-v.my.11.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODOLFO PERPETUE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña CELIA POSSE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mateo Cortés número 109.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 4396-v.my.15.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TADDEO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Cuchilla Grande sin número, y doña ANITA GIACOIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, de 25 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Cuchilla Grande sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 4434-v.my.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUJAN GUTIERREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Toledo Chico, y doña MARIA ESTHER REPETTO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Toledo Chico.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 4382-v. my.14

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BALETA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 4178, y doña MARIA TERESA ORDOQUI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 4381-v.my.14

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SOBA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Castro Urdiales, domiciliado en Maroñas, y doña JULIETA MARENGO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Maldonado s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 4380-v.my.14.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Vilardebó número 1989, y doña ENCARNACION DIAZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Guadalupe número 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricrdo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4463-v.my.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERACHIO MARTINEZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Colorado número 1864, y doña AMANDA LEGRIS, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle S. Pérez número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4462-v.my.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN FLORO RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fernández número 1991, y doña AIDA GARGIULO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada

en la calle L. Fernández número 1960.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algú impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4404-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS JUAN ALBERTO PANNELLA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Millá número 3394, y doña ANGELA PENNINO de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 2597.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algú impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4403-v.my.15.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MILANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaista, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Guaviyú número 2596, y doña DELIA CABRERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla Gorriti.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algú impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4406-v.my.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE D'ANDREA (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle M. Gómez número 12, y doña MARIA ANGELA CASAL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Martín número 3748.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algú impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4405-v.my.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MIR, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Carabelas número 2435, y doña ANTONIA SOUTULLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carabelas número 3435.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4402-v.my.15.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO CANTALICIO CESARO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carnicero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Plácido Ellauri número 3350 y doña BENINA GALVEZ, de 26 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en el Bulevar Artigas sin número casi esquina Patria.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algú impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4362-v.my.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO JUAN GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Inca número 3341, y doña DOLORES ALVAREZ, de 2. años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Villardebó número 1571.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algú impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4361-v.my.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO MUÑOZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Guaraní número 1455, y doña OTILIA BRITOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2615.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algú impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4360-v.my.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OGRIZEK (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Slavena, domiciliado en la calle Bella Vista número 940, y doña MARIA SLIVAR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Herovice, domiciliada en la calle Bella Vista número 1938.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algú impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4336-v.my.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ZOSI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 30 de Mayo de 1904, domiciliado en la calle Constitución número 2369, y doña ANTONIA DURANTE, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el día 23 de Mayo de 1902, domiciliada en la Avenida General Flores número 2768.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algú impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4335-v.my.12.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO ARAPIZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno domiciliado en la calle Porongos número 2670, y doña MARIA GENOVEVA CARDOZO, de 24 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Sierra número 6.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algú impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. Gratis por ser pobre. Conste. Jalabert.
4340-v.my.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO SOUZA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en San Lorenzo domiciliado en la calle Juan Paullier número 2855, y doña GUILLERMINA VIDAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarí número 2114.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. Gratis por ser pobre. Conste — Jalabert.
4339-v.my.12.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonoi don EUSTAQUIO URBANO GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Lavalleja, domiciliado en la calle Guenoas número 30, y doña MARIA ENRIQUETA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Lavalleja domiciliada en la calle Guenoas número 23.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. Gratis por ser pobre. Conste — Jalabert.
4338-v.my.12.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 8 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO NARANJO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Barcelona número 274, y doña HAYDEE CARRERE, de 19 años de edad, de estado soltera, ed profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Portugal número 168.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
4461-v.my.17.

En el Cerro, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX SARMENDIA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Austria sin número, y doña BUENAVENTURA LEGUIZAMO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Austria sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
4428-v.my.16.

En el Cerro, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO MILLACHY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad griego, nacido en Creta, domiciliado en la calle Barcelona número 280, y doña ANA ROSA DI BIANCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Bogotá número 418.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
4427-my.16.

En el Cerro, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO YAÑEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Bogotá número 586, y doña MARTINA ALONSO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad española, nacida en Nigrán, domiciliada en la calle Bogotá número 586.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
4343-v.my.12.

En el Cerro ,y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO ABELEIDA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Holanda sin número, y doña RAMONA ALEM, de 19 años de edad de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle China número 496.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4344-v.my.12.

En el Cerro, y el día 30 del mes de Abril del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ERNESTO SAUDRES, de 23 años de edad de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Francia número 217, y doña JULIA OSQUIS, de 2[illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle República Argentina número 381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4345-v.my.12.

En el Cerro, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN VILLASANTE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Patagonia sin número, y doña Ermenegilda Villasante, de veintiun años de edad de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Patagonia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4346-v.my.12.

En el Cerro ,y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO CASTRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vizcaya número 770, y doña SATURNINA BUSTO, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Vizcaya número 770.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. Exonerados de derechos. Conste — Ibarlucea. 4347-v.my.12.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO FERRARI MOTTA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú domiciliado en la calle Suárez número 3375 y doña ROSA PARES, de 29 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fernando Otorguez número 1222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4460-v.my.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ASTEGGIANTE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Manuel Correa número 3642, y doña TERESA SODANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Gómez número 841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4559-v.my.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Comercio número 6, y doña MARIA ELENA LAURITO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4453-v.my.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DERUDI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal número 1375, y doña MARIA ESTHER MARQUEZ GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Farías número 2773.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4457-v.my.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VILLAR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Cedera, domiciliado en la calle Zapicán número 2611, y doña ANGELITA INOCENCIA MARICHELLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Capes número 902.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4456-v.my.17.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIA LOPEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Maldonado número 901, y doña SATURNA TAIBO FACAL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Paraíso número 2796.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont, Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4342-v.my.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO GARCIA VARELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Guaycurú número 2735, y doña CLAUDIA GARCIA FIGUEROA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Guaycurú número 273[illegible]

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4341-v.my.12.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MIGUEL JACOB, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Marsella, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1442, y doña ALBA PIA CARENZI GALLESI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tristán Narvajas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4484-v.my.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO ENRIQUE TOUS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia número 1987, y doña JOAQUINA GIURA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Tomás Diago número 821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4433-v.my.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO GALZERAN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Patria número 1743, y doña ROSA DI CATERINA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos: Conste. — Brescia. 4400-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1928 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO VIÑALES, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle General Luna número 2274, y doña IDALINA ADELIA DE FREITAS, de 42 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la Avenida España número 2112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4399-v.my.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VERDES, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Rivadavia número 1870, y doña CARMEN REGUEIRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4398-v.my.15.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GONZALEZ RON, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado la Avenida Garibaldi número [illegible]1, y doña MARINA VAZQUEZ BARRAL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la

calle Cornelio Cantera número 2835.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4407-v.my.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados habo saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CONTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Sierra número 1945 y doña MARIA HILDA CUNHA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1862.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4397-v.my.15.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO REBASSA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Palmas de Mallorca, domiciliado en la calle Andresillo número 1836, y doña DERMINDA ARIGONI, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andresillo número 1836.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4375-v.my.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL ZUAZU, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Patria número 1217, y doña JUANA RIVERO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Maldonado número 1976.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4374-v.my.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS VAZQUEZ MARTIN, de nacionalidad español, de 30 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, domiciliado en la calle Uruguay número 1388, y doña NIEVES ABAD ROMERO, de nacionalidad española, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Defensa número 1004.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4373-v.my.12.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CABRERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en esta sección, y doña MARIA AMABILIA HEUGUEROT, de 2? años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 4354-v.my.12.

En Santiago Vázquez, y el día 28 del mes de Abril del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CAMPORA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en esta sección, y doña PASCUALINA MARTINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cúneo, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 4355v.my.12.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMETERIO MACHADO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Sequeira, Artigas, el 3 de Marzo de 1899, domiciliado en esta sección, y doña ALEJANDRINA SILVA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cuaró (Artigas), el 19 de Mayo de 1897, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sabater. 4464-v.my.17.

En Montevideo, a 8 de Mayo de 1928, hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" ante esta oficina, don FRANCISCO CATALAN, italiano, de 74 años, de estado viudo, de doña Concepción Scarabino, de profesión retirado, domiciliado en el barrio Buenos Aires, con doña INES BALBUENA, oriental, de 74 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en el barrio Buenos Aires.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 4465-v.my.17.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RAGLIANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas el 9 de Mayo de 1899, domiciliado en esta sección, y doña DORA SQUARCINA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 26 de Agosto de 1905, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 4348-v.my.12.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO CABALLERO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Valentín Gómez número 1074, y doña GREGORIA URBANA LEIRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Juan Benito Blanco número 28.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4477-v.my.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO LEOPOLDO PESCE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Yaro número 1343, y doña MARIA MERCEDES MAZZETTI, de ?? años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarí número 2221.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4478-v.my.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2130, y doña INOCENCIA MARTINEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Garibaldi número 548.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4479-v.my.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILAR RECALDE UMPIERREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en Sayago, y doña PILAR LORENZO SOTO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 194.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4480-v.my.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GATTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Las Acacias número 131, y doña DOMINGA COPPETTI, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2246.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4481-v.my.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRESENCIO PABLO OSORES NOGUEIRA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Valentín Gómez número 1040, y doña MARIA DELIA VENIA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1360.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4409-v.my.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PEDRO REY, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Piedras 575, y doña TERESA GORIN CHANS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Lapido número 80.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4410-v.my.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado

soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Cufré número 1760, y doña CAMILA SINFOROSA PELOCHE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4411-v.my.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SPOTURNO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Oficial número 2451 (Punta Carretas), y doña HERMINIA MELGAR, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Maldonado número 2844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4412-v.my.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO TORRELLI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chaná número 1813, y doña CATALINA BENIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4413-v.my.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO BERGOLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1039, y doña LUISA LINZOAIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4414-v.my.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ROSAZZA, de 26 aoñs de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Italia número 13, y doña JOSEFINA PROTTO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Basilio P. de la Luz número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4415-v.my.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLACIDO FAJO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1570, y doña MARIA AUROR VALLADRES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lapido número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4416-v.my.16.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO JOSE MARIA LIOTTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Río Negro número 1139, y doña EROSILDA FALCI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Bagé, domiciliada en la calle Marcos Bruto número 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4442-v.my.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO JULIAN FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Trabajo número 15, y doña MARIA ENCARNACION ALVAREZ GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Trabajo número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4441-v.my.16.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO LONGO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 2289, y doña ADELA TUTTE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 2280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4469-v.my.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DELLEFAVE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2083, y doña LYDIA ARAGO, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 2083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4429-v.my.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO ANDREOLI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Defensa número 1861, y doña MARIA LUISA MARCHI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1861.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4395-v.my.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo de 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARBERAN, de 25 años de edadl, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Hocquart número 1612, y doña BALDOMERA SILVA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4394-v.my.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 1751, y doña MARTA FERRERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2445.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4393-v.my.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DELGADO de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 1825, y doña AMANDA MONTOULIU, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Martín García número 1825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4349-my.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Coquimbo número 2041, y doña MARIA TARRIO, de 24 años de edad, de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en Montevideo domiciliada en la calle Coquimbo número 2041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. 4350-v.my.12.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO DURÓ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Inca y Martín García, y doña TERESA FERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Inca y Martín García.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4991-v.my.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MORENA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Victoria número 2025 y doña MARTA ELENA SCAYOLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4351-v.my.12.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL NOLI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Pantanoso, y doña LEONOR GONZÁLEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Simón Martínez número 126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4417-v.my.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ NICITA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Sicilia, domiciliado en la calle Conciliación número 87, y doña MARIA EMA AQUINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Conciliación número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4419-v.my.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO FOCARILE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Martín Berinduague número 29, y doña HILDA CABRERA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dionisio Coronel número 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4420-v.my.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ E. PESSINA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle India Muerta sin número, y doña JULIA BARBIERI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Servidumbre número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4421-v.my.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 11 y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO B. CARBONE, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle V. Sagastume número 35, y doña ISABEL ZAIDA GUAZZONE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle P. C. Bauzá número 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4422-v.my.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO BARRETO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Julián Alvarez número 45, y doña DOMINGA LIMA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Julián Alvarez número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4418-v.my.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS TULIO MENDIETA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Carlos de la ... número 115, y doña DOMINGA SARSABAL, de 21 años de edad, de estado soltera, profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en calle Lunarejo número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4423-v.my.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VARELA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Felipe Caballero número 33, y doña MARIA CARREL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Felipe Caballero número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4372-v.my.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES OTTONELLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carlos M.a Ramírez número 179, y doña MERCEDES PESCE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carlos M.a Ramírez número 179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jun B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4371-v.my.12.

21.a Sección del Dpto de Montevideo

En Sayago y el día seis del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES AVELINO PORTAS de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en Sayago, y doña ESPERANZA RABUÑAL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Olazabal sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 4440-v.my.16.

En Sayago, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAGGIOLI, de 29 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Millán sin número (Sayago), y doña OFELIA LUCIA MUYANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Antonio Díaz número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 4139-v.my.16.

En Sayago, y el día 4 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO VEIRAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en Sayago, y doña CELIA VARELA, de 1? años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Sipe Sipe número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 4438-v.my.16.

En Sayago, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN PASCARETTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Olavarría número 11 y doña SUADELINA CORREA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Olavarría número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 4437-v.my.16.

En Sayago, y el día 30 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUELES MAURE, de 29 años de edad, estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Mazangano sin número, y doña ZOILA COITIÑO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Mazangano sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos. Conste. — Bula. 4436-v.my.16

En Sayago, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LOMIENDO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Domingo Torres número 173, y doña SARA PAJON, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Miranda número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Bula. 4359-v.my.12.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, por licencia del señor Juez Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza a don Domingo Perrone, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a estar a derecho en el sumario iniciado el 25 de Enero de 1927, ante la Dirección General de Aduanas, en mérito de haber sido detenido por el empleado aduanero don José Milia, en jurisdicción aduanera y después de desembarcar del vapor "Ducca D'Aosta" llevando ocultos entre sus ropas 34 relojes-pulseras y 34 cintas para los mismos.—Montevideo, Abril 16 de 1928. —Leonardo Sollier, Actuario.
Ab.24-8201-v.jn.1.o.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Tribunal de Apelaciones de primer turno, dictada en los autos caratulados "Albín Píriz contra Zacarías Duarte. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a los herederos y causahabientes, del nombrado Zacarías Duarte y a los que se consideren con derecho a la sucesión de dicho señor, para que

comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Bernardino Real, Actuario.

Ab.12-7935-v.my.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Gaibisso o Antonio Santiago Gaibisso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.11-8777-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Angela Carballo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.11-8776-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastian Forne Obiol, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.11-8778--v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Concepción Freitas de Costa o María da Concepción Freitas de Costa o María da Conceiçao Freitas Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.11-8537-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro María Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.10-8729-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Cayetano María Romano o José Romano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.10-8727-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Práxedes Cunha de Rodrigues, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.10-8728-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo por licencia concedida al de primer turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio César Vallarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.10-8726-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cornelio Van Domselaar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 7 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.10-8725-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, don Teodoro Sanguinet se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Laporte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.10-8724-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Arteaga de Suffern, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.10-8723-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Armando Bonilla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.10-8721-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Jones Sloane o Guillermo J. Sloane, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.10-8722-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo por licencia concedida al de primer turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan de Dios Aubone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.9-8683-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela María Vallarino de Victtorio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.7-8278-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.7-8582-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Bianchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.5-8538-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Marques o Márquez de Ayala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.5-8532-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana o Anita Cazenave de Marteganí, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Montevideo, Mayo 3 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.5-8539-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Perazzo o Perazo de Ciccariello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.5-8540-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Carmen Darriulat de Castrillo o Castrillón o María Carmen Darrinlat de Castrillo o Castrillón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.3-8433-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Esther Filevich de Rossenblatt o Rosenblatt, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.3-8431-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Pedro Martínez y de Gila Pacheco de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a

sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.25-8250-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Carricaburu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1928. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.26-8276-v.jn.4.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Elena María Camejo, por su menor hijo Oscar Burone, en ejercicio de la patria potestad, solicitando la declaración de ausencia de su ex esposo don Oscar Burone, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.17-8082-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Millefanti o Millefante, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.13-7961-v.my.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Maggiolo y Vidal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1928 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.11-8773-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florentino Bernabé Vignoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.11-8774-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Luis Trancredo Saporiti o Trancredo Saporiti, a fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo qué hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 5 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.10-8707-v.my.22.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Sucesión de Mamerto Vignoli", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña Isidora Garcé de Vignoli y otros, solicitando rectificar las siguientes partidas: En la partida de casamiento de Mamerto Vignoli y de Isidora Garcé, dice Mamerto Viñoles, en vez de Vignoli, e Isidora Garces en vez de Garcé. La partida de nacimiento de Florencio Bernabé Vignoli, dice hijo de Isidora Garossese y debe decir de Isidora Garcé. En la partida de nacimiento de María Isabel Vignoli, dice hija de Mamerto Viñoli y de Isidora Albornoz, y debe decir: hija de Mamerto Vignoli y de Isidora Garcé. En la partida de nacimiento de Gertrudis Vignoli, dice hija de Mamerto Viñoles e Isidora Garcé, y debe decir de Mamerto Vignoli. En la partida de nacimiento de Desiderio Elbio Vignoli, dice hijo de Mamerto Vignoles e Isidora Garcé, y debe decir: hijo de Mamerto Vignoli. En la partida de nacimiento de Teodoro Adolfo Vignoli, dice hijo de Mamerto Viñoles e Isidora Garcés, y debe decir: de Mamerto Vignoli e Isidora Garcé, y en la partida de nacimiento de Lauro Vignoli, dice hijo de Mamerto Viñoles y debe edcir: Mamerto Vignoli. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1928.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.11-8775-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Hugo Ghiara, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Antonia Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
My.10-8720-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Grela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 7 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
My.10-8697-v.my.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Graña, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa por figurar ésta como "Manuela de Graña" en vez de "Manuela Muiño de Graña" que es lo real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1928 — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.10-8731-v.my.29.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo por licencia concedida al de primer turno, dictado en los autos caratulados: "Luisa Garmendez de Carve Urioste con Sipriano o José Puente o Puentes y Francisca González Puentes o de Puente, sus sucesores o causahabientes y cualquiera que se considere con derecho. Prescripción" se cita, llama y emplaza a don Sipriano o José Puente o Puentes, Francisca González Puentes o Puente sus sucesores o causahabientes y cualquiera que se considere con derecho a un sobrante de ciento veintitrés metros cuadrados con siete mil ochocientos cuarenta y cuatro centímetros cuadrados, comprendidos dentro de una fracción de terreno ubicada en la octava sección judicial de este Departamento, compuesto según plano levantado por el agrimensor don Julio Pagani en Setiembre de 1927, de mil trescientos sesenta y nueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, que se deslindan así: dieciséis metros noventa y seis centímetros de frente al Este sobre la Avenida Agraciada; setenta y dos metros veintiún centímetros al Sud, lindando con don Manuel Veira y doña Juana Yanelli; veinte metros cincuenta y cinco centímetros al Oeste que son de frente también a la calle Figueroa; y al Norte una línea recta de cuarenta y tres metros dieciocho centímetros formando un martillo entrante con una línea de un metro setenta y seis centímetros y otra de treinta y ocho metros veinticinco centímetros, lindando por este viento con doña Rosa Casas y doña Rosa V. de Alvarez; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.10-8730-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tecla Bernat de Caimi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.10-8734-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aquiles Manuel Serrato, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.10-8733-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Barreiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.10-8732-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Casella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 7 de 1928.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.9-8665-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina Palleiro de Garrido, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.9-8666-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Pedro Federico Schauricht o Pedro Schauricht, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.5-8544-v.Jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Rodríguez de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.4-8474-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia García Otero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.4-8480-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Reissig de Herrera y Obes, de Carolina Herrera Moratorio de Herrera y Obes, de Nicolás Herrera y Alvarez, de María Isabel Herrera y Alvarez, de Manuel Herrera, de Nicolás Herrera y Obes, de Miguel Herrera y Obes, de Lúcas Herrera y Obes, de Bernabé Herrera y Obes y de Eduardo Herrera y Reissig, a fin de que todos los que se consideren con derecho a

sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.9-8350-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aníbal Ayala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.4-8479-v.My.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Cella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo aparcebimeinto de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1928.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.3-8426-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Baltazar o Baltasar Nicolau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.3-8421-v.jn.8.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Valentín R. Macedo, como apoderado de don Miguel Medina, iniciando demanda de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en el Yerbal, quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de ochenta y tres hectáreas, sesenta y seis áreas, cuarenta y tres metros, cuatro mil doscientos tres centímetros, la que se encuentra dentro de más campo del actor, y el que linda actualmente: al Norte, con Clodomiro Salbarrey y Felisbina Iguini; al Sur, Egidio Molina y Gil Iguini; al Este, Gil Iguini y al Oeste, con la sucesión Irazoqui y el camino público que conduce a Isla Patrulla. En su consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esa demasía de campo, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándolos a la vez para llenar el juicio de conciliación. A los efectos dispuestos por la ley, se hace esta publicación en Treinta y Tres, Marzo 20 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.
Ab.24-8223-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Bernardino Dutra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.4-8481-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Anton, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1928.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.3-8422-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sixto Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1928.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.3-8423-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Lagoa de Villa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
M.3-8424-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se cita, llama y emplaza a don Juan Goñi, don Pedro Goñi, al tutor y protutor de la incapaz doña Vicenta Goñi y a don Andrés Peña Elosegui, para que se presenten a deducir los derechos que consideren les asista en los autos que por ante este Juzgado sigue el Banco de Crédito contra don Toribio José Gabriel Urdampilleta, por ejecución de hipoteca, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A la vez se hace saber a las personas nombradas en su carácter de 2.os y 3.er acreedores hipotecarios que en los precitados autos ha sido ordenada la venta, con su citación personal de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo situada en el Departamento de San José, paraje de Carreta Quemada, compuesta de cuatrocientos noventa y ocho hectáreas, seiscientos noventa y seis metros cincuenta decímetros cuadrados que lindan: al Este, el arroyo Carreta Quemada; al Oeste, sucesión de José Urdampilleta; al Norte, señores Armonaraiz, Azuaga e Iguardan, y al Sur, Santiago Laury. B) Otra fracción de campo situada en el mismo paraje y Departamento que la anterior, compuesta de doscientas cuarenta y nueve hectáreas, trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados, que lindan: al Norte, campo de la sucesión de don José Gabriel Urdampilleta; al Sur, José Gascue; al Este, Ibnacio Urdampilleta y al Oeste, con campos de la sucesión de Miguel Urdampilleta. C) Otra fracción de campo en el mismo paraje y Departamento que las anteriores, compuesta de ciento veinte y una hectáreas, nueve mil setecientos sesenta y un metros, cincuenta y un decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, sucesión de don José Gabriel Urdampilleta; al Sur, Ramona Fernández de Gómez; al Este Carmelo Fernández, y al Oeste el arroyo Carreta Quemada, por medio con la sucesión de José Gabriel Urdampilleta. D) Otra fracción de campo situada en el mismo paraje y Departamento que las anteriores, compuesta de doscientas ochenta y cuatro hectáreas, seis mil ciento trece metros cuadrados, que lindan: al Norte, doña Nerea Fernández, el arroyo Carreta Quemada y Lorenzo Iguaran; al Sur, menores Montenegro; al Este, Domingo Suárez, y al Oeste el arroyo Carreta Quemada, en medio en la sucesión de don José Gabriel Urdampilleta. Las cuatro fracciones que acaban de deslindarse se encuentran ubicadas en la segunda y tercera sección judicial del Departamento de San José y están empadronadas en conjunto con el número mil seiscientos noventa y siete, y E) Otra fracción de campo situada en la duodécima sección judicial del Departamento de la Florida, empadronada con el número doscientos sesenta y dos, se compone de doscientas ochenta y cuatro hectáreas, seis mil ciento trece metros cuadrados, que lindan: al Norte y Este, con los señores Luis Pinto, José Ríos y Juan Bello; al Sur, Domingo Suárez, y al Oeste, Nerea Fernández y Camino, por medio con la sucesión de don José Gabriel Urdampilleta. — Montevideo, Marzo 28 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.30-7949-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a don José Alvarez, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Vilares, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.25-8252-v.jn.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Cayetano Manginelli y doña Galletana o Cayetana Tramútula de Manginelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Marzo 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.25-8244-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace sabor al público la apertura de la sucesión de doña Laura Illa Viamonte de Hamilton o Laura Illa de Hamilton, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1928.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.12-7945-my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Damiana Servanda Díaz Beatriz o Damiana Díaz Beatriz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.12-7946-v.my.24.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Bebede o Beigbeder Bernardo y de Cecilia Balherry de Beigbeder. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de los causantes: aparece la contrayente y su padre con el apellido Valery, en vez de Balherry. La partida de defunción del causante: aparece éste y su padre con el apellido Bebede, en vez de Beigbeder, y la contrayente con el de Balerdi, siendo Balherry el verdadero. La partida de nacimiento de Pedro Beigbeder: la madre y abuelo materno figura con el apellido Balhery, en lugar de Balherry. La partida de nacimiento de Juan Beigbeder: el padre y el abuelo paterno aparecen con el apellido Berveder, siendo Beigbeder el verdadero, y la madre y abuelo materno con el de Baleri, en vez de Balherry. Partida de nacimiento de Bernardo Beigbeder: la madre y abuelo materno aparecen con el apellido Balleri, siendo Balherry, y en la partida de nacimiento de Domingo Beigbeder, el apellido de la madre y abuelo materno se ha establecido Balhery, siendo el verdadero el de Balherry. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.25-8249-v.my.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bienvenido Adolfo Arcía o Adolfo Arcía, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que, dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir, en forma sus derechos bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1928.— C. Walter Balleta, Actuario.
My.10-8717-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina o María Catalina Fiandra de Robiglio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
My.10-8716-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Pagani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir

en forma sus derechos, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Mayo 3 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. My.10-8715-v.my.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Miguel Cocito. segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura de hipoteca otorgada por Miguel Cocito en garantía de un crédito de quinientos pesos a favor de la firma "Razzetti Hermanos", autorizada por el Escribano don Pedro Gómez Muñoz con fecha 14 de Enero de 1914 y cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Hipotecas de la primera sección con el número 126 de libro 59. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 27 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuarol. My.10-8718-v.my.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: Norciso Machado Sanz, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de lo Civil. Narciso Machado Sanz, con domicilio en la casa calle 25 de Mayo 669, a V. S. digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres prescripta por la ley de 31 de Diciembre de 1878, para obtener el título de Escribano. Ofrezco al efecto la información de los testigos doctor Alfredo Inciarte y doctor Arturo Lerena Acevedo, que presentaré a declarar al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Qué concepto les merece mi vida y costumbres. 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto: A. V. S. pido, se sirva proveer de conformidad a lo solicitado y ordenar se me expida en su oportunidad el correspondiente testimonio. — Montevideo, Mayo 7 de 1928. — Narciso Machado Sanz. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. My.10-8719-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turnó, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis De Biase o Dibiase o Debiase o De Biase, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. My.9-8663-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelino Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 12 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. My.9-8662-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se haec saber al público la apertura de la sucesión de don José María Prado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. My.9-8661-v.my.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 3.er turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro Adolfo Freire y doña Rosa Perrone de Freire, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Mayo 5 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. My.9-8648-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bereterviđe, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1928.—C. Walter Balleta, Actuario. My.9-8647-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Evelina Clemina Lyons Montgomery de Fitz Herbert, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. My.9-8674-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor, don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Casullo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derchos, bajo apercibimiento de lo que hubeire lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. My.5-8541-v.my.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "José Veiga Durán, rectificación de la partida de defunción", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de José Veiga Durán, estableciéndose que donde dice que el extinto era casado con Josefa López, debe decir que lo era con Manuela Estévez Magariños de cuyo matrimonio quedan dos hijos llamados Víctor y Celia Veiga Estevez; debiendo además incluirse en dicha partida que el extinto era hijo de Manuel Veiga y Rosario Durán, y que el domicilio de su cónyuge superstite e hijos legítimos lo es en Marcon (Pontevedra). Y a los efectos de la ley del Registro del estado Civil se hace esta publicación — Montevideo. Mayo 7 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. My.9-8668-v.my.28.

Registro de mina

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, por licencia del señor Juez Nacional de Hacienda, se hace saber al público que se ha concedido a don Ramón Dimas Verdun el registro de un yacimiento de talco, con el nombre de "Río Tacuarí", con una extensión de 60 hectáreas, ubicado en la primera sección del Departamento de Cerro Largo, en campos de la sucesión de Constantino Martínez limitada así, segun plano agregado a fojas 2 de los autos: por el Norte en campos de Francisco Pérez y Manuel Rivero, por el Este y Sur, con la sucesión de Constantino Martínez y por el Oeste, con Matías Vázquez A los efectos de lo que hubiere lugar y de acuerdo con lo ordenado en la ley de la materia, se hace esta publicación, en Montevideo a veintisiete de Abril de mil novecientos veintiocho. Leonardo Sollier, Escribano Público. My.7-8722-v.my.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Eulogia Cardozo o Salinas de Cor y doña Juana Cor de Carrasco, citándose a la vez a todos ls que se consideren interesds en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 26 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. My.5-8542-v.my.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Agustín Juan José Vernazza y doña María Formento de Vernazza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Mayo 3 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. My.5-8543-v.my.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Vicente Rizzo", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa. 1.o La partida de nacimiento de Luisa Rizzo: donde el nombre de la inscripta figura Madalena, debe decir Luisa; donde el apellido paterno figura Risso, debe decir Rizzo, y donde el nombre y apellido de la madre figura Josefina Roñona, debe decir Josefina María Rognone. 2.o La partida de nacimiento de Pedro Rizzo: donde el apellido paterno figura Risso, debe decir Rizzo, y donde el nombre y apellido de la madre aparece Josefina Rogñona, debe decir Josefina María Rognone. 3.o La partida de nacimiento de Máximo José Rizzo, donde el nombre del inscripto figura José, debe decir Máximo José; donde el apellido paterno figura Risso, debe decir Rizzo, y donde el nombre y apellido de la madre aparece Josefina Roñona, debe decir Josefina María Rognone. 4.o Las partidas de nacimiento de Vicente Juan Antonio, Teresa ...a y Juan Rizzo: donde el apellido paterno aparece Risso y Riso, debe decir Rizzo, y donde el nombre y apellido de la madre figura Josefina Rognona y Josefina Rognone, debe decir Josefina María Rognone. 5.o Las partidas de nacimiento de Juana María y Escolástica María Josefa Rizzo: donde el nombre y apellido de la madre aparece Josefa Rogñona y Josefa Rognona, debe decir Josefina María Rognone". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1928.—C. Walter Balleta, Actuario. Ab.28-8337-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Romilda Brambilla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 20 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.24-8200-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Miguel Piñero o Piñeiro", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o La de matrimonio de Miguel Piñero con Dalmira Sosa: donde el apellido del contrayente figura Piñeiro, debe decir Piñero. 2.o La de nacimiento de Miguel Amarano Piñero: donde el apellido paterno figura Piñeiro, debe decir Piñero; donde el nombre y apellido de la madre aparece Delmira Soza debe decir Dalmira Sosa; y donde el nombre del inscripto figura Florencio Amarán, debe decir Miguel Amarano. 3.o La de nacimiento de Gregorio Armando Piñero: donde el apellido paterno aparece Piñeiro, debe decir Piñero, y donde el nombre del inscripto figura Naciazeno, debe decir Gregorio Armando. 4.o La de nacimiento de Cándido Maximiliano Piñero: donde el nombre del inscripto figura Cándido Maximiano, debe decir Cándido Maximiliano, y donde el nombre de la madre aparece Delmira, debe decir Dalmira". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1928. —C. Walter Balleta, Actuario. Ab.25-8247-v.my.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Roque Gargiulo y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de matrimonio de Roque Gargiulo con María Antonia Iaccarino, donde los apellidos del contrayente y de su padre figura "Caryula", debe decir "Gargiulo"; el de la madre del contrayente "Fisana", debe decir "Tizzano"; el de la contrayente y de su padre "Diacorina", debe decir Iaccarino"; y el de la madre de la contrayente "Moraglo", debe decir "Morvillo"; 2.o Las partidas de nacimiento de Rosa Antonia María, Teresa Fortunata, Fortunata, Mateo Antonio Roque, María Antonia, Salvador Lorenzo y Roque Gargiulo, donde los apellidos de los inscriptos del padre y del abuelo paterno figuran "Gargula", "Gargiula", "Cargiura", "Gargiullo" y "Gargiulo", debe decir "Gargiulo", el de la abuela paterna "Tizana", "Tizzana" y "Tizzani", debe decir "Tizzano"; el de la madre y del abuelo materno "Deacarina", "Diacarino" y "Yaccarini", debe decir "Iaccarino", y el de la abuela materna "Deacarina", "Morviglia", "Marviglio", "Morvilla", "Morvila", "Moruville" y "Morrillo", debe decir "Morvillo"; 3.o La partida de defunción de Rosa Antonia María Gargiulo de Povigna, donde el nombre de la causante aparece como "Ro-

sa", debe decir "Rosa Antonia María'. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.24-8212-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Brendel de Kiderlen, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.18-8107-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Beatriz Cibils Buxareu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Abril 12 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.13-7969-v.my.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luis, don Pedro, don Pedro Antonio Bonifacio y don Guido Nascimbene, doña María Martina Carlota Nascimbene de Poggio, don Pedro Poggio y doña María Luisa Lard de Nascimbene, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.13-7968-v.my22.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillermina da Silva Vaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.11-7912-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Sarasola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.30-7745-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber: Que don Jesús M. Bralo ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren debiendo los que tengan bienes de pertenencias del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberan presentar al Síndico nombrado señor don Ignacio Etchart los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 25 de 1928.— Mateo Mario Figares, Actuario.

My.9-8686-v.my.21.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a los señores Noguera y Fábregas para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra y especialmente en el expediente de calificación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.20-8143-v.my.31.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Antonio Moliterni para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra y especialmente en el expediente de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.9-7848-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente: "Atilio Julio Prato, quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los acreedores y por el término de diez días, el estado de verificación y gradación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

My.7-8573-v.my,17.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste en el expediente: Alfredo Durán Fein, quiebra, retroactividad" se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se trascribe: "3979. Montevideo, Marzo 30 de 1928. Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el Síndico y lo dispuesto en el artículo 1643, inciso 2.o del Código de Comercio fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Alfredo Durán Fein el 21 de Noviembre de 1926. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Teófilo M. Real Escribano Público.

My.5-8535-v.my.16.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste en el expediente: "Charles Simonds. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Charles Simonds, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378 a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1928.—Teófilo M. Real. Escribano Público.

Ab.30-8377-v.jn.8.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que han sido declarados en estado de quiebra los comerciantes de esta plaza Américo Sindes y Amador Faggiani, componentes de la razón social "Sindes y Faggiani", que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los citados fallidos, deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Manuel Segade; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Teófilo M. Real Escribano Público.

Ab.30-8375-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Felicia Chao para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don José Piñeiro, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.11-8768-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berinduague, se cita y emplaza a Josefina Puebla, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo Nicolás Alfredo Tuponi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.3-8442-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Genoveva Pérez para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le sigue don Fortunato Valotta, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.27-8326-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Juan Clemens para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Irene Winterburg, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.— Montevideo, Abril 23 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.27-8327-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita, y emplaza a doña Matilde Antonia Becerra para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Virgilio Angel Borghi, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.27-8328-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Cristina Barrenechea para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho así como a llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Lorenzo Galíndez todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.30-7752-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Teresa Bica, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como a llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Eugenio Pérez Gorgoroso (hijo), todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.29-7713-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Rebeca Torioni, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Miguel Eduardo Grané, así como también a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz 29-7720-v.my.14.

Segunda copia

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Míguez Ramón, solicitando segunda copia de una escritura", se hace saber que don Ramón Míguez ha solicitado ante este Juzgado autorización para obtener segunda copia de la escritura que autorizó el escribano don Juan C. Zolla el veinte de Febrero de mil novecientos once, por la cual se acredita a favor de don Ramón Míguez la propiedad de un solar de terreno situado en el Barrio Krüger, en esta Capital, señalado con el número diez y nueve de la manzana número mil diez en el plano levantado en Mayo de mil novecientos uno por el agrimensor Alfredo Lerena, compuesto de una superficie de doscientos ochenta metros y veinticinco decímetros, deslindados así: ocho metros y

cincuenta y nueve centímetros al Sur, de frente a la calle Guadalupe; treinta y dos metros y sesenta y cinco centímetros al Es. te, por donde linda con el solar número veinte; treinta y dos metros y sesenta centímetros al Oeste, lindando con los solares números quince al diez y ocho inclusive y ocho metros y cincuenta y nueve centíme. tros al Norte, por donde linda con el solar número cinco. Se hacen las publicaciones a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el decreto ley de 1878. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.21-8169-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Graciana Saccomano, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, en los autos que le ha iniciado don Francisco Polito, por auxiliatoria de pobreza para proseguir el juicio de divorcio que sigue contra su referida esposa doña Graciana Saccomano, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.9-7857-v.my.17

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a don Isidoro Aramayo Soto, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Manuela de los Remedios de Asín, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
My.11-8766-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a doña Gladys Sybil Freeman a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha incado don Edwards Geoffrey Gare, bajo aparcibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
My.11-8765-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a doña América Amelia Ruggiero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la concilaición, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Fermín Orqueda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
My.11-8764-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a don Emilio Isern, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requesito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María de los Milagros Miciano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
My.11-8763-v.jn.16.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados: "Aveleyra María Y. con Ulpiano Angel Barreda, conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 23 de 1928.—Vistos: para sentencia definitiva este juicio, seguido por doña María Y. Aveleyra contra don Ulpiano Angel Barreda, por conversión al divorcio. Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 6 que se encuentra separada de cuerpos, de su esposo don Ulpiano Angel Barreda, por sentencia ejecutoriada, dictada el 11 de Octubre de 1902 por los tribunales de la Argentina y solicita que se convierta esa separación al divorcio, con arreglo al artículo 185 del Código Civil. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 7 vuelta) no se opone a lo peticionado. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar que se convierta al divorcio, basándose en ella. Que el testimonio de foia 1 y siguientes hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), que los esposos Aveleyra y Barreda, se encuentran separados de cuerpos, desde hace más de tres años, por una decisión judicial, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado, en el escrito preliminar. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación existente entre los cónyuges María Y. Aveleyra y Ulpiano Angel Barreda. Notifíquese, ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Monteviedo, a veintitrés de Marzo de mil novecientos veintiocho.— Doy fe: Eduardo Routin. Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo, a veinticinco de Abril de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routin, Actuario.
My.10-8698-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Santiago Marinoff, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Muns, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario. — (Por decreto de fecha 14 de Abril, se ordenó la publicación de este aviso con cargo a costas. — Conste). — Routin.
My.9-8653-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Pablo Gros, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha inicaido doña Delia Capurro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
My.5-8554-v.Jn.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y empla za a don Julio Santiago Colombo a fin de que dentro del término de noventa d comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Antonia Badoza bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Abril 28 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
My.5-8553-v.jn.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, docto Enrique C. Armand Ugón, se cita y empla za a doña Ana o Anie o Annie Rae, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Samuel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Abril 28 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
My.5-8552-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Rossi, Catalina Clementina Toscano o Tezanos de Rossi y Miguel Rossi (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
My.5-8500-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Juan Nicolás Martínez Ruiz, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Esther Ferrer bajo apercibimeinto de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Abril 11 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
My.3-8434-v.jn.8.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departametnal de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados: "Rodrigues Guimaraes María Anna con Mario Justo da Silva. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: Montevideo, Abril 24 de 1928.— Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por doña María Anna Rodrigues Guimaraes contra don Mario Justo da Silva, por conversión al divorcio; Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 6 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo don Mario Justo da Silva por sentencia ejecutoriada dictada por los Tribunales brasileños con fecha 17 de Marzo de 1925 (testimonio de fojas 1 y siguientes), y amparada en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se convierta al divorcio la separación existente; Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 7 vuelta) no se opone a lo solicitado; Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación cualquiera de los cónyuges puede solicitar, que se convierta al divorcio esa separación, fundándose en la sentencia; Que el testimonio presentado que hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), justifica que en este caso se han cumplido los extremos requeridos por el mencionado precepto legal, de modo que nada obsta para que se acceda a lo peticionado en el escrito inicial. Por todos estos fundamentos fallo: Declarando convertida al divorcio la separación existente entre los cónyuges María Anna Rodrigues Guimaraes y Mario Justo da Silva. Notifíquese esta sentencia por edictos y agréguense sin otro trámite los diarios en que se inserten. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testiminios de práctica y previa estimación de las acrecidas por la oficina, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veinticuatro de Abril de mil novecientos veintiocho. Doy fe.—Eduardo Routin.

Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo, a veintisiete de Abril de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routin, Actuario.
My.5-8555-v.jn.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Enriqueta Josefina Helena Knösel o Henriette Josefine Helene Knösel, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Walter José Hugo Sorkau o Walter Josef Hugo Sorkau, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Eduardo Routín. Actuario.
Ab.28-8341-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Rogelia Quiroga de González Bleda y a sus hijos menores Juan, Timoteo Gabriela, León y Gaudencio González Quiroga, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por rescisión de contrato les ha iniciado don Rufino Rivas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Abril 16 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.30-8378-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Sofía Gialeraki, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Eugenio Juan Krorklin o Kroklin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.30-8380-v.jn.8.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber que en los autos caratulados "Russo Angela con Juan Bautista Esterlus, por conversión al divorcio. Resultando: Qué la actora expresa a fojas 7 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo don Juan Bautista Esterlus, según el testimonio de fojas 1, por sentencia ejecutoriada de fecha 21 de Setiembre de 1921 y solicita que se convierta en divorcio ese estado de separación de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 8 vuelta), no se opone a que se acceda a lo peticionado. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación, cualquiera de los cónyuges puede solicitar que se convierta en divorcio, basándose en esa decisión. Que el testimonio presentado que hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) justifica que los esposos Russo Esterlus, se encuentran separados de cuerpos por una sentencia y desde hace más de tres años de modo que nada obsta para que se acceda a lo impe.

trado, en el escrito inicial. Por todos estos fundamentos, fallo, Declarando convertido al divorcio la separación personal existente entre los cónyuges Angela Russo y Juan Bautista Esterlus. Notifíquese por edictos, esta sentencia, agréguense los diarios pertinentes, sin necesidad de escrito y ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica; previo pago de acrecidas que estimará la oficina, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo a veintitrés de Abril de mil novecientos veintiocho. Doy fe.—Eduardo Routín". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo a veintiocho de Abril de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routin, Actuario.
My.5_8501_v.jn.9.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Carmen Capel Alonso, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Brocca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario
Ab.23-8199-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Jesús y don Francisco Rodríguez García, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la división de bienes, de acuerdo con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Ab.11-7907_v.my.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Petrona Caffaratti, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Sebastián Copello (hijo), o Copelo (hijo), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Ab.16_7505_v.my26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Albina Stegmaier, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ernesto Engels Pütz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Ab.16_8060_v.my.26.

Interdicción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Segade José con Angela Colombo, divorcio" se hace saber al público que con fecha de hoy, se ha decretado la interdicción general de los bienes de la sociedad conyugal antes mencionada. —Montevideo, Abril 10 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Ab.14_7999_v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Amalia Motinelli a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan o Jacques Wilkinson, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.11-7908-v.my.19.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Barboza de Fasolino Joaquina con Miguel Fasolino. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por doña Joaquina Barboza contra don Miguel Fasolino, por conversión al divorcio. Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 19 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo don Miguel Fasolino, por sentencia, de los Tribunales del Brasil, ejecutoriada, de fecha 15 de Diciembre de 1922 y solicita que con arreglo al artículo 185 del Código Civil se convierta al divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 21), no se opone a que se acceda a lo peticionado, en el escrito inicial. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar que se convierta al divorcio, basándose en ella. Que el testimonio de fojas 1 y siguientes hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) de que los cónyuges Barboza, Fasolino, se encuentran separados de cuerpos, por decisión judicial, desde hace más de tres años, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado por la demandante. Por todos estos fundamentos, fallo, Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Joaquina Barboza y Miguel Fasolino. Notifíquese esta sentencia por edictos, que se insertarán en los diarios por el término legal y agréguense los diarios que los contienen sin necesidad de otro escrito. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón en Montevideo, a veintiséis de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. Doy fe. — Eduardo Routín". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado en Montevideo a veintiocho de Marzo de mil novecientos veinte y ocho.
Mz.30_7743_v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Manuel Abascal a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Máxima Garrido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario
Ab.10-7883-my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Sabino Velázquez Velázquez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa Bravo Ulloa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 23 de 1928. — Eduardo Routín. Actuario.
Mz.31-7766-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Manuela Victoria Rocamora a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Eneas Riu, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.29_7721_v my.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra doña Antonia G. de Silva, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 56113, se cita, llama y emplaza a dicha señora o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El bien de la referencia está situado en esta sección, solar número 13, con once metros noventa centímetros de frente a la calle Lugano por el lado Este; cincuenta y nueve metros veintidós centímetros al Sur, por donde linda con la propiedad de Teresa Stella por cincuenta y ocho metros quince centímetros al Norte, lindando con varios propietarios formando así un área superficial de seiscientos veintinueve metros cuadrados, más o menos. Dicho bien está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de mil seiscientos pesos. — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Augusto Dupont Aguiar, Juez de Paz.
Ab.9-7836_v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Montevideo dictada en los autos caratulados Teófilo M. Osorio por el Banco Popular del Uruguay con José M. Bruganín por notificación, se ha dispuesto hacer saber a dicho señor o a quien sus derechos hubiere, que habiendo dejado de abonar las cuotas mensuales convenidas en el compromiso de compraventa referente a los solares situados en la calle Eucaliptus (próxima al Prado), señalados en el plano respectivo con los números 32, 33 y 34, el Banco haciendo uso de la cláusula resolutoria pactada en el referido compromiso, que le da derecho al promitente vendedor a dar por rescindida la promesa de compraventa por la falta de pago de las cuotas estipuladas, da por anulada la promesa de venta de los solares enunciados, lo que hace saber por medio del presente edicto al promitente comprador por no serle conocido su actual domicilio. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
My.3-8432_v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección de Impuestos Directos contra don Julio Otero, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 57278, se cita, llama y emplaza a dicho señor o a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El bien de la referencia está situado en esta sección, solar número 30, con treinta y un metros cuarenta centímetros al Noroeste, por donde linda con don Pablo P. Carlevaro, por ochenta y cinco metros al Oeste, sobre la calle Uruguayana, por igual área al Este, casi sobre la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, no estableciéndose su área hacia el Sur, por tratarse de un terreno irregular, formando de esta manera un área superficial de mil trescientos veinte metros cuadrados, más o menos. El inmueble mencionado está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de dos mil cuatrocientos pesos. — Montevideo, Marzo 29 de 1928.—Augusto Dupont Aguiar, Juez de Paz.
Ab.9_7837-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Animal extraviado

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, se hace saber que por el término de sesenta días se encuentra depositada en el campo que ocupa don Angel Calleja, en Estación Lecocq, y a disposición de su dueño, una yegua de pelo zaina, con una estrella blanca en la cabeza, patas negras, media crin tuzada y con esta marca ...., a fin de que pueda reclamarla el que se considere con derecho, bajo apercibimiento de venderse al mejor postor el día seis del mes de *Julio del* corriente año a las quince horas y en las puertas de este Juzgado. — Santiago Vázquez, Abril 18 de 1928. — Esteban M. Canale, Juez de Paz.
Ab.26-8290_v.my.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Carrattini, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 4 de 1928. — Carlos M. Paravís, Secretario.
My.9-8657-v.my.21.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que en el juicio de quiebra de Fagúndez y Vaz Martins, ha sido fijado el día 10 de Mayo del año 1922, como la época de la efectiva cesación de pago, y que el informe del Síndico y resolución del Juzgado, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los acreedores y de los fallidos. — Artigas, Abril 10 de 1928. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Ab.24_8220_v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se cita, llama y emplaza a doña Gregoria Baptista para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en el juicio que sobre auxiliatoria de pobreza, ha iniciado don Daldo Leites, previo a la demanda que por divorcio promoverá contra la emplazada bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Artigas, Marzo 21 de 1928. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Mz.28-7646_v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor

don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eladia Carvalho de da Rosa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 10 de 1928. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Ab.24-8221-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Laureano Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 31 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

My.7-7082-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Rosendo González para que todos los que se consideren con derecho a ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 25 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

My.5-8502-v.my.16.

Declaratoria de quiebra

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto dictado con fecha doce del corriente por el referido Magistrado, se declaró en quiebra al comerciante don Pablo Vidal, establecido en San Ramón, 11.a sección judicial de este Departamento en los ramos de mueblería y bazar, y por ello prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se ha fijado un término de treinta días para que los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico don Antonio Bazzino, los justificativos de sus créditos.— Canelones, Abril 16 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.28-8338-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se cita a don Fermín Rodríguez Runco, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expediente caratulado: "María Runco de Rodríguez, sus sucesores. Partición", bajo apercibimiento de si así no lo hiciere, se le designará curador de bienes que lo represente. — Canelones, Marzo 3 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.26-8265-v.my.31.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Pedro Desteffanis, se presentó don Antonio Bazzino, con la personería que en ellos tiene acreditadas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, por existir en ellas errores: la de matrimonio de Pedro Desteffanis con Josefa Zurla, el apellido del contrayente es "Desteffanis", y no Estefano, como establece la partida. Igual error contiene el apellido de su ascendiente. Nacimiento de Liberata Catalina Desteffanis, el apellido paterno es "Desteffanis" y el materno "Zurla", en lugar de Deftefani y Surla. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes, el de las abuelas es "Prolia" y no Prolio, "Sagin" y no Saqui. Nacimiento de Ernesto Carlos Desteffanis. El apellido paterno es "Desteffanis" y el materno "Zurla", en lugar de Destefani y Surla. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes, el de las abuelas "Prolia" y no Prolio, "Sagin" y no Saqui. Nacimiento de Eduardo Desteffanis. El apellido paterno es "Desteffanis" y no Desteffano, el materno "Zurla" y no Surla. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes, el de las abuelas "Prolia" y no Prolio, "Sagin" y no Saqué. Nacimiento de Rafaela Dominga Desteffanis, el apellido paterno es "Desteffanis" y el materno "Zurla", en lugar del Estefano y Sorla. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes, el de las abuelas "Prolia" y no Prislio y "Sagin" y no "Sorla". El nombre, el indicado "Rafaela Dominga" y no Rafaela Domínica. Nacimiento de Elvira "Desteffanis". El apellido paterno es "Desteffanis" y no Stefane. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes, el de las abuelas "Prolia" y no Proglio, "Sagin" y no Saque. Nacimiento de Victorina Desteffanis. El apellido paterno es "Desteffanis" y no Desteffano. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes: el de las abuelas "Prolia" y no Prolio, "Sagin" y no Saqui. El nombre el indicado Victorina y no Victoriana. Nacimiento de Ema Luisa Desteffanis. El apellido paterno es "Desteffanis" y el materno "Zurla", en lugar de Destefanis y Zorla. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes. El de la abuela "Sagin" y no Saqui. Nacimiento de Angela Desteffanis. El apellido paterno es "Desteffanis" y el materno "Zurla", en lugar de Destefanis y Sorla. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes, el de las abuelas "Prolia" y no Prolio, "Sagin" y no Saqui, y nacimiento de María Asunción Desteffanis. El apellido paterno es "Desteffanis" y el materno "Zurla" en lugar de Estefano y Zurlla. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes: el de las abuelas "Prolia" y no Prollia, "Sagin" y no Saeci. El nombre el indicado "María Asunción" y no María Asención. — Canelones, Abril 17 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.26-8269-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones se cita y emplaza a los sucesores o a los que se consideren con derecho a la sucesión de doña Cristina D. de Lalinde, a responder al juicio que le inicia la Administración de Rentas, por cobro de impuestos, recargos, etc., en la propiedad empadronada con el número 178, ubicada en la calle Miranda y Montevideo, manzana número 20 de esta ciudad para que se presenten ante este Juzgado, por sí o ante apoderado en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Canelones, Marzo 14 de 1928. — Luis J. Amaro, Juez de Paz.

Ab.9-7827-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz en los autos caratulados: "Pedro Rosa Giffuni. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno situado en el Departamento de Canelones, 5.a sección judicial "La Paz" y empadronado con los números 185 y 186, cuyos límites y áreas son los siguientes: por el Norte, Antonio Carlomagno; por el Sur, la calle Victoria; por el Este, con el mismo Pedro Rosa Giffuni, y por el Oeste, con terreno baldío, encerrando en total una superficie de novecientos veintidós metros cuadrados, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Mayo 7 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

My.10-8748-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones, recaída en los autos: "La Administración de Rentas contra la sucesión de Manuel Noya y Mariana Echeverri de Noya. Cobro del impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los herederos, causahabientes de la referida sucesión o sucesiones, y a cualquier otra persona que se considere con derechos a los inmuebles situados en esta sección y empadronados con los números 143, 922.a, 944, 1035, 1037, 744, 891 y 142.a, para que por sí o por quien los represente en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Santa Lucía, Mayo 5 de 1928.—M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

My.8-8631-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Aniceta Bentancur de Hipólito a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes por cualquier título, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Santa Lucía, Mayo 4 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

My.9-8695-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones, recaída en los autos: "La Administración de Rentas contra José Rodríguez Iglesias. Cobro del impuesto inmobiliario, se cita, llama y emplaza a los herederos de la mencionada sucesión y a cualquier otra persona que se considere con derechos al inmueble situado en esta sección y empadronado con el número 382, en la manzana 86 de esta ciudad, para que, por sí o por quien los represente en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Santa Lucía, Mayo 5 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

My.8-8631-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Canelones se cita y emplaza a la sucesión de N. Morales y demás propietarios que se consideren con derecho a la propiedad ubicada en este pueblo, empadronada con el número 99 de la manzana 20, con frente a la calle Feliciano Viera, para que comparezcan dentro del término de noventa días a responder al juicio que le inicia el procurador de impuestos don Francisco Viera, por cobro de la Contribución Inmobiliaria e Impuestos Municipales, correspondientes a dicho inmueble y en cuyo acto será llenado el requisito de la Conciliación; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Míguez, Abril 11 de 1928. — Pedro Denis Teppi, Juez de Paz.

Ab.16-8053-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO—De mandato del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Isolina Larrea, emplazándose por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicha causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San Ramón, Abril 28 de 1928. —Julio Sáez, Juez de Paz.

My.10-8740-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, en autos: Administración de Rentas contra Manuel Núñez Cervino, cobro de contribución inmobiliaria "se emplaza a dicho demandado, así como a cualquier otro sucesor o heredero en caso de fallecimiento, causa habiente o titulares de derechos reales afectos al bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien que adeuda el impuesto cuyo cobro se persigue está ubicado en esta sección empadronado con el número 10427, es de una superficie de 62 hectáreas 5147 decímetros y tiene por límites: al Norte Domingo Antonacci, Sur arroyo Tala; Este Felipe D. Marrero, Salustiana Sequeira, Francisco Bruni y Ramón Ferreira y al Oeste Angela Bologna de Marrero y Eugenio Mendieta — San Ramón, Abril 30 de 1928.

My.5-8566-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Etchegoyen de Noblia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 27 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

My. 7-8603-v.my.17.

Quiebra

Certifico haber expedido dos ejemplares del tenor siguiente: Melo, Abril 25 de 1928. Por presentado en los recaudos que menciona y por iniciados estos procedimientos. Declárase en estado de quiebra a la firma comercial de esta plaza "Hijos de Bautista Gamio", a cuyos componentes se exime del arresto preventivo. Ocúpense todos sus bienes, libros comerciales, documentos y demás papeles de la firma fallida, así como de su correspondencia epistolar y telegráfica, la que será entregada al Síndico que resulte nombrado, oficiándose en tal sentido a la Dirección General de Correos y Telégrafos y a la oficina local. Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intímese a todas aquellas personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Fíjase el término de treinta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus respectivos créditos, procediéndose en cualquier momento a la designación de Síndico. Háganse las publicaciones dispues-

tas por el artículo 1584 del Código de Comercio en el "Diario Oficial" y en un periódico local, como lo previene la ley de 5 de Mayo de 1916 y por el término de treinta días. — Díaz Mintegui. Lo proveyó y firmó, etc. — Juan F. Furno, Actuario. Asimismo se hace constar que la designación de Síndico recayó en el comerciante don Carlos Charles. — Melo, Abril 30 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

My.10-8737-v.jn.24.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente seguido por Exequiel Morales por segunda copia de una escritura, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Morales solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera de la escritura de venta, autorizada por el escribano Felipe M. Sosa, el 20 de Diciembre de 1909, respecto de un terreno adquirido por el peticionante de don Luis Lamas, situado en esta ciudad de 922 metros 35 decímetros dentro de los siguientes límites: por el Norte, calle Rivera: al Este, calle 18 de Julio; al Sur, terrenos municipales, y al Oeste, terrenos denunciados por Felipe Moreno. Y para ser publicado por el término de treinta días en el „Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Diciembre 23 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.26-7599-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angélica Rodríguez de Clavijo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 26 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.30-8414-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ildefonzo Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 21 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.14-7997-v.my.26.

Quiebra

Certifico, haber expedido dos ejemplares del tenor siguiente: "Melo, Febrero 8 de 1928. Por presentado con los recaudos que menciona. Atento lo dispuesto en los artículos 1578, 1579, 1581, 1583, 1584 y 1587 del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra al comerciante don Coralio B. Márquez, a quien se exime del arresto preventivo. Ocúpense todos sus bienes, libros comerciales, documentos y demás papeles de la firma fallida, así como su correspondencia epistolar y telegráfica, la que será entregada al Síndico que resulte nombrado, oficiándose en tal sentido, a la Dirección General de Correos y Telégrafos y a la oficina local. Prohíbese hacer pagos, o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, e intímese a todas aquellas personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Fíjase el término de treinta días, para que todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus respectivos créditos y procédase por sorteo en cualquier momento a la designación de Síndico. Háganse las publicaciones dispuestas por el artículo 1584, del nombrado Código en el "Diario Oficial" y en un periódico local, como lo previene la ley de 5 de Mayo de 1916 y por término de treinta días. — Díaz Mintegui. Lo proveyó y firmó, etc. — Juan F. Furno." Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 1.o de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.31-7761-v.my.16.

Certifico haber expedido dos ejemplares del tenor siguiente: "Melo, Diciembre 14 de 1927. — Por presentado con la escritura de cesión que acompaña que se agregará y por ratificado todo lo actuado. Atento lo solicitado, y lo dispuesto en los artículos 1572, 1574, 1575, 1578, 1580, 1583 y 1584, y demás concordantes del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra al comerciante de Cuchilla de Melo, 5.a sección, don Crisanto Fernández, decretándose su arresto preventivo, para lo que se libra oficio a la Jefatura de Policía. Ocúpense todos sus bienes, libros comerciales, documentos y demás papeles del fallido, así como su correspondencia epistolar y telegráfica, la que será entregada al Síndico que resulte nombrado, oficiándose, en tal sentido a la Dirección eGneral de Correos y Telégrafos y a la Oficina local. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier clase de bienes o efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, e intímese a todas aquellas personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de treinta días, para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus respectivos créditos y procédase por sorteo, en cualquier momento hábil a la designación de Síndico. Háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 1584 del Código de Comercio y en un periódico local, y en el "Diario Oficial" como lo previene la ley de 5 de Mayo de 1916, y por término de treinta días. Para la ocupación y entrega al Síndico, líbrese despacho al Juez de Paz respectivo, y cámbiese la carátula de acuerdo con sus actuales resultancias. — Díaz Mintegui. Lo proveyó y firmó, etc.—Juan F. Furno." Así mismo se hace constar que la designación de Síndico recayó en la persona de don Bernardo Santa Cruz. Y para ser publicado por el término de treinta días, en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 12 de 1928.—Juan F. Furno, Actuario.

Mz.31-7762-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don Jorge Olivera, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 4 de 1928. —Raúl Barbot, Escribano.

My.10-8747-v.my.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Barissone, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Mayo 4 de 1928. — Raúl Barboi, Actuario.

My.9-8651-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cristobalina Quintana de Quintana, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 30 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

My.9-8650-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anastasio Méndez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro de treinta días bajo apercibimiento de estilo. — Colonia, Agosto 29 de 1927. — Raúl Barbot Escribano

My.5-8533-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana Negrín de Planchon, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia Abril 24 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

My.4-8454-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Banchero de Banchero, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 31 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario.

My.3-8427-v.my.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rómulo Fernando Fernández, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 10 de 1928. — Raúl Barbot, Actuario.

Ab.18-8097-v.my.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se cita, llama y emplaza a don Nemesio Silva y a los hijos del extinto Antonio Barco, llamados Antonio, Isabel, Blanca, Rosario, Máximo, Rosa, Américo, Juan y José Barco, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "La sucesión de Esteban Mendaña contra Nemesio Silva, Juan Francisco Barco y sucesión de Antonio Barco, ejecución de hipoteca", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio, de acuerdo con los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Colonia, Marzo 28 de 1928. — Raúl Barbot, Actuario.

Ab.12-7927-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Román, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 21 de 1928. — Raúl Barbot, Actuario.

Mz.30-7736-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Consolación Dorotea y Patricio Doroteo Alfonso, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 23 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.29-7694-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en los autos caratulados "La sucesión de Juan Martín Erro, prescripción", se emplaza a doña Luisa Bujan de Córdoba, doña Corina Bujan de Benítez y don Juan Lacoste, o a los legítimos sucesores de éstos o a los primitivos dueños o a cualquiera que les hubiere sucedido en sus derechos sobre el campo de que se trata, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho, citándose al mismo tiempo para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, Marzo 10 de 1928. — Raúl Barbot Escribano.

Ab.12-7943-v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Felipe Olivera, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de su padre don José Olivera, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que por él acepte y lo represente en este juicio. — Colonia, Marzo 23 de 1928.—Raúl Barbot, Escribano.

Mz.29-7693-v.my.14.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra al comerciante de la plaza de Rosario don Anselmo A. Zabaleta, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, debiendo los que tengan pertenencias del mismo hacer manifestaciones de ellas a este Juzgado, bajo apercibimiento Juzgado a deducir en forma los derechos que pudieran corresponderle, a los bienes dejados por don José Rodríguez García, bajo apercibimiento de nombrársele curador to de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico señor Francisco Cassanello, dentro del término de sesenta días. — Colonia, Marzo 15 de 1928.— Raúl Barbot, Escribano.

Mz.27-7633-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se hace saber la apertura de la sucesión de los cónyuges Felipe Andino y Urbana Monsalvo, citándose a todos los que se encuentren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días.—Carmelo, Abril 23 de 1928. — Raúl G. Mallarini.

My.3-8441-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento.

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra don Federico Correa. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza al citado señor Federico Correa, o a quien se considere con derecho a las propiedades rurales empadronadas con los números 2501 y 2591, ubicadas en esta sección, en "Real de San Carlos" y "La Batería", respectivamente, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Colonia, Mayo 8 de 1928. —Justino E. Moreira, Juez de Paz.

My.11-8791-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Celestina Quiroga, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días. — Carmelo, Abril 20 de 1928. — Raúl G. Mallarini, Juez de Paz.

My.11-8790-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LE 13.a SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 13.a sección judicial del eDpartamento de Colonia, hace saber al público que se encuentran depositados en poder de don Pedro M. Juanicotena tres animales vacunos (vaquillonas), de dos años de edad, de pelo colorado cara sucia, con una marca, y dos de ellas con la señal de rajada de la oreja izquierda y muesca de adelante de la derecha, y la otra orejana de señal, a cuyos animales no se le conocen dueños.

En consecuencia, se cita a las personas que se consideren con derecho a los mismos para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado a deducirlos con los justificativos respectivos y previo pago de los gastos originados, le serán entregados. Vencido dicho plazo, se procederá de acuerdo con lo prescripto por el artículo 307 y demás correlativos del Código Rural. — Puntas de San Juan, Abril 16 de 1928. — Silvio M. Buardo, Juez de Paz.

Ab.18-8117-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Fernández o Etcheverry de Camejo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, Mayo 4 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

My.10-8743-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Itábile de Tierno, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 13 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

My.4-8482-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Caballero, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 23 de 1928. — Arturo Tisnés Actuario.

My.5-8550-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ituzarry, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno Abril 26 de 1928. — Gregorio N. López, Actuario.

My.4-8483-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Epoca sobre la efectiva cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, dictada en el expediente caratulado. "Héctor Pablo Gini. Fijación de la época de la suspensión de pagos", se ha fijado el día 9 de Julio de 1926, como época de la efectiva cesación de pagos del fallido Héctor Pablo Gini, y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuario a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio, se hace esta publicación por el término de 30 días. — Trinidad, Abril 25 de 1928. — Juan G. de Souza, Actuario.

My.3-8443-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Agueda Esnal o Ageda Asnal de Clauste o Claustre, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Abril 20 de 1928.—Gerardo Cendán, Actuario.

My.7-8565-v.my.17.

Declaratoria de quiebra y nombramiento de Síndico

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, de fecha de hoy, se hace saber al público que por auto dictado con fecha de hoy, se declaró en quiebra el comerciante de la Estación Pintado de este Departamento Juan L. Ibero, y en su consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pertinentes, a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Roger Bassarios, presentar al Síndico don Roger Bassagoda, nombrado por el mismo auto, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Abril 25 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.28-8369-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que en el Hospital Maciel en la ciudad de Montevideo segunda sección judicial del Departamento del mismo nombre, falleció el día cuatro de Junio de mil novecientos veintisiete, el súbdito español Esteban Murga, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil ochocientos veinticinco del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación durante sesenta días. — Lavalleja, Abril 23 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

My.7-8572-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Gutiérrez, Ramona García de Gutiérrez, Isidoro Arrocha y Teresa Gutiérrez de Arrocha, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Lavalleja, Abril 26 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

My.7-8668-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Dias, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Lavalleja, Abril 26 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

My.7-8569-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Doria de Dartayete, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Lavalleja, Abril 26 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

My.7-8570-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Quinteros, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos —. Lavalleja, Abril 25 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

My.3-8438-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don Demetrio Bustelo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Lavalleja, Abril 26 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

My.3-8437-v.my.14.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos "Segundo Simones, ausente" se hace saber al público que en los referidos autos se ha presentado don Antonio Fernández acreditando su personería en forma y solicitando la declaratoria de ausencia de Segundo Simones. Y a los efectos del artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación con intervalo de sesenta días y por diez días seguidos cada una de dichas publicaciones. — Lavalleja Octubre 22 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

My.9-8673-v.my.21.

Fijación de la época de la suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigan, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, dictado en los autos caratulados "Mateo Lonzarich. Quiebra. Epoca de la suspensión de pagos", se ha fijado el día tres de Setiembre de mil novecientos veintiséis, como la efectiva cesación de pagos del fallido Mateo Lonzarich y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de treinta días. — Lavalleja, Diciembre 15 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

My.3-8440-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Larrosa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Lavalleja Abril 25 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

My.3-8436-v.my.14.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta ciudad de Minas, Andrés Melgar y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren. 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que se ha señalado el término de cuarenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Fernando del Barrio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Lavalleja, Marzo 2 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.18-8098-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes hijos de Francisco Falivene, llamados Salvador Falivene, Sofía Falivene de Sala, Carlos E. Falivene, Lecticia Silveira Falivene de de Saravia, Héctor Falivene, Carmen Falivene de Mariño y Simona F. Falivene de Almeida, y al heredero Carmelo Falivene o sus herederos, para que dentro del término de noventa días

comparezcan a estar a derecho en el juicio testamentario de José Fallivene que tramita ante este Juzgado. — Lavalleja, Febrero 29 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.5-6879-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Florencio Agustín Bernada o Barnada, emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a intervenir en ella se presenten ante este Juzgado, con los justificativos correspondientes, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Piraraja, Abril 21 de 1928. — F. Ceans.
My.7-8751-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se cita y emplaza a doña Alberta Silveira, a fin de que comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los autos que le ha iniciado su esposo don Domingo Rosauro Rodríguez, por divorcio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, Abril 27 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
My.7-8557-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Carmen Amorín de Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 26 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
My.7-8559-v.my.17.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Manuela Olivera de Gutiérrez, de don Erasmo Gutiérrez y de doña María Amorín de Gutiérrez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de las mismas, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 27 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
My.7-8558-v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se cita y emplaza a doña Petrona Perdomo, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los autos que le ha iniciado su esposo don Francisco Batista, por divorcio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, Marzo 2 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ab.11-7919-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a doña Carmen Higinia Araújo, a fin de que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, en los autos que le ha iniciado su esposo don Calixto F. Brito, por divorcio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Maldonado, Marzo 7 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ab.11-7921-v.my.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Marcelino Zárate, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Abril 24 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.
My.8-8634-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Antonio Firpo y doña Rosa Truco de Firpo, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 30 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.
My.8-8635-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de su señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido judicialmente abierta la sucesión de don Luis Beltrán Arispe, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que comparezcan ante este Juzgado calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 30 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.
My.7-8564-v.my.17.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, en el expediente caratulado: "José Seijo. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el señor Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 16 de Mayo próximo a la hora diez en la sala del Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, calle Monte Caseros número 89, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la Junta.

Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del citado Código, se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 16 de 1928. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario especial.
Ab.23-8191-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de su señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido judicialmente abierta la sucesión de don Pedro Alejandro Balbis, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 27 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.
My.7-8563-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, en los autos caratulados: "Intrieri Francisco con la sucesión de doña Arcelindra Domínguez de Núñez", se cita y emplaza a los demandados herederos reales o presuntivos de doña Arcelindra Domínguez de Núñez, para que, dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Abril 12 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Ab.17-8094-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a los herederos de don José María Picos, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a estar a derecho en el juicio iniciado por don Eduardo M. Horta y doña Sofía Horta de Beraldo contra la sucesión de don José María Picos, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Marzo 27 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Ab.9-7818-v-jn.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart se cita, llama y emplaza a José Secundino Eleuterio Lourdes y Félix Cigáran y Araugo y a su señora madre Rosino Araugo Rubín para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado calle Plata número 120 (altos), en el juicio que por cumplimiento de contrato les entabló Miguel Negri, señalándoseles el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y nombramiento de defensor de oficio. — Paysandú, Abril 30 de 1928. — José Lamas, Actuario.
My.5-8560-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, declárase abierta la sucesión de don Silvestre Camargo y cítese por edictos a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Abril 30 de 1928. — José Lamas, Actuario.
My.7-8562-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, declárase abierta la sucesión de Rufina Zapata de Cejas o Sejas y cítase por edictos a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Abril 30 de 1928. — José Lamas, Actuario.
My.7-8561-v.my.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil. A) De la de nacimiento de José Oddone: por aparecer el nombre del padre como Javier, en vez de Gabriel. B) La de nacimiento de Filomena Oddone: por aparecer el nombre del padre como Laviero, en vez de Gabriel. C) La de Pascual Oddone: de nacimiento, por aparecer el nombre del padre como Laviero en vez de Gabriel. D) La de Lucía Oddone de nacimiento, por aparecer el nombre del padre como Lavier en vez de Gabriel. E) La de nacimiento de María Oddone: por aparecer el nombre del padre como Lavier, en vez de Gabriel. F) La de Catalina Oddone: por aparecer el nombre del padre, denunciante del nacimiento, y llamado Gabriel, como Laviero. G) La de Rafael Oddone: de nacimiento, por aparecer el nombre del padre como Lavier en vez de Gabriel, y el apelido del abuelo paterno como Godone, en vez de Oddone. H) La de matrimonio de Josefa Oddone con Antonio Balbis: por aparecer el apellido de la esposa como Udone, en vez de Oddone; y lo mismo el apellido del padre de la contrayente. I) La de nacimiento de Elena Balbis: por aparecer el apellido de la madre como Odone, en vez de Oddone. —Paysandú, Marzo 31 de 1928. — José Lamas, Actuario.
Ab.25-8256-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Delacroix de Poncet, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 20 de 1928. — José Lamas, Actuario.
My.4-8491-v.my.14.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia D'Amado de Clavarino o Antonia Damato de Clavarino, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 21 de 1928. — José Lamas, Actuario.
Ab.17-8095-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, interino doctor don Alfredo Costa Gutiérrez se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al terreno que más abajo se deslinda, para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho, dentro de noventa días, en el juicio que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), ha entablado don Américo Palles, por prescripción adquisitoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. El terreno de la referencia, que por hallarse cruzado de Sudeste a Noroeste, por la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay, consta de dos fracciones que en conjunto forman un área superficial de tres mil setecientos setenta y dos metros cincuenta y tres decímetros, está situado en la manzana número 27 de esta ciudad, lindando la fracción número 1: por el Norte, con una línea de cuarenta y tres metros sesenta y cinco centímetros con la calle Washington; por el Sudoeste cincuenta y tres metros cincuenta centímetros con el Ferrocarril Midland; por el Este, noventa y tres metros sesenta centímetros con la calle Carreras y por el Oeste, sesenta y tres metros sesenta centímetros con terrenos cuyo dueño se ig-

nora, teniendo esta fracción tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados; y la fracción número dos que consta de trescientos veintitres metros cuadrados, cincuenta y tres decímetros, linda: por el Nordeste, en una línea de treinta y siete metros cincuenta centímetros con el Ferrocarril Midland; por el Sur, treinta y dos metros cuarenta centímetros con la calle Charrúas y por el Oeste, veintiséis metros cuarenta y seis centímetros con la sucesión de Gaspar Riet. Así resulta del plano levantado por el agrimensor Gerónimo Ramos el 19 de Marzo de 1920. — José Lamar Actuario. Mz.28-7643-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos Ma. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Bautista Barufaldi, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 24 de 1927. — Francisco Faig, Actuario. My.9-8689-v.jn.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos Ma. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Fortunato Zuchetti, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos Enero 26 de 1927. — Francisco Faig. Actuario. My.9-8688-v.jn.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos Ma. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Silverio Villamera citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 26 de 1928. — Francisco Faig. Actuario. My.9-8687-v.jn.12.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos Ma. Carámbula, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de María Bolies de Courreges, Eulogio Fenel y María Courreges de Fenel citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 26 de 1927. —Francisco Faig. Actuario. My.9-8690-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos Ma. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Elisabeth Cardonnet de Durañona y Vidal, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 27 de 1928. — Francisco Fay Actuario. My.7-8601-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Nombramiento de curador

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados: "Auta López Pintos de Pereira Suárez. Remoción de su curatela". Se hace saber: Que el curador de este incapaz don Sesenando Pereira Suárez, ha sido removido en la curatela y que se ha designado curador interino de la nombrada incapaz a don Sesenando López Pintos a quien se le ha discernido el cargo con fecha 18 del corriente. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 28 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario. My.8-8623-v.my.29.

Junta de acreedores

EDICTO—Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, de fecha 20 del corriente, dictada en los autos caratulados: "José F. Da Rosa. Concurso necesario", convócase a todos los acreedores conocidos desconocidos, privilegiados y personales del señor José F. Da Rosa, para la nueva junta que se verificará el día 4 del entrante mes, a las 15 horas, en la Sala de este Juzgado, con objeto de procederse a la verificación de los créditos y demás medidas legales. Se previene: A) Que los acreedores deberán concurrir munidos de los justificativos de sus créditos, so pena de no ser admitidos en la junta; y B) Que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran. A los efectos dispuestos en el artículo 69 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación por el término de 30 días. — Rivera, Abril 24 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario. My.5-8527-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Victoria Virginia González de Oss, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 20 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario. My.5-8528-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Leopoldino da Silva Ferrao o Ferrón, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 20 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario. Ab.27-8330-v.jn.1.o.

Nombramiento de Síndico

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, de fecha treinta y uno de Marzo último, en los autos caratulados "Sucesión de Adrián o Adrián Isido. o González. Concurso necesario", se hace saber que ha sido designado Síndico de este Concurso el señor Generoso Augusto Tabeas, previniéndose a las personas que detengan bienes pertenecientes al concurso que deben entregarlos al síndico designado y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 13 de 1928. — E. Mattos Ramos Actuario. Ab.23-8186-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Viterbo Brasil de Almeida citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 17 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario. Mz.28-7652-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Hortencia Do Santos contra Fernando Cuello Soárez. Divorcio", se cita y emplaza al demandado don Fernando Cuello Soárez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el pleito y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publiaión. — Rivera Marzo 21 de 1928. — E. Mattos Ramos, Atuario. Mz.28-7653-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, encargado del despacho del éste, por licencia concedida al titular, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Manuela Marcaida de Fernández y Juan de la Cruz Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 5 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano. My.10-8746-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Nicolás o Nicolás Gregorio Altez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 15 de 1928.— Próspero M. Rubert, Escribano. My.10-8745-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gregorio María Cardoso, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 24 de 1928.—Próspero M. Rubert, Escribano. My.10-8744-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Mauro o Mauro Anselmo González, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 24 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano. My.8-8637-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado: "Pabla Olid de Navarro contra Donato Navarro. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Donato Navarro para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de que los represente en los mismos. — Rocha, Abril 14 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano. Ab.23-8194-v.my.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que habiendo sido declarada en quiebra la firma social "Soto Hnos.", se prohibe hacer pagos a la firma fallida, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándole a los que tengan bienes o documentos de los fallidos, los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez, a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de treinta días presenten, al Síndico don Pedro Realini, los justificativos de sus créditos. — Salto, Abril 30 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario. My.11-8792-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos de los artículos 1045, 1061 y 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Clarke Dickinson y doña Leonor Lowry, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 26 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario. My.9-8656-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ema Popelka de Bilbao, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 5 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario. My.9-8670-v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se llama, cita y emplaza al fallido don Juan Ramón Albendín, para que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho por sí o por

medio de apoderado en forma en los autos caratulados: "Juan Ramón Albendin, quiebra, calificación de la quiebra", bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 307, inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Abril 25 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

My.9-8654-v.ag.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado con escrito doña María Teresa Schenone, solicitando la rectificación de las siguientes partidas. "Acta de nacimiento de Magdalena Balbi: se le ha inscripto con el nombre de Dominga, cuando debe ser Magdalena que es el verdadero; el nombre y apellido de la madre: dice Teresa Schenone, cuando debe ser María Teresa Schenone. Acta de nacimiento de Dominga Balbi: en esta acta se ha escrito el apellido del padre de la inscripta Barbi, cuando el verdadero es Balbi; el nombre y apellido de la madre se expresa Teresa Esquenon, cuando el auténtico es María Teresa Schenone; los nombres y apellidos de los abuelos paternos se han establecido Jacinto Barbi y Catalina Bañasca, cuando los verdaderos son Jacinto Balbi y Catalina Bagnasco; los nombres y apellidos de los abuelos maternos se han escrito Pascual Esquenon y Catalina Esquenin, cuando los verdaderos son: Pascual Schenone y María Parodi. Acta de nacimiento de Teresa Balbi: en esta acta se ha escrito el nombre de la inscripta María, cuando el verdadero es Teresa; el apellido del padre y del abuelo paterno lo han escrito Barvi, cuando el verdadero es Balbi; el apellido de la madre, así como el nombre lo han escrito Teresa Esquenon, cuando el verdadero es María Tersa Schenone. El nombre y apellido de los abuelos maternos lo han escrito Squenon en vez de Schenone, que es el verdadero, y Teresa cuando el nombre y apellido verdadero es María Parodi, por los que deben rectificarse. Acta de nacimiento de Francisco Balbi: en esta acta se han escrito mal los apellidos de los padres, diciendo Barbi, cuando el verdadero es Balbi y Esquenon, cuando debe ser Schenone; el apellido de la abuela paterna lo han escrito Bañasca, cuando debe ser Bagnasco; y el de la abuela materna lo han puesto Esquenon, cuando el auténtico es Parodi. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Abril 24 de 1928. — Jorge N. Castro Actuario.

Ab.28-8365-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Urrutia de Durán, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, emplazándose al heredero José María Urrutia por noventa días, también bajo apercibimiento.—San José, Mayo 7 de 1928. —Juan A. Abó, Actuario.

My.10-8738-v.jn.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Köenig, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 25 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

My.10-8735-v.my.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Pedro Llugain, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado, con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 3 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

My.9-8681-v.my.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Mayo 3 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

My.9-8682-v.my.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Cabrera de Abreu, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Abril 17 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

My.3-8449-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a don José María Urrutia, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Juan Rosas Castillo ó Durán con Pascasio Urrutia y otros, filiación natural y posesión notoria de Estado Civil", por el término de noventa días, bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar. —San José, Marzo 30 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Ab.20-8153-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Beriau, o a quien se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 700, situado en la manzana 35 del 2.o cuartel de esta ciudad, calle Rincón número 814, lindando al Norte con Juan Etchenique, al Sur, calle Cuareim; al Este, Héctor E. Abó, y al Oeste, calle Rincón, formando esquina con la calle Cuareim, para que por sí o por apoderado en forma comparezca dentro del término de 90 días ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 721, a estar a derecho en el juicio promovido por el Procurador de Impuestos en representación de la Administración de Rentas, por cobro de contribución inmobiliaria, etc., etc., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. — San José, Abril 26 de 1928. — Vicente T. Caputi, Actuario.

My.3-8451-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Margarita Nole de Lavalleja, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 3 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

My.8-8636-v.my.19.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público que han sido declarados en estado de quiebra los comerciantes Federico S. Mary (hijo) y María Esther Hurry, de la tercera sección judicial, previniéndose, en consecuencia, 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Bartolomé Juaneda, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Abril 13 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Ab.23-8184-v.jn.9.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos caratulados: "J. Moura y Cía., solicita que Hermenegildo Valiente, sea declarado en quiebra", se hace saber: que ha sido nombrado Síndico de esta quiebra, el señor Luis Kos... en sustitución de don Daniel Gioia. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 23 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Ab.30-8400-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra recaída en los autos caratulados "Año 1928. Número 101 Gilberto Castromán contra Juana Ramona Cano: "Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada señora Juana Ramona Cano, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 27 de 1928.—Eduardo V. Vío, Actuario.

Ab.11-7914-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Posesión treintenaria

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos: "José Montaner. Posesión treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Rivero de Colmán, María Bernabela Rivero o María Bernabela Rodríguez, Modesta Presa de Carvallo, Genaro Maciel y a los herederos o causahabientes a título universal o particular de esas personas y a todos los que se consideren por cualquier concepto con derechos al solar de terreno número cuatro (4) de la manzana número cincuenta y dos (52) de la planta urbana de esta ciudad de Tacuarembó, de una extensión superficial de mil cuatrocientos metros, solar de terreno que forma esquina a las calles 18 de Julio y 25 de Agosto, con frente a la Plaza Colón, y que linda por sus fondos, según escritura que obra en los autos referidos, por un lado con don Manuel Menéndez, y por otro con don Romualdo López, para que comparezcan dentro del término señalado, a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.—Tacuarembó, Marzo 23 de 1928. —Carlos Escayola, Actuario.

Ab.11-7900-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María B. Charquero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 28 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

My.8-8624-v.my.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictado en los autos "Narciso Gadea. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jacinto Elizalde y a los herederos o sucesores de doña Mercedes Cabrera de Rodríguez, para que comparezcan en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Treinta y Tres, Abril 20 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

My.5-8530-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Salustiana Hernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 4 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

My.4-8476-v.my...

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato de señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irene Palmira Zuluaga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 27 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

My.3-8420-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra la propiedad número 1095", se cita, llama y emplaza a don José Di-Lorenzi y Compañía, o a quienes se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en esta ciudad y linda: por el Norte, con Francisco N. Oliveres; por el Sur, con la calle P. Artigas; por el Oeste, con Casiano Fassio

y Este, con la calle Juan Spikerman. — Treinta y Tres, Marzo 23 de 1928. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Mz.28_7651_v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra la sucesión Horacio Oxley, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Horacio Oxley, o a quien o quienes se consideren con derecho al bien para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El bien está ubicado en esta ciudad empadronado con el número 1254 y linda: por el Norte, con Etelvina Gómez; al Sur con calle Pantaleón Artigas; al Oeste, Domingo Saralegui y al Este, calle Manuel Freire. — Treinta y Tres, Marzo 23 de 1928 —L. Gambardella, Juez de Paz.

Mz.28_7650_v.jn.2.

Remates Judiciales

MANUEL M. SANCHEZ

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados, de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Ernesto Pietracaprina contra Remigio Leyenda y otros cesación de condominio" se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes de Mayo a las dieciséis horas en el lugar de sus ubicaciones por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderán en remate almoneda y sobre las bases que se indicarán los siguientes bienes: 1.o. Una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, empadronada con el nú. 49567 constituída por 8 solares de terreno situados en el Nuevo Pueblo Lavalleja en la costa Norte del arroyo Miguelete, 21.a sección judicial de este Departamento, que forman parte de la manzana letra F. del plano de subdivisión, levantado Octubre de 1892 por el agrimensor Mier, compuesta de 6.975 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo 110 metros de frente al Nordeste, a calle de 17 metros de ancho por medio con la sucesión de don Joaquín Pedralbes; 63 metros 45 centímetros en el costado Noroeste, que por formar esquina son también de frente a la calle de 17 metros de ancho, por medio con la manzana letra D; 63 metros 45 centímetros en el costado Sudeste, que también por formar esquina, hacen frente a una calle de 17 metros de ancho, por medio con la manzana letra H, y 110 metros en el lado Sudoeste, lindando con los solares 10 y 15 de don Adolfo Rabe. Este bien está aforado en la cantidad de 2.400 pesos. 2.o Una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan situado en mismo paraje que el anterior y empadronada con el número 49577 compuesta por la manzana letra H del citado plano, formada por 22 solares designados con los números 1 al 22 inclusives, con una superficie total de una hectárea 7.429 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo 110 metros de frente al Nordeste, a calle de 17 metros por medio con la sucesión de Joaquín Pedralbes 158 metros 45 centímetros en el Noroeste a la calle de 17 metros, por medio con la manzana letra F; 158 metros 45 centímetros en el Sudeste a calle de 17 metros por medio con la manzana letra J, y ciento diez metros en el costado Sudoeste, al Bulevard de veinte metros que lo separa de la manzana letra G, debiendo deducirse de las áreas expresadas, dos metros superficiales de cada uno de los solares situados en las esquinas, para el chaflán de los respectivos ángulos. Este bien está aforado en la cantidad de 4.600 pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

My.9_8696-v.my.26.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Valiosa casa baja, calle Agraciada número 2518 y la casa-quinta en Atahualpa, calle Atahona número 112.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor Mariano Pereira Núñez, se hace saber que en los días, horas y lugares que más adelante se expresan, los rematadores señores Gomensoro y Castells asistidos del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederán a vender en remate público al mejor postor, bajo la base mínima de las dos terceras partes del aforo inmobiliario, los siguientes bienes:

Primero: El día 24 de Mayo del año en curso, a las quince horas y en el lugar de su ubicación: un terreno con la casa y demás mejoras que contiene situado en esta Ciudad compuesto de diez y seis metros de frente al Oeste sobre la avenida Agraciada, donde está señalada la puerta del edificio con el número 2518 (antes con el número 175), por ochenta y tres metros diez centímetros de fondo lindando por el Norte con el doctor Felipe San Germán, por el Sur con doña Manuela Prado y por el fondo al Este con los suc. de Lapido, comprendiendo una extensión superficial de 1.329 metros 16 milímetros.

Segundo: El día 24 de Mayo del año en curso a las diez y sies horas y en el lugar de su ubicación, cuatro solares de terreno con el edificio en ellos construído y las demás mejoras que contienen, situados en el paraje conocido por quinta de Piñeyrúa, próximos al arroyo Miguelete, en este Departamento, señalados con los números 1, 6, 27 y 2 de la fracción letra A en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Serena, de la mensura que practicó durante el mes de Diciembre de 1902 y compuestos en conjunto por estar unidos, de una extensión superficial de 1.710 metros 73 decímetros. Los solares 1, 26 y 27 están empadronados con el número 80.231, se componen de 1.310 metros 73 decímetros cuadrados con 17 metros 35 centímetros de frente al Sur sobre calle Pública, denominada hoy Atahona, 90 metros 90 centímetros al Este lindando con la suc. Lavalleja, 88 metros 90 centímetros al Oeste por donde linda con los solares 2 y 25 y 12 metros 5 centímetros al Norte que son de frente a la calle Ordeñana, y el solar número 2 que está empadronado con el número 80.247 tiene una superficie de 400 metros, con 10 mt. de frente al Noroeste sobre la calle Ordeñana y 40 metros de fondo al Sureste, por donde linda con el solar número 25, por el Noreste con el solar número 1 y por el Suroeste con el solar número 3.

Se hace constar y previene; a) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario en el acto del remate el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, b) Que las escrituras y demás antecedentes presentados al Juzgado están en la Oficina Actuaria Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley; c) Que los tres solares descriptos en primer término en la cláusula segunda están aforados para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de tres mil ochocientos pesos, el descripto en segundo término en la misma cláusula segunda esta aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de trescientos pesos y el descripto en la cláusula primera está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de cuarenta mil pesos, resultando estos aforos de los boletos números 11.730, 80.247 y 80.231 que lucen a fs. 1.190, 1.191 y 1.192 de los autos; d) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Enrique Munné y Cía. Quiebra". — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Comisión a cargo del comprador 1 o|o. Más informes, Piedras número 318.

My.8-8623-v.my.24.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Propiedad con lindo terreno, calle Charrúa 2293 casi esquina Victoria. Magnífica ubicación, rodeada de construcciones modernas. Dimensiones excepcionales: 12 metros 59 por 35. Contiene 5 piezas, cocina, aljibe y demás servicios, adoquinado, vereda, caño maestro, aguas corrientes, jardín con verja, etc. Base $ 4.800, que equivale a $ 11.00 metro. Además la facilidad que tiene $ 3.000 en títulos hipotecarios. El Domingo 20 de Mayo a las 16 horas en la misma. Léase el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Luis A. Cavia y otros, venta de propiedad", se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y sobre la base de 4.800 pesos el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, empadronado con el número 22519, situado en la 18.a sección judicial de esta capital, señalado con el número 8 de la manzana letra G, en el plano levantado el 18 de Agosto de 1890 por el agrimensor Federico Delgado, compuesto de 370 metros cuadrados; con 12 metros 59 centímetros de frente al Sur a la calle Charrúa, por donde su puerta está designada con el número 2293, 12 metros 70 centímetros de frente al Norte a la calle o camino vecinal, 7 metros 95 centímetros al Este lindando con Jaime Buela y Pablo Mariani y 30 metros 97 centímetros al Oeste lindando con Juan Zanotta. Se hace constar que también entran a la venta los derechos posesorios sobre una parcela de terreno existente dentro de muros de la propiedad descripta. Se previene: 1.o, Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador. 3.o. Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana número 1387 serie Z), y demás antecedentes en esta oficina actuaria calle 25 de Mayo número 586 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

My.3_8425_v.my.19.

ADOLFO VAILLANT

Rematará, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno: "Autos Brodin y Compañía, Quiebra", las existencias de esta casa situada en Sauce de Olimar Chico (Minas) el día 12 de Mayo a las 9 horas.

Ab.28-8368-v.my.12.

AGUSTIN ELIO MUÑOZ

JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Consuelo Dotta de Martín y a fojas seis Manuel Bauzón. Cesión de derechos y juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 17 de Mayo a las 15 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por medio del martillero don Agustín Elío Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate, bajo la base de precio que exceda al de las dos terceras partes de la tasación, o sean novecientos veintisiete pesos con catorce centésimos ($ 927.14), y en las condiciones que se expresan en las cláusulas finales del siguiente bien: Una fracción de terreno con lo en ella edificado y demás mejoras que contenga, que es parte que correspondió a la chacra número 1209 de la Colonia Cosmopolita, Departamento de la Colonia, compuesta de un área de una hectárea cuatro mil quinientos treinta y cinco metros y empadronada con el número siete mil iento trece sita en la tercera sección judicial del Departamento anteriormente mencionado, cuyos límites son los siguientes: por el Norte, calle pública; al Sur, con la sucesión Dotta; al Este, camino al Puerto del Rosario y al Oeste, con terreno de la Instrucción Pública y Juan Rojas. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar en manos del señor Actuario el diez por ciento de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Mas datos al rematador, calle Misiones número 1486.

Ab.20.8143_v.my.14.

VICTORICA Y MUIÑOS

JUDICIAL

Remataremos el martes 15 de Mayo a las 15 horas. En nuestro local, calle Galicia número 1008. Cinco fracciones de terreno con todas sus mejoras. De acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos sucesorios de doña María Matilde Etchemendy de Habiaga, se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo, a las 15 horas y en el local de los rematadores, calle Galicia número 1002, de esta ciudad, se va a proceder, por intermedio de los martilleros señores Victorica y Muiños, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes del valor de aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes: Primero: una fracción de terreno empadronada en mayor área con el número dos mil ciento treinta y dos, compuesta de una superficie de tres hectáreas y tres mil centiáreas, situada en el ejido del pueblo "General Tajes", Colonia denominada "Río Negro", en el Rincón de Bustillos, Departamento de Tacuarembó, señalada en el plano respectivo levantado por el agrimensor Machado con el número cuarenta, que se deslinda así: Al Noroeste con la calle número siete; al Sudeste, con la calle nueve; al Noreste, con la calle treinta y cinco; y al Sudoeste, con la calle treinta y cuatro. Esta fracción está aforada para el pago del impuesto inmobiliaria, a razón de ciento doce pesos la hectárea, o sea la totalidad en trescientos sesenta y nueve pesos con sesenta centésimos. Las dos terceras partes, importan doscientos cuarenta y seis pesos con cuarenta centésimos. Segundo: Otra fracción de terreno, empadronada en mayor área con el número dos mil ciento treinta y dos, compuesta de una superficie de tres hectáreas y tres mil centiáreas, situada en la Colonia denominada "Río Negro", dentro de la cual se encuentra el pueblo "General Tajes", del Departamento de Tacuarembó, señalada con el número cuarenta y uno

en el plano respectivo. que levantó el agri- [illegible]

y cinco nueve y once, y está aforada para el pago del impuesto inmobiliario a razón de ciento doce pesos cada hectárea. o sea la totalidad en la cantidad de trescientos sesenta y nueve pesos con sesenta centésimos. Las dos terceras partes importan doscientos cuarenta y seis pesos con cuarenta centésimos. Tercero: Otra fracción de terreno, compuesta de una superficie de una hectárea. ochocientos doce metros cuadrados, situada en el pueblo "General Tajes". Departamento de Tacuarembó, designada con el número veintiséis en el plano levantado por el agrimensor don Luis Machado, en Setiembre y Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, empadronada en mayor área con el número dos mil ciento noventa y seis. que se deslinda así: por el Norte. la cañada del Buey; por el Sur, en una línea de ciento diez metros frente a la calle número uno, por el Este, con el huerto número veinticinco, por el Oeste, con la calle número diez y ocho. Esta fracción está aforada para el pago del impuesto inmobiliario a razón de ciento veintiocho pesos la hectárea, o sea la totalidad en ciento treinta y ocho pesos con treinta y nueve centésimos. Las dos terceras partes importan noventa y dos pesos con veintiséis centésimos. Cuarto: Una fracción de campo. con los edificios y accesorios que le correspondan, sita en la décima sección del Departamento de Tacuarembó. empadronada con el número dos mil setenta y dos y compuesta de una extensión de tres hectáreas quince áreas y cuarenta y tres centiáreas, que se deslinda así: al Norte y Este, Lucindo Iglesias; al Sur, Angel T. Bálsamo. y al Oeste, el Ferrocarril Midland del Uruguay. Esta fracción está aforada. para el pago del impuesto inmobiliario. a razón de cincuenta y cuatro pesos la hectárea, o sea la totalidad en ciento setenta pesos. Las dos terceras partes importan ciento trece pesos con treinta y dos centésimos. Quinto: Un solar de terreno con todos los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el número ciento cuarenta y ocho. situado en la manzana número ciento diez de la planta urbana del pueblo de Santa Isabel, con una superficie de mil metros cuadrados, que se deslindan así: veinticinco metros de frente al Oeste, a la calle del Ferrocarril; cuarenta metros también de frente al Norte a la calle Queguay: por el Sur, Estanislao Pérez; y por el Este José M. Guridi. Este inmueble está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de cuatro mil pesos Las dos terceras partes importan dos mil seiscientos sesenta y seis pesos. con sesenta y seis centésimos. Se previene: 1.o Que no se oirá otra oferta que no cubra las dos terceras partes del valor de aforo para el pago del impuesto inmobiliario, de cada uno de los inmuebles referidos. 2.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y las definitivas. serán de cargo de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes. se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1425 a disposición de los interesados; y 4.o Que los compradores deberán consignar. en el acto de serles aceptadas sus ofertas, el diez por ciento en garantía, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Marzo veinte de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routin. Actuario.

Ab.16-8052-v.my14.

CASARES Y AROCENA

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

REMATE JUDICIAL

En el centro. calle 25 de Mayo números 163 y 165. Venta por orden del señor Juez Letrado doctor Nicasio del Castillo, en la sucesión de doña Matilde Arocena de Rodríguez Larreta. Base $ 8.000. Renta en detalle $ 1.488 anuales. El jueves 24 de Mayo a las 16, en la misma propiedad, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Matilde Arocena de Rodríguez Larreta", se hace saber al público que el día 24 de Mayo del corriente año a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros señores Casares y Aorcena, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria, que lo es de $ 12.000.00 del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en la ciudad vieja de esta Capital, compuesto de ocho metros setenta y cinco centímetros de frente al Sur, a la calle 25 de Mayo números 163 y 165; cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros al Este e igual dimensión al Oeste, formando, al llegar a los veintidós metros cuadrados, un pequeño martillo de un metro cuarenta y tres centímetros hacia el Este; y por el Norte, siete metros veintidós centímetros; encerrando un área superficial de trescientos treinta y un metros cuarenta y

ocho centímetros. Se previene: 1.o Que el [illegible]

[illegible] en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — Patricio Pereira, Actuario.

Informes: calle Misiones número 1467.

My.9-8671-v.my.23.

LATORRE YEREGUI

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "José Santos Carballo y de doña Manuela Santos", se hace saber al público que el día 13 de Mayo del corriente año a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don S. D. Latorre Yéregui, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 1.20 el metro cuadrado de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra A en el plano levantado por el agrimensor don Raúl B. Conde en Febrero de 1928, y compuesto, según el mismo de doscientos setenta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados que se deslindan así: doce metros de frente al Sudeste, sobre la Avenida Carlos María Ramírez; veinte y dos metros noventa y cinco centímetros al Sudoeste, lindando con Angel Accinelli; igual extensión al Noreste, limitando con la fracción B que en seguida se describirá; y doce metros en la línea del fondo al Noroeste, confinando con parte de la fracción C. 2.o Otro solar de terreno situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con la letra B en el mencionado plano y compuesto, según el mismo de trescientos seis metros dos centímetros, que se deslindan así: trece metros setenta y siete centímetros de frente al Sudeste, sobre la Avenida Carlos M. Ramírez; igual extensión en la línea del fondo al Noroeste, confinando con la fracción C. que en seguida se describirá; veinte y dos metros noventa y cinco centímetros al Nordeste, que por formar esquina son de frente también a la calle Concordia; e igual extensión al Sudoeste, lindando con la fracción A anteriormente descripta. 3.o Otro solar de terreno situado en el mismo paraje que los anteriores. señalado con la letra C en el citado plano y compuesto, según el mismo de doscientos cincuenta y siete metros setenta centímetros, deslindados así: diez metros de frente al Nordeste, sobre la calle Concordia; igual extensión en la línea del fondo al Sudoeste, lindando con Angel Accinelli; veinte y cinco metros setenta y siete centímetros al Sudeste lindando con las fracciones A y B descriptas anteriormente; e igual extensión al Noroeste, lindando con la fracción D que en seguida se describirá; y 4.o Otro solar de terreno situado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con la letra D en el citado plano y compuesto, según el mismo de doscientos cincuenta y siete metros setenta decímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Nordeste, sobre la calle Concordia; igual extensión en la línea del fondo al Sudoeste, confinando con Angel Accinelli; veinte y cinco metros setenta y siete centímetros al Sudeste, lindando con la fracción C descripta anteriormente; e igual extensión al Noroeste, lindando con doña María Tidot. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados etc., así como el uno por ciento de la comisión del martillero serán de cargo de los compradores. 3.o Que el pavimento que se adeuda será de cuenta de los compradores; y 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; y 6.o Que ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta venta. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.27-8308-v.my.12.

ERNESTO P. MARTINEZ

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

POR EJECUCION DE HIPOTECA

Fracciones de campo situadas en "Fray Marcos" y "La Rambla", de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Tavolara Santiago F. contra Casilda Victoria y Juana María Latorre. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 30 del corriente, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se va a proceder, por el martillero don Ernesto P. Martínez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes:

Primero: Una fracción de campo situada en "Fray Marcos", 2.a sección del Departa-

mento de Florida, compuesta. según plano

[illegible] en el que está designada con el número uno, de 95 hectareas, 1.189 metros, 7.245 decímetros, con deducción del área ocupada por el camino departamental y vía férrea que lo cruza, lindando: al Norte, en 254 metros 80 centímetros, con la sucesión de Fructuosa Ballesteros; al Sur, el río Santa Lucía; al Este, en 2.883 metros 30 centímetros, con Catalina Latorre de Cordones, y al Oeste, en 3.031 metros, con Climaco Latorre.

Segundo: Otra fracción de campo situada en "La Rambla", 10.a sección del Departamento de Canelones, compuesta, según plano levantado por el citado ingeniero Larrayoz, en la misma fecha que el anterior, de 116 hectáreas, 6.751 metros 65 decímetros, lindando: al Norte y Noroeste, con el río Santa Lucía; al Sur, en 408 metros, con Antonio Anidape; al Este, en 1.954 metros, camino vecinal por medio, en parte, con Eustaquia Espino de Alfonzo, y al Oeste, arroyo La Rambla por medio, con Francisco A. Miranda.

Tercero: Otra fracción de campo también, en la 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, entre el río Santa Lucía y el arroyo Vejigas, compuesta de 15 hectáreas, 4.955 metros, más o menos, lindando: al Norte, con María Costa de Consonni; al Sur, el arroyo Vejigas; al Este, con Luis Costa y al Oeste, con Antonio Anidape. Dichos bienes están empadronados con los números 2784, 2781 y 3201.

Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Segundo: Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo. Mayo 3 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.5-8531-v.my.30.

GOMENSORÓ Y CASTELLS

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Sucesión de Brígida Campos", se hace saber al público que el día 17 del entrante mes de Mayo, a las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número 14974, consistente en un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 407 de la parte novísima ciudad de esta Capital, 15.a sección judicial, compuesto, según el plano respectivo, de una superficie de 122 metros, 4 decímetros, que, según título, se deslinda así: 6 metros 526 milímetros de frente al Sud sobre la calle Lavalleja, por donde tiene señalada su puerta con el número 1955, antes 84, entre las de Sierra y Juan D. Jackson; 18 metros, 704 milímetros al Oeste, que. por formar esquina, da frente sobre la calle Sierra; 6 metros 525 milímetros al Norte, lindando con don Juan Vidal Ballesteros, y 18 metros, 704 milímetros al Este, confinando con dicho señor Vidal Ballesteros. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del **Actuario, el 10 por** ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados.—Montevideo, Abril 27 de 1928. —Eduardo Díaz Falp. Actuario.

Ab.30-8408-v.my.17.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Iturregui Fermín contra Federico Vogelsang. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta y uno del entrante mes de Mayo, a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder. por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado. a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo de pastoreo, con las construcciones, alambrados con las medianerías pagadas y demás mejoras que contiene, empadronada con el número doscientos noventa y ocho. ubicada en la segunda sección del Departamento de Rivera, compuesta, según plano de mensura del agrimensor Dionisio Chiossoni, de Enero de mil novecientos cinco, de una superficie de cuatrocientas cuarenta y seis hectáreas, nueve mil setecientos sesenta y siete metros y setenta y cinco centímetros, lindando, actualmente, por el Norte, la cuchilla de los Tres Cerros; por

el Este, Jeminiana Pereira Leal; por el Sudeste, camino Departamental; por el Sur Julio C. Barrios; por el Suroeste, el río Tacuarembó, y por el Oeste, los hermanos Favilla. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diez y nueve del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.11-7922-v.my.31.

ANGEL GAZZANO

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

REMATE JUDICIAL

En la Aguada. — Una casa-barraca. — Blandengue número 1690, entre la Avenida General Flores y calle José L. Terra. El miércoles 16 de Mayo a las 16 horas, en la misma y de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Guisolfo", se hace saber al público que el día 16 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Angel Gazzano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de $ 5.000 el siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado en el barrio Lavalleja, jurisdicción de la Aguada, hoy manzana número 554, de la Nueva Ciudad de esta Capital, compuesto de 378 metros 25 decímetros cuadrados, encerrados dentro de un perímetro de figura cuadrilongo rectangular, con 8 metros 50 centímetros de ancho en cada uno de sus costados Norte y Sud, por 44 metros 496 milímetros de largo en sus lados Este y Oeste y está designado con el número 13 de la manzana letra C, en el plano levantado por el ingeniero don Aquiles Monzani, en 19 de Junio de 1891 y sus linderos son: al Este, el solar número 14; al Sud, el solar número 4; al Oeste, el solar número 12, y al Norte de frente a la calle Blandengues, donde su puerta está designada con el número 1690. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las escrituras de compromiso y venta definitiva, certificados de los Registros y el uno por ciento de comisión de remate serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes, solicítense en mi escritorio: calle Colombia número 1368.

Ab.28-8355-v.my.15.

ANTONIO S. ZORRILLA Y CIA.

Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno

Cuatro propiedades. Todas con buenas ubicaciones. Bases bajísimas. Las 2|3 partes de sus aforos para el pago del impuesto inmobiliario. El jueves 24 de Mayo Por separado y de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión María Consiglieri de Devoto", se hace saber al público que el día 24 del corriente mes de Mayo en las horas que se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y sobre las bases de las dos terceras partes de los avalúos que se indicarán, los siguientes bienes:

1.o A las 14 horas y 30: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado en la Nueva Ciudad de esta Capital, compuesto de 171 metros 80 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 590 milímetros de frente al Este a la calle Eduardo Acevedo, donde su puerta está designada con el número 1615: igual extensión al Oeste, lindando con doña Paula Aramburú, por 20 metros al Norte, lindando con don José R. Goyeneche; e igual extensión al Sud, lindando con Angel Bonora. Este bien está avaluado en la cantidad de $ 6.000.

2.o A las 15 horas: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado en esta ciudad, 15.a sección judicial, manzana número 480, compuesto de 38 metros 99 decímetros, 2 centímetros cuadrados, teniendo 4 metros de frente al Nordeste a la calle República, donde su puerta está designada con el número 1655, igual extensión al Sudoeste, lindando con Silvio M. Carrara; 9 metros 47 centímetros al Noroeste, lindando con Tomás Heide, y 9 metros 55 centímetros al Sureste, lindando con Blas Chiarelli. Este bien está avaluado en la cantidad de $ 1.800.

3.o A las 15 horas y 30: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado en la Aguada de este Departamento, señalado en el plano levantado por el Agrimensor don Emilio Goyeneche y Laviña, en Marzo de 1873, con el número 4 de la manzana número 2, compuesto de 375 metros 90 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 74 centímetros de frente al Norte a la calle La Paz, donde su puerta está designada con el número 1670, por 35 metros de fondo al Sud, lindando con el solar número 14; por el Oeste, con el 3, y por el Este, con el 5. Este bien está avaluado en la cantidad de 6.000 pesos.

4.o A las 16 horas y 30: Un solar de terreno de figura triangular con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado en la Villa de la Unión, señalado con el número 11 en el plano levantado en Mayo de 1900 por el Agrimensor don Ubaldo Pitaluga, compuesto de 171 metros 74 decímetros cuadrados, teniendo 23 metros 24 centímetros de frente al Oeste a la calle J. J. Rousseau, donde su puerta está designada con el número 141, 14 metros 78 centímetros en el Sud, lindando con el solar 12, y 28 metros en el Sureste, con frente a un camino vecinal, que llega hasta la calle Navarro. Este bien está avaluado en la cantidad de $ 1.400. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituras, certificados e impuestos, etc., y el uno por ciento de comisión de remate, serán de cuenta de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 4 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Misiones 1365.

My.7-8581-v.my.24.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

JUDICIAL

Chalet en Pocitos, calle Massini 3260 esquina 26 de Marzo

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Catalina Caduyrano de Souto contra Carlos María Mané, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en los Pocitos, 18.a sección judicial de esta Capital, que es parte de los empadronados con los números 31026 y 31027, y que según plano de fraccionamiento levantado en Octubre de 1921 por el Agrimensor M. E. Avilés, está señalado con la letra D, compuesto de 132 metros 68 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 50 centímetros de frente al Noroeste a la calle Ramón Massini; igual extensión al Sudoeste, lindando con el solar letra B, 15 metros 56 centímetros al Noroeste, lindando con el lote C, y 15 metros 56 centímetros al Sudeste, lindando con el E.. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las escrituras de compromiso y compraventa, timbres universitarios y certificados de los Registros, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

My.7-8596-v.my.23.

LUIS BIESTRO

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Luis Barlocci contra Higinia María Inés Domínguez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado en la 19.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, manzana número 84, señalado con el número 4 en el plano levantado en Noviembre de 1911 por el Agrimensor don Pedro Bottaro Schenone, compuesto de 198 metros 10 decímetros cuadrados, teniendo 7 metros 75 milímetros de frente al Sud a la calle General Pagola entre Inca y Democracia, por igual dimensión en su fondo al Norte, por donde confina con parte del solar número 6, de Umberto Rienzi; 28 metros en el costado Este, lindando con el solar número 5, y 28 metros en el costado Oeste, lindando con el solar número 3, de Valentín Parrillo.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto a disposición de los interesados. —Montevideo, Abril 24 de 1928. — G. Walter Balleta, Actuario.

Por informes en mi escritorio: calle Rincón número 523.

Ab.28-8340-v.my.17.

JOAQUIN J. ROMERO

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Vicente González", se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Joaquín J. Romreo con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de mil cien pesos el siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan señalado con el número 14 de la fracción A del Barrio General Flores de esta Capital, compuesto de 508 metros 74 decímetros cuadrados, teniendo 7 metros 57 centímetros de frente al Sureste, a la calle Yatay (hoy Ibirapitá), por 42 metros 14 centímetros al Noreste, lindando con terrenos de Mainero; 42 metros 16 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 15; y al Noroeste, línea quebrada que mide 10 metros 19 centímetros y luego 6 metros 60 centímetros, que confinan con el solar 1 y terrenos de don Eduardo Rolando. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.24-8213-v.my.12.



Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

ALMONEDA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Paulino Diverio contra Oscar Fernando Tejería y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Junio próximo, a las 15 horas, en el Vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don José María Santos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo y demás mejoras que contiene y le corresponden, situada en la 12.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 304, compuesta de 283 hectáreas 3.834 metros 86 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Jerónimo de Sierra, el 15 de Enero de 1907 lindando: al Norte, con César Osorio; al Este, con Martín Tejería; al Sur, el arroyo Conventos, por medio con Feline Ferreira, y al Oeste, con Alejandro Tejería; 2.o Otra fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en el mismo paraje que la anterior y empadronada con el número 305, compuesta de 312 hectáreas 8.987 metros 26 decímetros cuadrados, lindando: al Norte y Oeste, con César Osorio; al Este, con Carmen Tejería, y al Sur, arroyo Conventos, por medio con Felipe Ferreira y Francisco Ibarra, todo según plano levantado por el agrimensor don Jerónimo de Sierra en Enero de 1906. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

My.11-8781-v.jn.6.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
Juzgado de Paz de la 4.a sección de la Capital
REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, en los autos seguidos por el Banco Francés Supervielle y Cía., contra Rogelio Aldao, por desalojo, se hace saber al público que el día miércoles 16 del entrante Mayo, a las 21 y 30, y en el local de la calle 25 de Mayo 582, por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de cantidad de camas de hierro elásticos, catres de hierro, colchones, almohadas, cepillos, perchas, etc., y demás que consta detallado en los autos expresados. Se previene: Que el mejor postor, en el acto de la oferta deberá consignar el 20 o|o en garantía, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. —Montevideo, Abril de 1928.—Aníbal Ortiz Garzón, Juez de Paz.

My.7-8597-v.my.16.

EDURDO A. RAIZ
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Montevideo

EDICTO—Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "La Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 43711, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 26 de Mayo corriente, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil, y Escribano Público, a la venta, en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente inmueble: un lote de terreno ubicado en La Tablada, 9.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 43711, que encierra una superficie total de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuatro mil cincuenta centímetros cuadrados (3.659 metros 4.050 centímetros cuadrados), descompuestos así: 42 metros 95 centímetros de frente al Sur, a camino vecinal, por 42 metros 95 centímetros al Norte, por donde linda con doña Laura Fuente de Barreiro; 80 metros 90 centímetros al Este, por donde linda con don Silvestre García, y 85 metros 90 centímetros al Oeste, por donde linda con doña Dolores Barreiro, según así resulta del plano levantado por el agrimensor don Octavio Deotti Blanco, en Abril 27 de 1928. Se previene: Que el inmueble de que se trata ha sido tasado a razón de treinta centésimos el metro. Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de su tasación, $ 637.88, que se tomará como base: Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en garantía de su oferta, y que los antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Colón, Mayo 4 de 1928. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

My.9-8667-v.my.26.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado: "Juan de Dios Mailhe contra Eufronio F. Ramos, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 del actual a las 14 horas, en las puertas del Juzgado, el Alguacil asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor el siguiente bien propiedad del ejecutoriado:

Una fracción de campo ubicada en "Yacaré", 4.a sección de este Departamento, con las poblaciones, alambrados y cuantas mejoras y accesiones contiene, empadronada con el número 1689, compuesta de una superficie de doscientas veinte hectáreas, señalada con la letra C en el plano levantado por el Agrimensor don Aquiles Rezendes, y lindando: al Noreste, con el arroyo "Yacaré Grande", por medio con Bonifacio Goncalvez y Galván Prats y la zanja del Sauzal, que separa de Adelaido López; al Sureste, una recta que separa del mismo López y de Lázaro Arrillaga; al Suroeste, otra recta que separa de doña María Ceferina Brazeiro de Ramos (hoy sucesión); y al Noroeste, una línea quebrada que separa de don Jacinto Pérez y su esposa doña Adelina Brazeiro.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Mayo 3 de 1928. — Carlos M. Paravís, Secretario.

My.9-8652-v.jn.23.

ERNESTO VIDAL Y PIÑERO
Juzgado L. Departamental de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en el expediente sucesorio de doña María Estela Estable o Stable de Beatriz y doña Carmen Beatriz de Astellano, se hace saber al público que el día 15 del próximo mes de Mayo, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, calle José Batlle y Ordóñez número 493, el martillero don Ernesto Vidal y Piñero, asistido del Alguacil del mismo y del suscripto Actuario, va a proceder a la venta en remate público al mejor postor, de los bienes inmuebles que seguidamente se detallan: 1.o De una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en los Cerrillos, 3.a sección judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el número 7961 y señalada con el número 5 en el plano del Agrimensor don Isaac C. Díaz, de 30 de Setiembre de 1913, con una superficie de 9 hectáreas, 3.410 metros (9 h. 3.410 m), que lindan por el Norte, formando martillo, con don Lorenzo Dogliotti y don Santos Beatriz; al Este, formando también martillo con don Santos Beatriz y don Isabelino Bosch, camino en medio; al Sur, con don Miguel I. Beatriz, Estela E. Beatriz y Francisco A. Beatriz, y al Oeste, con doña Rosa Beatriz de Bartora; y 2.o De un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, manzana número 26, individualizada en el padrón con el número 223, mide 18 metros 25 centímetros (18 m. 25 c.) de frente al Este, sobre la calle José Batlle y Ordóñez, por 42 metros 95 centímetros (42 m. 95 c.) de fondo, lindando al Norte con don Felisberto y doña María Angélica Escuder; al Sur, con don Juan Catepón, y al Oeste, con don Pedro C. Escuder. Se hace constar: A) Que la venta se realizará en lotes separados; B) Que no se admitirá oferta sue no exceda de la base de ciento ochenta pesos ($ 180.00) la hectárea para el inmueble descripto en primer término y de dos mil ciento treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos (pesos 2.133.34) para el descripto en segundo término, o sea las dos terceras partes de sus respectivos aforos; C) Que el mejor postor deberá consignar en poder del suscripto Actuario el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, debiendo abonar el saldo en el momento de firmarse la escritura; D) Que la comisión del rematador, concertada por las partes con éste en el 2 o|o (dos por ciento), sobre los precios de venta, gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario, será de cargo exclusivo del comprador; y E) Que todos los antecedentes se hallarán a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 909 del referido Cuerpo de leyes.—Canelones, Abril 9 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.26-8263-v.my.14.

EUSEBIO BELLOMO
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, en autos "Clodomiro De Simone contra Camilo Fernández, ejecución de hipoteca", se hace saber que el martillero don Eusebio Bellomo, el día domingo 27 del corriente a las 11 y en la puerta del Juzgado, procederá a la venta en remate y al mejor postor de un inmueble sito en el pueblo de San Facundo, estación Chamizo, 2.a sección judicial de Florida, Emp. N.o 36, o sea 12 metros más o menos de la parte Oeste del edificio construído en una faja de terreno de diez metros de ancho por ciento ocho metros de largo; lindante: al Norte, terreno de la Empresa del Ferrocarril entre las calles Florida y Londres con todo el terreno de dicha faja, en la extensión lineal de la parte del edificio, adjudicada y el resto que se extiende y hace martillo con la calle Florida. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o del importe; 2.o Que los autos se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados, y 3.o que los gastos de escritura y certificado serán de cuenta del comprador. — San Ramón, Mayo 3 de 1928. — Julio Sáez, Actuario.

My.7-8602-v.my.23.

NICOLAS VITALE
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones
REMATE JUDICIL

EDICTO — De mandato del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, en autos: "Administración de Rentas contra Oliveri Hnos., cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el martillero don Nicolás Vitale, el día 26 de Mayo entrante, a las 11, y en la puerta del Juzgado, procederá a la venta en remate, sobre la base de las dos termeras partes del aforo para el **pago de la contribución** inmobiliaria, que es de setecientos pesos, del terreno empadronado número 138, ubicado en la manzana 31 de esta villa, de 1875 metros, que linda al Norte con Pedro Zaparrat; al Sur, calle Canelones; al Oeste, calle Tala, y Este, Catalina Yacosa, y se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe total y en garantía de la misma; 2.o Que el expediente está en el Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o Que la escritura y demás gastos (certificados), serán de cuenta del comprador. — San Ramón, Abril 27 de 1928.—Julio Sáez, Juez de Paz.

My.5-8551-v.my.22.

SUBASTA PUBLICA
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor Bolívar Baliñas, y lo proveído por el Juez que suscribe, se hace saber al público que el día veinticuatro de Mayo del corriente año, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la décima tercera sección del Departamento de Canelones (Villa de Santa Rosa), se va a proceder a la venta en subasta pública, de un terreno de labranza ubicado en la décima tercera sección del Departamento de Canelones, empadronado con el número 3903, compuesto de una superficie de diecisiete hectáreas, tres mil cuatrocientos dos metros con 35 decímetros cuadrados. Linda; Norte; fración número 4 del plano de mensura suscrito en 1907, por el agrimensor Carlos Percovich, la que correspondió a doña Jacinta Giraud; Sud, la fracción número 2 del mismo plano, perteneciente al señor Domingo Sóñora; Este, sucesión Domingo Bentancor; Oeste, don Alfredo E. Castellanos. Se previene: que el bien a venderse, esta aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 160 la hectárea, y que no se admitirá oferta menor de los dos tercios del avalúo, y que e comprador consignará en manos del suscrito, el 10 o|o del importe de su compra y que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados, y que esta venta se ha ordenado en los autos "Sucesiones Antonio Rodríguez, Virginia Giraud o Guiraud o Giró o Guiró de Rodríguez y Eusebia Rodríguez, sucesiones". — Villa de Santa Rosa, Abril 27 de 1928. — Carlos Alvarez Aguiar, Juez de Paz.

My.24-8455-v.my.24.

GERARDO NOBLIA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado: "Tomás Lúcas contra Atahualpa Robledo García, por reconocimiento de firma", se hace saber que el día 22 de Mayo próximo a las 11 horas, se procederá, por el martillero Gerardo Noblia, a la venta en remate público, de una fracción de campo situada en la 20.a sección de este Departamento, compuesta de ciento setenta hectáreas, mil cuatrocientos ochenta y dos metros, que linda al Norte con Honorio Gularte; por el Este, con Juana R. de Lucero; al Sud, con Julio Gómez y al Oeste, con María R. Medeiros, con la prevención de que la venta será al mejor postor y que no se aceptará ofertad que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que es la de veinte pesos por hectárea. Y para ser publicada por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 28 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

My.4-8487-v.my.21.

ALFREDO CARBAJAL
Juzgado de Paz de de la 10.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental y lo proveído por el suscripto en los autos sucesorios de doña Benjamina Viera de Viera y doña Micaela Viera de Alvarez, se hace saber que el día treinta del mes en curso, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Alfredo Carbajal, asistido del suscrito, a la venta en remate de una fracción de terreno de propiedad de la causante Benjamina Viera de Viera, compuesta de tres hectáreas 3.029 metros, ubicada en esta sección y la que está comprendida dentro de una fracción mayor que limita: al Norte, Tomás Hernández y León Rodríguez; al Este, Arroyo Cufré; al Sur, Venancio Hernández y al Oeste, Doroteo Alvarez; empadronada con el número 5615. Se previene que la base de venta es de cuatrocientos pesos; que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía y que los autos de la referencia se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Mayo 4 de 1928. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

My.8-8627-v.my.24.

SUBASTA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Eliseo Bordoni Posse y lo proveído por el suscrito en los autos caratulados: "Sucesión de Andrés Pocholo y Ana Irachar de Pocholo" se hace saber que el día veintiocho de Mayo próximo a la hora catorce y en las puertas de este Juzgado de Paz se procederá a la venta en subasta, sobre la base de un mil setecientos cincuenta y nueve pesos con treinta y cuatro centésimos de un terreno de chacra y mejoras, ubicado en Colonia Arrue, esta sección empadronada con el número 4501 de una superficie de catorce hectáreas y 7576 metros, y linda, por el Norte, la chacra número 39; Sur, la número 41; Este, la número 33 y Oeste la nú-

mero 51. Se previene; que no se admitirá oferta que no exceda de la base fijada, que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta a los efectos legales y que los autos sucesorios se encuentran de manifiesto en esta oficina. — Carmelo, Abril 27 de 1928. — Raúl G. Malfarini. My.10-8742-v.my.26.

ANTONIO MICHELENA

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictada en los autos "Sucesión de Ignacio Cibils, se hace saber al público que el día 26 de Mayo de 1928, a las 3 horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, de la 9.a sección de Durazno (Villa de Sarandí del Yi), se va a proceder a la venta en remate judicial, por el martillero don Antonio Michelena, asistido del suscrito y del Escribano don Edmundo M. Osorio, de los siguientes bienes de pertenencia de dicha sucesión, ubicada en la planta urbana de esta localidad:

1.o El solar de terreno número 12 de la manzana 44 con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto de una superficie de 800 metros; de 20 metros de frente al Noreste sobre la calle Cerro por 40 metros de fondo al Sudeste, con la calle Ellauri; al Sudoeste, con el solar 9, y al Noroeste, en el 10. Dicho bien está tasado en 3.900 pesos.

2.o El solar número 10 de la manzana 38, con el edificio y mejoras que contiene, compuesto de 800 metros cuadrados y que linda: Noreste, calle Cerro; Sudeste, solar 12; Sudoeste, solar 9 y Noroeste, solar 7. Avaluado en 2.150 pesos.

3.o El solar número 7 de la misma manzana 38, con la edificación que contiene, compuesto de 800 metros cuadrados y linda: Noreste, calle Cerro; Sudeste, solar 10; Sudoeste, con parte de los solares 2 y 9 y Noroeste, con el solar 5. Avaluado en 900 pesos.

4.o El solar esquina número 12 de la misma manzana 38, compuesto de 800 metros cuadrados, que linda: Noreste, calle Cerro; la calle Batlle; Sudeste, solares 11, 8 y Noroeste, solar 10. Avaluado en 650 pesos.

5.o El solar número 9 de la manzana, compuesto de una superficie de 1.000 metros, que linda: al Sudeste, su frente, con la calle Batlle; Sudeste, solares 11, 8 y parte del 6; Noreste, solares 12, 10 y parte del 7, y Noroeste, solar 2. Avaluado en 500 pesos.

6.o El solar número 7 de la manzana 4, compuesto de 1.000 metros cuadrados, teniendo 20 metros de frente al Noreste, a la calle Ituzaingó por 50 de fondo, y linda al Sudeste con los solares 12, 11 y parte del 10; Sudoeste, solar 6 y Noroeste, solares 5, 4 y parte del 3. Avaluado en 200 pesos.

7.o El solar 11 de la misma manzana 4, compuesto de 800 metros cuadrados y linda, por su frente, al Sudeste, con la calle Lavalleja, Sudoeste, solar 10; Noroeste, solar 12, y Noroeste, solar 7. Avaluado en 180 pesos.

8.o Los solares números 5, 7 y 10 de la manzana 2, compuesto cada uno de 800 metros cuadrados, con frente al Noreste, a la calle Cerro; al Sudeste, solar 12, Sudeste, solares 2 y 9 y Noroeste, solar 3. Avaluados los tres en 450 pesos.

9.o El solar esquina número 3 de la misma manzana, 2, compuesto de 800 metros cuadrados y linda: 20 metros al Noreste, a la calle Cerro; 40 metros al Noroeste, a la calle General Artigas; Sudeste, solar 5 y Sudoeste, solar 2. Avaluado en 180 pesos.

10. El solar esquina número 12 de la misma manzana, 2, compuesto de 800 metros cuadrados y linda: 20 metros de frente al Noreste, a la calle Cerro; 40 metros al Sudeste, a la calle Lavalleja; al Sudoeste, solar 9 y Noroeste, solar 10. Está tasado en 180 pesos.

11. El solar 9 de la misma manzana 2, compuesto de 1.000 metros cuadrados y linda: Sudeste, su frente, calle Lavalleja; Sudoeste, solares 11, 8 y parte del 6; Noreste, solares 12, 10 y parte del 7, y Noroeste, solar 2. Está tasado en 180 pesos.

12. Solares números 4 y 6 de la misma manzana 2, con una superficie de 800 metros cada uno y lindan, por ser contiguos: por su frente, al Sudoeste, con la calle Cerrito; Noroeste, solar 1; Sudeste, solar 8 y Noreste, solares 2 y 9. Están tasados en 150 pesos cada y los dos en 300 pesos.

13. El solar número 2 de la misma manzana, compuesto de 1.000 metros cuadrados y linda: Noroeste, su frente calle General Artigas; Noroeste, solares 95, y parte del 7; Sudeste, solar 9 y Sudoeste, solares 1, 4 y parte del 6. Está tasad oen 150 pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere a las dos terceras partes del avalúo establecido a dichos bienes; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta y como garantía de la misma, el diez por ciento del precio de compra; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz donde podrán examinarlos los que tengan interés. —Sarandí del Yi, Abril 23 de 1928. — Hormando G. Lerena, Juez de Paz. My.4-8475-v.my.19.

ARTURO N. DE SOUZA

Juzgado de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en la causa "Gervasio Viera, abigeato, incapaz, se hace saber al público: Que el día diez y nueve de Mayo corriente, a las diez horas en la puerta de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público por el martillero Arturo N. de Souza, asistido del infrascripto Juez de Paz de la cuarta sección, de los siguientes bienes: nueve animales vacunos y una mula. Se previene; a) que no se aceptará oferta menor a la tasación, que es de doce pesos cada uno de los animales vacunos y treinta la mula; b) que el mejor postor deberá entregar el importe en el acto de serle aceptada la oferta; c) que los animales se encuentran en campo de don Anselmo Vega en esta sección a disposición de los interesados. — Carmen, Mayo 5 de 1928. — Dionisio Moreira. My.8-8629-v.my.19.

JUAN H. GURIDI

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno y lo resuelto por el suscripto Juez de Paz de la novena sección del mismo, en los autos sucesorios de don Anselmo Villarreal, se hace saber al público que el día veintiocho del corriente, a la hora trece y en el lugar de su ubicación, Costa del Yí, ejido de esta villa, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Juan H. Guridi, asistido del suscripto, de todos los semovientes, muebles, boletos de señal y marca, comestibles, útiles, vehículos, entre ellos un automóvil, materiales de construcción y anexos que componen el establecimiento ganadero que dicho causante poseía en ese lugar, bienes que con su respectiva tasación detalla el inventario que luce de foja veinticinco a foja treinta y siete de aquel expediente, que se encuentra en este Juzgado de Paz, a disposición de los que interesen. Los semovientes son: un lote de aves, cerdos, ciento siete vacunos, ochocientos sesenta y cinco lanares y tres yeguarizos y los procreos correspondientes. La venta se hará al contado por precio superior al de tasación y la entrega se efectuará de inmediato. — Sarandí del Yí, Mayo 4 de 1928. — Hormando G. Lerena, Juez de Paz. My.8-8633-v.my.19.

JOSE L. RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, dictado en los autos caratulados: "Nallib Osta, quiebra", se hace saber al público que en los días 4 de Junio próximo y siguientes, el martillero don José L. Rodríguez, procederá a la venta, que presidirá el señor Oficial de Justicia y el suscripto Actuario, al mejor postor y al contado, en el local que ocupaba el comercio del fallido Osta, calle Ituzaingó y Doctor Alejandro Gallinal, de esta ciudad, de todos los bienes pertenecientes a esta quiebra, los que se encuentran inventariados de fojas 28 a 38 de estos autos, los que se encuentran a disposición de los interesados cualquier día y hora hábil en esta Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 10 días.—Florida, Mayo 3 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario. My.11-8789-v.my.22.

PANTALEON PELLISTRI

Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, dictado en los autos caratulados: "Francisco Roses, sucesión", se hace saber al público que el día 20 de Mayo próximo, a las 9 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Pantaleón Pellistri, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta de los siguientes bienes inmuebles:

1.o Una fracción de terreno situada en la ciudad de Lavalleja, en la manzana número 253, perteneciente a la sucesión de Francisco Roses, la que ha sido dividida en cuatro lotes designados con los números y medidas que se establecen en el plano del Agrimensor Lamas Daniel Fosalba, de Noviembre de 1927, que son los siguientes: El número 1, compuesto de 233 metros; el número 2, compuesto de 231 metros; el número 3, compuesto de 242 metros; el número 4, compuesto de 215 metros.

2.o Otra fracción de terreno también situada en la ciudad de Lavalleja, en la manzana número 134, perteneciente a la sucesión de Francisco Roses, la qeu ha sido dividida en cinco lotes designados con los números y medidas que se establecen en el plano del Agrimensor Lamas Daniel Fosalba, de Noviembre de 1927, que son los siguientes: el lote número 1, compuesto de 325 metros; el lote número 2, compuesto de 330 metros; el lote número 3, compuesto de 330 metros; el lote número 4, compuesto de 330 metros, y el lote número 5, compuesto de 577 metros.

3.o Otra fracción de terreno situada en la manzana número 167 de la ciudad de Lavalleja, perteneciente a la suc. de don Francisco Roses, la que ha sido dividida en 9 lotes designados con los números y medidas que se establecen en el plano del Agrimensor Lamas Daniel Fosalba, de Noviembre de 1927, que son los siguientes: el lote número 1, compuesto de 244 metros, 31 decímetros y 36 centímetros; el lote número 2, compuesto de 330 metros; el lote número 3, compuesto de 330 metros; el lote número 4, compuesto de 330 metros; el lote número 5, compuesto de 559 metros 49 decímetros y 60 centímetros; el lote número 6, compuesto de 787 metros; el lote número 7, compuesto de 330 metros; el lote número 8, compuesto de 445 metros; el lote número 9, compuesto de 434 metros.

4.o Otra fracción de terreno sin edificar, ubicada en esta ciudad de Lavalleja, manzana núm. 168, empadronado con el núm. 1330, compuesta, según título, de una superficie de 185 metros 29 decímetros cuadrados, que linda: por el frente, en una extensión de 14 metros, con la calle Intendente Lois; por un costado, en una extensión de 13 metros, con 25 centímetros con terreno de la sucesión de don Pablo Cuadri; por el costado Nordeste, con doña Paulina Helguera de Sánchez, y por el otro costado, también con terreno de la nombrada sucesión, hoy don Guillermo Cuadri, cuya propiedad hubo don Francisco Roses por compra que hizo a don Antonio Fusco. Se previene: Que los bienes individualizados serán vendidos con las mejoras que contienen; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituras de compromiso escrituras definitivas y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Lavalleja, Abril 25 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario. My.3-8439-v.my.19.

RAMON DIAS

Juzgado de Paz de la primera sección de Maldonado

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Procurador de Impuestos del Departamento contra don Bernardo Riet Correa. Cobro de Contribución Inmobiliaria, etc., de la propiedad empadronada con el número 420", se hace saber que el día 19 de Mayo próximo, de las 10 a las 11 horas, y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder, por medio del martillero don Ramón Dias, asistido del infrascripto Juez y Actuario "ad hoc", Escribano don Maximiliano Montañés, a la venta en remate, bajo la base de 2 3 partes del aforo, de un solar de terreno, ubicado en el pueblo Punta del Este, de este Departamento, empadronado con el número 420, y señalado en el plano que de este pueblo levantó el Agrimensor don Francisco Surroca, con la letra O en la manzana número 42, teniendo por límites: por el Norte, con el solar letra A; por el Este, con el solar letra D; por el Sur, con el solar letra E, y por el Oeste, con la calle número 4. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo de esta propiedad, que es de un mil pesos; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el momento de ser aceptada; C) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en los días y horas hábiles; y D) Que esta publicación se hace con cargo a costas.—Maldonado, Abril 23 de 1928. — Medardo S. Romero, Juez de Paz. Ab.30-8393-v.my.17.

ORLANDO BERTOLOTTI

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO—Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados: "Felipa Tabernier de Alvarez contra Antonio Cándido Ribeiro. Ejecución de hipoteca", se hace saber: que el día 24 de Mayo entrante, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Orlando Bertolotti, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien propiedad del demandado don Antonio Cándido Ribeiro: una fracción de campo, con todas sus construcciones, accesorios y mejoras que contiene, situada en Cuñapirú, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de trescientas veinte hectáreas sesenta y seis áreas, que lindan con Fausta Menezes, Laurentino de Fonseca, con Solvana Francisca Serpa, Joaquín B. Ribeiro, María Eulalia Meneses, Pedro A. Nicolini y María Ubaldina Ribeiro de Ribeiro. Se previene: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar el 10 por ciento de la misma en manos del señor Actuario, en garantía; y B) Que los títulos

y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Abril 24 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

My.5-8526-v.my.22.

GABRIEL P. DELSIGNORE

Juzgado de Paz de la 1.a sección de R. Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, dictada en los juicios seguidos por la Administración Departamental de Rentas, por cobro de contribución inmobiliaria, etc., de las propiedades empadronadas con los números 1647, 1527, 986 y 1701, a nombre de Concepción Tapia. Suc. Domingo Cáceres, suc. Domingo Cassón y Pedro Gómez Muñoz", respectivamente, ubicados en esta sección, se hace saber al público que el día 24 de Mayo próximo, y en la puerta de esta oficina, calle Florida número 121, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Gabriel P. Delsignore, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Especial don José Durañona y Vidal, de los siguientes inmuebles:

Primero: A las 14 horas: un solar de terreno compuesto de 922 metros cuadrados, empadronado con el número 1647, tiene 22 metros con 47 centímetros, más o menos, de frente al Nordeste sobre la calle pública, por igual extensión en su línea del fondo al Sudoeste con propiedad de Fortunato Acland, por 42 metros con 95 centímetros en sus costados, Noroeste y Sudeste, por donde linda con propiedades de Regino Flores y Jorge Martínez Haedo, respectivamente.

2.o A la hora 14 y 30 minutos: un solar de terreno compuesto de 3.482 metros cuadrados, y empadronado con el número 1527 y situado dentro de los siguientes límites: por el Nordeste, con calle pública; por el Sudoeste, con suc. Banotich; por el Noroeste, con propiedad de Miguel María Ugarte, y por el Sudeste, con propiedades de Avelina Ríos de Rennes y Francisco Zoppi e hijos.

3.o A las horas 15 y 30 minutos: un solar de terreno compuesto de 922 metros cuadrados, y empadronado con el número 986, tiene 21 metros con 47 centímetros, más o menos de frente al Noreste sobre la calle Lavalleja, por igual extensión en la línea del fondo al Sudoeste, por donde linda con propiedad de Gregorio Borucuá, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros, al Noroeste sobre la calle Florencio Sánchez, por igual extensión por el Sudeste, por donde linda con suc. Marchaussen.

4.o A las 16 horas y 30 minutos: un solar de terreno compuesto de 922 metros cuadrados, y empadronado con el número 1701, y situado dentro de los siguientes límites: por el Sudoeste, con calle pública; por el Noroeste y Noreste, con propiedad de sucesión Banovich, y por el Sudeste, con propiedad de desconocido. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, que es de $ 111.00, para el empadronado con el número 1647; de $ 279.00, para el empadronado con el número 1527; de $ 100.00, para el empadronado con el número 986, y de $ 37.00, para el empadronado con el número 1701; B), Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la cantidad de $ 40, $ 50, $ 30 y $ 20, por las propiedades colocadas en 1.o, 2.o, 3.o y 4.o términos, respectivamente, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y C) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Abril 28 de 1928. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

My.4-8493-v.my.21.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 31 del corriente a las 11 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de campo con sus sobrantes y mejoras, en la 4.a sección de este Departamento, de 25 hectáreas, 2.902 metros y 90 decímetros, lindando por el Norte con Pedro Pons; al Sur, Vicente Vasallo, y sucesión de Pedro Rodríguez; al Este, Basilia Alvarez, Marcelo M. de Dobarganes y María Alvarez, y al Oeste, Alfredo I. Larriera. Se previene: Que el mejor postor consignará en manos del suscrito Escribano, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y que se manda vender en los autos seguidos por Juan A. Giacosa con Angel González, ejecución de hipoteca. — San José, Mayo 7 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

My.10-8739-v.my.28.

ARQUIMEDES CANOSA

Juzgado Letrado Departamental de S. José

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos sucesorios de don Alejandro L. Echagüe, se hace saber al público que el día 13 de Mayo a las 9 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Arquímedes Canosa, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público las treinta y dos fracciones de campo en que ha sido dividido por la Sección Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay el inmueble empadronado con el número dos mil cuatrocientos noventa y nueve, ubicado en la segunda sección judicial de San José, entre los siguientes límites: por el Norte, una línea de trescientos cuatro metros con cincuenta centímetros que la separa de la propiedad de don Joaquín Moré y va desde el río Santa Lucía hasta la carretera nacional de Montevideo a San José, esta carretera hasta el camino a Belastiquí, y la propiedad de don Fermín Núñez, empadronada con el número dos mil cuatrocientos noventa y cuatro; por el Sur las propiedades de don Juan Carlos Hita y de don Diego Olivera, esta última empadronada con el número 2501; por el Este, el río Santa Lucía, y por el Oeste, la propiedad de don Beltrán Lohigorri, empadronada con el número 2495.

El área total de la propiedad es, según título, de ochocientos cuarenta hectáreas, ochenta y siete áreas, ochenta y dos centiáreas y sesenta y cuatro decímetros cuadrados; y la formada por las treinta y dos fracciones que se venderán, alcanza, descontados los caminos, a ochocientas siete hectáreas, sesenta y dos áreas y cincuenta y nueve centiáreas. Se previene: A) Que el Banco Hipotecario del Uruguay, encargado por el Juzgado de efectuar la venta, ha hecho avaluar por su sección técnica las fracciones a venderse, y que de acuerdo con esa tasación, acordará a los compradores que deseen hacer uso de ellos, los préstamos que se indican en la relación siguiente:

Fracción.	— Avalúo.	— Préstamo común.—	P. de Agricultura y Colonización
A)—	$ 2.779.18	$ 1.350.00	$ 2.350.00.
1—	$ 3.255.64	$ 1.850.00	$ 2.750.00.
2—	$ 4.407.25.	$ 2.500.00	$ 3.700.00.
3—	$ 5.269.98	$ 3.100.00	$ 4.450.00.
4—	$ 5.285.86	$ 3.000.00	$ 4.450.00.
5—	$ 5.360.07	$ 3.100.00	$ 4.550.00.
6—	$ 4.785.09	$ 2.700.00	$ 4.050.00.
7—	$ 3.444.58	$ 1.900.00	$ 2.900.00.
8—	$ 4.277.57	$ 2.400.00	$ 3.600.00.
9—	$ 6.806.18	$ 4.000.00	$ 5.750.00.
10—	$ 6.657.60	$ 3.900.00	$ 5.650.00.
11—	$ 8.502.40	$ 5.050.00	$ 7.200.00.
12—	$ 7.222.88	$ 4.250.00	$ 6.100.00.
13—	$ 7.272.22	$ 4.250.00	$ 6.150.00.
14—	$ 3.269.48	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
15—	$ 3.241.99	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
16—	$ 13.164.44	$ 7.700.00	$ 11.150.00.
17—	$ 3.230.15	$ 1.900.00	$ 2.700.00.
18—	$ 3.462.48	$ 2.000.00	$ 2.900.00.
19—	$ 3.240.00	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
20—	$ 3.240.00	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
21—	$ 3.240.00	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
22—	$ 3.240.00	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
23—	$ 3.240.00	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
24—	$ 3.240.00	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
25—	$ 3.240.00	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
26—	$ 3.240.00	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
27—	$ 45.926.41	$ 26.000.00.	
28—	$ 15.935.98	$ 9.600.00	$ 13.500.00.
29—	$ 1.850.00	$ 1.000.00.	—

B) Que no se admitirá oferta inferior a las dos terceras partes del avalúo establecido por el Tasador del Banco Hipotecario como base para fijar los préstamos antes indicados. Exceptúanse las fracciones 30 y 31 que se venderán al mejor postor.

C) Que al efectuarse la venta de cada fracción, el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma.

D) Que los gastos de escrituración que fuere necesario realizar serán de cuenta de los compradores.

E) Que los títulos de la propiedad están en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — San José, Marzo 31 de 1928.— Juan A. Abó, ctuario. My.7-8001-v.my.12.

ARNABAL Y ETCHEVERRY

Juzgado de Paz de la 4.a sección de S. José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público, que el día 24 del entrante mes de Mayo, a las 10, en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Arnábal y Etcheverry, asistido del infrascripto procederá a la venta al mejor postor, de la propiedad urbana empadronada con el número 1869 de la manzana 11 del 3.er cuartel, calle Ciudad de Astorga entre Florida y Daymán, compuesta, según plano levantado por el Agrimensor don Manuel D. Rodríguez, de un área de 1.297 metros con 80 decímetros cuadrados, lindando al Norte con la calle Ciudad de Astorga; al Sur, calle Asamblea; al Este, doña Ricarda A. de Florencio y don Juan Pedro Rodríguez, y al Oeste, suc. de Blas Florencio y suc. de Beltrán Iturralde. La venta ha sido decretada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas contra Juan Silva, por cobro de contribución inmobiliaria, advirtiéndose que no se aceptará oferta que no supere a la cantidad de doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos, y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma. — San José, Abril 28 de 1928. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

My.7-8567-v.my.22.

RAFAEL COSTA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE PUBLICO

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Francisco Gamarra, recaído en el expediente caratulado: "Año 1927, número 670. El Banco Británico de la América del Sur contra Héctor J. Lapeyre y María Isabel Embeita de Lapeyre. Ejecución de hipoteca. Libro 16, folio 621". Se hace saber: Que el día 28 del corriente mes, a las 11 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rafael Costa, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de un terreno y finca, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, perteneciente en común y proindiviso, a doña María Isabel Embeita de Lapeyre y a don Esteban Muscarditz, constando el terreno de 21 metros 475 milímetros de frente a la calle Colón, por donde linda por el Este, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Norte, con don Jorge Sifredi, y por el Sur y Oeste, con los señores Juan y Félix Ordoño y Simón Mirassou, respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y a los efectos legales; 2.o Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Actuaría, a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Mercedes, Mayo 5 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

My.9-8685-v.my.26.

ELIAS F. RUY LOPEZ

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Francisco Gamarra, recaída en el expediente respectivo, se hace saber: que el día 19 de Mayo próximo, a las 10 y 30, y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el martillero don Elías F. Ruy López, con asistencia del Alguacil y Actuario de dicha oficina, va a proceder a la venta en remate almoneda y al mejor postor, de la mitad proindivisa, que corresponde a don Segundo del Pino, en un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Este, sobre la calle Cuareim, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, por donde confina con don Juan Castro, lindando al Sur con don Tomás Luis Martos, y al Oeste, con doña Felicia Echea. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 25 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

My.3-8452-v.my.19.

FELIPE GREGORIO PEREZ

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público que el día 24 de Mayo entrante a las 14 horas, en el paraje denominado "Valle Edem" segunda sección judicial de este Departamento, en casa que fué del comerciante declarado en quiebra don Pantaleón Monteoro Ferraz y por el martillero don Felipe González Pérez se va a proceder al remate de todas las mercaderías y anexos que pertenecieron a la referida casa comercial. Se previene: que la venta se efectuará al mejor postor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 3 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

My.4-8494-v.my.15.

JOSE A. PRADERIO

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

REMATE

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos: "Víctor Holden. Quiebra", se hace saber al público que el día 17 de Mayo entrante a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, sito en la calle 18 de Julio entre las de General Artigas y Joaquín Suárez, se va a proceder por el martillero don José A. Praderio, asistido del suscrito Escribano Actuario y del Alguacil del Juzgado al remate de los siguientes bienes que pertenecen al fallido: 1.o Un solar de terreno, con las construcciones en él existentes, que tiene frente a la Avenida América, compuesto de 1.228 metros cuadrados, que forma parte de la manzana número 283 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 1.031, tasado al efecto del remate en la suma de 200 pesos; 2.o Otro solar de terreno con las construcciones en él existentes, ubicado en la manzana número 20 y señalado con el número 2 en dicha manzana, que está en la planta urbana de esta ciudad, y que

forma esquina a las calles General Rivera y Río Negro (hoy Wáshington Beltrán), compuesto de un área superficial de 1.166 metros cuadrados, y que linda con doña Belmiria Fernández, con Hipólita de Cardozo y calle por medio con la sucesión de Mutuberría y empadronado con el número 142, bien que fué tasado al efecto del remate dispuesto en la suma de 3.866 pesos con 66 centésimos; 3.o Los derechos litigiosos que puedan corresponderle al fallido en la escritura de cesión de derechos, otorgada por doña Prudencia Rosa de González, los que han sido estimados en la suma de cincuenta pesos, dado el carácter dudoso que tienen. Se previene: Que la venta se efectuará sobre la base de la tasación, no aceptándose oferta que baje de las dos terceras partes de dicha tasación; que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle ella aceptada, en manos del señor Actuario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 910 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Se hace constar que sobre el bien referido en primer término, el fallido tiene solamente derechos posesorios, y que sobre el bien aludido en segundo término pesa una hipoteca a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay de esta localidad por la suma de 3.000 pesos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 20 de 1928. —Carlos Escayola, Actuario.

Ab.28-8372-v.my.16.

JOSE A. PRADERIO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados: "La Administración Departamental de Rentas contra Felipe Pintos. Cobro de impuesto inmobiliario y anexos de la propiedad empadronada con el número 756", se hace saber al público: Que el día 30 de Mayo de 1928, a las 10 horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don José A. Praderio, asistido del Alguacil "ad hoc" del Juzgado de Paz, de 50 hectáreas de la propiedad empadronada con el número 756, ubicadas en la 4.a sección de este Departamento, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con campos del ejecutado Felipe Pintos; por el Sur y Oeste, con Francisco da Rosa, y por el Oeste, con José Tomás da Rosa. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de 27 pesos la hectárea. — Tacuarembó, Abril 27 de 1928. — P. O. Viñas, Juez de Paz.

My.4-8495-v.my.21.

JOSE A. PRADERIO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO DE REMATE

De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados: "La Administración Departamental de Rentas contra Bartolomé Iturrioz. Cobro de impuesto inmobiliario y anexos de la propiedad empadronada con el número 4783", se hace saber al público: Que el día 26 de Mayo de 1928, a las 10 de la mañana, se procederá a la venta en remate público por el martillero don José A. Praderio, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, de 5 hectáreas de la propiedad empadronada con el número 4783, ubicada en la 8.a sección de este Departamento, dentro de los siguientes límites: por un lado el camino departamental que va al Minuano, por otro, Wenceslao González; por otro, Teso Martínez, y por otro con José Espinosa. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de los 2 terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de 32 pesos la hectárea.—Tacuarembó, Abril 25 de 1928. P. O. Viñas, Juez de Paz.

My.3-8444-v.my.19.

MAXIMO LEDESMA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, en los autos "Cruz y Almeida. Quiebra", se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo a las diez y ocho horas el martillero don Máximo Ledesma, al efecto designado y asistido del suscripto Juez de Paz, legalmente autorizado y en esta localidad, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, de todas las existencias de las mercaderías de la extinguida sociedad, que bajo la razón social de "Cruz y Almeida" giraba en el paraje denominado Puerto Gómez. Que el mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el importe de su operación a los efectos legales.— Vergara, Abril 24 de 1928. —

Ab.28-83 70-v.my.15.

COMERCIALES

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755) he contratado vender a favor de don Ramón Brandón el almacén de comestibles al por menor situado en la calle Isidoro de María número 1351 esquina a la de Marmarajá de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — Inocencio Puccio.

My.4-8463-v.my.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al comercio y al público en general que con fecha de hoy he prometido vender al señor Juan Pedro Malcolm mi parte que como socio me corresponde del comercio en el ramo de litografía y tipografía de la firma Mancebo, Unánue y Lamas, que está establecida en la calle Cerrito N.o 469. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 5 de 1928. — José M. Unánue.

My.7-8606-v.my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Reyes y Macón giraba en esta plaza en el ramo de hotel, quedando el señor Reyes a cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — San Ramón, Mayo 1.o de 1928. — Reyes y Macón.

My.10-8741-v.my.31.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al comercio y al público, que he vendido a los señores Camejo y Pi el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en esta ciudad, calle Río Negro esquina José Enrique Rodó. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación a fin de que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro de los treinta días para serles abonados. — Melo, Mayo 4 de 1928. — Alcides Colmán.

My.10-8736-v.jn.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755) hemos resuelto disolver con carácter retroactivo al 15 de Abril p. p. la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas poseíamos en la Avenida Eugenio Garzón número 1442 (Villa Colón) de esta ciudad y que giraba bajo la firma de Pérez Hnos. haciéndose cargo del activo y pasivo don Marcelino Pérez y desligándose de la misma don Anselmo Pérez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1928. — Marcelino Pérez— Anselmo Pérez.

My.10-8749-v.jn.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio en general que, el 30 de Abril del corriente año, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social "Colombino y Ghiga", establecida en la calle Piedras número 492, en los ramos de litografía e imprenta denominada "La Uruguaya". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los señores acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio, los justificativos de sus respectivos créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 7 de 1928. — Nicolás Colombino — L. Ghiga.

My.11-8770-v.jn.5.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber que en compromisos celebrados con esta fecha y ante el Escribano don Pedro Gómez Muñoz, se ha establecido: 1.o Que la razón social que gira en esta plaza, de "González, Montes y Sánchez", en el ramo de fabricación de pan y sus anexos titulada "Panadería Los Aliados" con sede en la calle Galicia número 1184 y compuesta por los señores José González, José Montes y Evaristo Sánchez, ha tomado como socio colectivo a don Angel Cendán, por lo que esa razón social en lo sucesivo se denominará "González, Montes, Cendán y Compañía". 2.o Que don Pedro Zás ha prometido en venta a la expresada razón social "González, Montes, Cendán y Compañía" el establecimiento que también en el ramo de panadería tiene en giro en esta capital en la calle Convención número 1076 denominada "Segunda Central y Siglo XX", y que los créditos se reciben en el local de ésta, desde el 1.o de Junio próximo venidero. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — González — Montes — Cendán y Compañía. — Pedro Zás.

My.10-8588-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha de hoy se prometió vender a los señores Feliciano Pérez y Antonio Fuentes la casa de comercio denominada "Baar Politeama", que en los ramos de confitería, café y anexos está establecida en esta ciudad, calle República Francesa número 328. Los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del señor M. Rendo, dentro del plazo de 30 días. — Canelones, Mayo 4 de 1928. — José Saldombide.

My.11-8788-v.jn.2.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general, que la casa de comercio en los ramos de venta de cigarros, cigarrillos y anexos denominada "Casa Oriente", con domicilio en la calle Sarandí número 648, ha sido vendida por Valentín Martínez y Cía., a don Ricardo Luján, quien queda hecho cargo de todo el activo y pasivo. — Montevideo, Mayo 9 de 1928. — P. p: Valentín Martínez y Cía.: C. Raggio. — Ricardo Luján.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Habiendo convenido una sociedad con el señor Ubaldo Galli, respecto de la casa de negocio que en el ramo de fiambrería, quesería y almacén de comestibles tengo en esta ciudad, con la denominación de "La Suiza", calle Tristán Narvaja número 1250, enajenándole una parte del capital, se llama a los acreedores de dicha casa para que se presenten al señor Galli con los justificativos de sus créditos en el domicilio mencionado, dentro del plazo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, Mayo 9 de 1928. — Juan Cuesto.

My.11-8771-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor de los señores Hipólito Porteiro y Pedro Negreira, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Miguelete número 1650 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Antonio Díaz. — José Lema.

My11-8780-v.jn.5.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al público y al comercio haber vendido a mi consocio señor Francisco Souto la parte que me corresponde en la casa de comercio situada en esta ciudad en la calle Melo número 2652, titulada "Mercadito La Esperanza". De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Mayo 5 de 1928 — José Souto — Francisco Souto.

My.7-8620-my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que la razón social Francisco Enamorato y Héctor Seillá, establecidos con provisión en la calle Pablo Zufriategui número 952 han resuelto de común acuerdo disolver dicha sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Héctor Seillá. — Montevideo, Mayo 8 de 1928. — Francisco Enamorato. — Héctor M. Seillá.

My.10-8699-v.jn.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos resuelto disolver de común acuerdo la sociedad comanditaria que bajo la razón de "Russo y Compañía", gira en esta plaza para la explotación del ramo de fábrica de velas de estearinas con sede en la calle Libres 1585. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse todos los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos a los señores Monteghirfo y Patrón en el local Avenida General Flores número 2301, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — José A. Patrón. — Manuel Monteghirfo. — Germán Russo.

Ab.18-8114-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Ramón Fernández mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Uruguayana número 3461. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1924 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos en el indicado comercio dentro del término de 30 días, para serles abonados. —Montevideo, Abril 23 de 1928. — Rumaldo Resquin.

Ab.25-8238-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Braulio Regil, mi casa de comercio en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas alcohólicas al por menor, situada en la calle Treinta y Tres número 506, esquina Artigas de la ciudad de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a la indicada casa para serles satisfechos. — Canelones, Abril 26 de 1928. — Antonio Clapés. — Braulio Regil.

Ab.28_8348_v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos celebrado un contrato social, relativo a la explotación del aserradero y carpintería denominado "El Continental", ubicado en esta ciudad, calle Miguelete números 1345 y 1347, que girará bajo la razón de José Moraglio y Compañía, según escritura que con fecha 13 de Abril del corriente año, autorizó el escribano don Mario Henón, habiéndose previamente rescindido el anterior contrato, celebrado entre el firmante José Moraglio y don Segundo Mosteiro. — Montevideo, Abril 13 de 1928. — José Moraglio. — Siegfried Olsen. —Alejandro Moraglio. — Roberto Chabay.

Ab.20_8131_v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que Nicolás B. Castro, ha prometido vender a sus consocios Benito Castro y Antolín C. Castro, su parte en el comercio que gira bajo la firma: "Castro Hermanos", establecido en las calles General Flores e Independencia, de esta ciudad. A los efectos legales, hacemos esta publicación. — Florida, Abril 24 de 1928. — Benito Castro. — Antolín C. Castro. — Nicolás B. Castro.

Ab.30-8383-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público que he prometido vender a don Manuel Angel Pérez Soto el taller mecánico que tengo establecido en la calle Sierra número 1415. Y a los efectos de la ley de 24 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Francisco Magnoni—Manuel Angel Pérez.

Ab.24-8209_v.my.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Gilles y Bertinat en los ramos de almacén, tienda, ferretería y bodega habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Alfredo Bertinat. — Colonia Valdense, Abril 30 de 1928. — Emilio Gilles. — Alfredo Bertinat.

My.8-8625-v.my.29

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura otorgada en el día de hoy, hemos disuelto de amigable acuerdo la sociedad que en el ramo de barraca de materiales nuevos y usados teníamos establecida en esta ciudad, Avenida Carlos María Ramírez número 451, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Valverde. — Montevideo, Mayo 4 de 1928. — José Valverde. — Próspero Cianciarulo.

My.5-8546-v.my.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al comercio y al público en general, que con la fecha abajo indicada he vendido al señor Juan Navarro, las existencias de la casa (sucursal) que en los ramos de tienda y mercería, tenía establecida en Minas de Corrales, 5.a sección de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago presente publicación. — Rivera, Abril 25 de 1928. — Martín Borda.

My.4-8468-v.my.29.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber, que por intermedio del Balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto, desde el año 1908, Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don José Bernardo el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Eduardo Mac-Eachen número 1302, esquina Cipriano Payán, de esta Capital. A los efectos de la ley de 28 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Maximino García.

Ab.25-8241-v.my.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Habiendo vendido la carnicería de mi propiedad situada en la calle Sierra número 1613 a los señores Felipe Alves y Cía. ruego a los que tengan cuentas con dicha casa se sirvan pasar por mi escritorio, Sierra 2173, para serles abonadas. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Juan Cavallero. — Felippe Alves y Cía.

My.4_8499-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura ante el escribano Juan Varese, el comercio sito en esta ciudad, calle Rivera número 2059, en el ramo de elaboración de pastas y anexos, lo venderá su dueño don Humberto D'Amico al señor Antonio Patrone, quien continuará y ampliará los ramos expresados y a los efectos de las leyes de la materia, citamos a los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en el expresado domicilio a hacer efectivo sus créditos. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Humberto D'Amico. — Antonio Patrone.

Ab 25_8259_v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido a don Braulio M. Iriarte todas las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén giraba bajo mi firma en esta plaza en la calle Dionisio Oribe y Joaquín Artigas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. —Treinta y Tres, Abril 13 de 1928. — Flavio de Brum Carabajal.

Ab.25-8237-v.my.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Diego E. Vidal todas las existencias del almacén de comestibles de mi propiedad situado en la calle Sarandí y Washington Beltrán de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto en la ley de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Santa Lucía Abril 30 de 1928. — José Nardone.

My.4-8497-v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que la razón social de hecho, que giraba en esta plaza bajo la firma de Imperatori y Gross ha sido disuelta, haciéndose cargo desde esta fecha del activo y pasivo, el consocio don Juan Gross (hijo). Y a los efectos de la precitada ley hacemos estas publicaciones. — Santa Lucía, Abril 30 de 1928. — Camilo L. Imperatori — Juan Gross (hijo).

My4-8498-v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de compra y venta de mercaderías en general acopio de frutos del país y negocios ganaderos, teníamos establecida en Estación Quebracho 11.a sección del Departamento de Paysandú quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Gervasio G. Lorenzo, quien continuará como único dueño del expresado comercio. — Paysandú, Abril 30 de 1928.— G. G. Lorenzo — O. U. Ferradini.

My.4_8492_v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio, que por escritura que autorizará el Escribano don Oscar M. Cóndom, venderé a los señores José A. Boullosa y Ernesto C. Desteffanis, el establecimiento de carnicería que tengo instalado en esta Capital en la casa señalada con el número 1673 de la calle Sierra. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo local dentro del plazo que determina la ley de Setiembre de 1904 a cuyos efectos se hace esta publicación.— Montevideo, Mayo 30 de 1928. — Santiago Pratto.

My.4_8471-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del Contador y Balanceador Público señor Luis Lezama Muñoz, he prometido vender el almacén de comestibles sito en la calle Industria número 158, al señor Ricardo Primo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1924 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril de 1928. — José Alvarez.

Ab.21-8240-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con esta fecha y ante el Escribano don José María Córdoba, he prometido vender a don León Carlos Saettone, la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, establecida en el Matasiete, sexta sección judicial del Departamento de Canelones. — Villa del Sauce, Abril 10 de 1928. — Juan J. Saettone.

My.4_8469_v.my.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755) he contratado vender a favor de don Manuel Recarey Mato, la provisión de comestibles al por menor situada en la calle Paraguay número 1018 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo. Abril 30 de 1928. — José Morales.

My.4-8464-v.my.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755) he contratado vender a favor de don Ladislao Sánchez el almacén de comestibles al por menor situado en la calle Libertad número 2552 esquina a la de Florencio Sánchez de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo. Abril 30 de 1928. — Domingo Badano.

My.4_8462_v.my.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú 916). hemos contratado vender a favor de los señores Cristóbal García y Hermano, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, tenemos establecida en la calle Soriano número 1153 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos respectivos. — Rogelio Cercido y Cía.

My.4_8488_v.my.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú 916). he contratado vender a favor del señor Angel Mera, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, tengo establecida en la calle José L. Terra número 2300 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Francisco Llano.

My.4-8489-v.my.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que por intermedio de el Contador y Balanceador Público Luis Lezama Muñoz, Cerrito 372, he prometido vender al señor Morena la "Provisión" de mi propiedad, sita en la calle Burgues número 197. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace ésta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — Gaspar Neira.

My.4-8485-v.my.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que por intermedio de el Contador y Balanceador Público Luis Lezama Muñoz, Cerrito 372, he prometido vender al señor Primitivo Plata la "Provisión" de mi propiedad, sita en la calle J. Benito Blanco número 669. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1928. — Carmelo Bovino.

My.4_8486-v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio la disolución de la sociedad de Ascurrein y Compañía, de esta plaza, que explotaba los ramos de sastrería y artículos para hombres en general, establecida en la Avenida Agraciada número 3827, habiéndose hecho cargo de todo el activo y pasivo el señor Mario H. Ascurrein. De acuerdo con las disposiciones legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1928. — Mario H. Ascurrein.

My.5-8512-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544 he contratado vender a favor de don Segundo García el almacén de comestibles al por menor sito en la calle Médanos número 1002, esquina San Salvador de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Abril 13 de 1928. — Antonio Fernández.

Ab.16-8041-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del Balanceador Público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de José M. Botana las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Blandengues número 1752, esquina Guaviyú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 20 de 1928 — Pallas y García.

Ab.24-8206-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Suárez el comercio que en el ramo de depósitos de frutos tengo establecido en la calle Francisco Reduello número 1012. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 4 de 1928. — Ambrosio Castro.

My.5-8536-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que en esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón de "Moreira Hnos.", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Eduardo Moreira. A los efectos que determina la ley de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Nueva Helvecia, Abril 27 de 1928. — Ramón Moreira (hijo). — Eduardo Moreira.

My.8-8625-v.my.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido a mi hermano Roberto López, mi casa de comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en la casa esquina Julián Graña y Paysandú, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Rocha Marzo 26 de 1928. — Ventura G. López.

My.8-8639-v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo y a los efectos de la l. hacemos saber al comercio y al público que por escritura que en esta fecha autorizó el Escribano Juan Cazeaux, declaramos de común acuerdo disuelta la sociedad que bajo la razón "Salaverry Hnos." teníamos constituida para la explotación de la calera denominada "Colón" sita en Colón de este Departamento, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma, los señores Juan José y Pedro Salaverry. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — Bautista Salaverry. — Juan J. Salaverry. — Pedro Salaverry.

My.7-8556-v.my.31.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "MARTIN CHICO"

Se cita a los señores accionistas de la sociedad anónima "Estancia Martín Chico", para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 19 del corriente mes, en su sede social, calle Buenos Aires 525, a las 11 horas.

Orden del día

Lectura y memoria del balance general.
Distribución de utilidades.
Elección del nuevo Directorio.
Nombramiento del Síndico y suplente.
Dar cuenta a los señores accionistas de las acciones rescatadas por la sociedad, de acuerdo con la reforma de los estatutos sociales. — Montevideo 4 de Mayo de 1928.— El Secretario.

My.7 8589-v.my.17.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Los abajos firmados Miguel Oscar Sierra y Julio Federico Pivel propietarios del establecimiento de carnicería situado en la calle Agraciada número 2679, hacemos saber al público y al comercio, que hemos prometido vender a la Compañía Senatore S. A. con domicilio en la calle Zabala 1507 el expresado establecimiento comercial haciéndose cargo la Compañía adquirente del activo y pasivo a base de relación de acreedores que se ha suscrito. Tomarán posesión los adquirentes el día de hoy — Montevideo, Abril 28 de 1928. — Miguel Oscar Sierra. — Julio Federico Pivel.

My.7-8621-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores Ricardo Medina y Joaquín Arrospide, mi farmacia establecida en el pueblo Solís (Departamento de Lavalleja). A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Julio Maeso.

My.9-8658-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Celestino Telechea, la casa de comercio que en los ramos de baar y billar, tengo establecida en este Departamento en la "Villa del Cerro", en la calle Francia esquina Vizcaya. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 8 de 1928. — Antonio Ces.

My.9-8669-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender a don Agapito Mier Guerra mi comercio establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo números 555 y 559, que gira en los ramos de bar y café. Los que tengan cuentas que cobrar deberán presentarse a dicho comercio con sus comprobantes respectivos para serles satisfechos. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación a los efectos correspondientes. — Montevideo, Mayo 8 de 1928. — Jesús Valladares. — Agapito Mier.

My.9-8692-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas poseíamos en la calle Arenal Grande número 2351, esquina a la de Marcelino Berteló, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Gontad, y retirándose de la misma don Alejandro Lavandeira. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1928.— Manuel Gontad. — Alejandro Lavandeira.

My.9-8693-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he comprometido en venta con el señor Ediogen d'Dios Pereira, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de restaurant, que tengo establecido en la calle República Francesa número 670, en esta ciudad de Montevideo. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Abril 30 de 1928. — Pedro Rivas

My.9-8691-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Pedro Calvi, el almacén de comestibles, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Marcelino Sosa número 2100, esquina a la de Yatay, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Mayo 7 de 1928. — José Berrutti.

My.9-8694-v.jn.2.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Avisamos al público que he prometido vender al señor Ramón Varela la casa de comercio que en los ramos de mensajería y salón de lustrar calzado tengo establecida en la Avenida 18 de Julio número 1948, de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación debiendo los acreedores presentar sus créditos en la Escribanía del señor Julio Bauzá Pouy, calle Defensa número 1367, de 10 a 12. — Montevideo, Mayo 8 de 1928. — Domingo Bernardo. — Ramón Varela.

My.9-8677-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que he convenido con Santos Pieruccioni, en venderle todas las mercaderías y útiles del establecimiento de relojería y joyería que tengo establecido en esta ciudad, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten ante el suscrito a hacer efectivos sus créditos dentro del término de 30 días, con los justificativos del caso. — Carmelo, Mayo 5 de 1928. —Víctor Russo.

My.9-8680-v.jn.2.

"CREDIT FONCIER DE L' URUGUAY"

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social de París, 53 rue Vivienne, el sábado 23 de Junio de 1928 a las 16 horas, con la siguiente

Orden del día:

1.o Lectura de la Memoria del Consejo de Administración por el ejercicio 1927.

2.o Lectura del informe de los señores Comisarios de Cuentas por el mismo ejercicio.

3.o Aprobación de cuentas, repartición de beneficios y "quitas" al Administrador cesante.

4.o Elección de un Administrador.

5.o Nombramiento de Comisarios de Cuentas para el ejercicio 1928 y fijación de sus remuneraciones.

6.o Autorización a los Administradores, en virtud de la ley de 24 de Julio de 1867 para tomar o conservar interés directo o indirecto en empresas o negocios con la Sociedad o por su cuenta.

Nota. — Tienen derecho a tomar parte en la Asamblea los propietarios de diez acciones, cuando menos; los que posean una cantidad menor podrán reunirse para formar el número necesario y hacerse representar por uno de ellos.

Los señores accionistas, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus títulos antes del 8 de Junio de 1928 en la Sede de París; y antes del 20 de Mayo de 1928 en la Agencia de Montevideo, calle Treinta y Tres número 1426. — P. a: Anacleto Núñez, Gerente.

My.9-8675-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público, que con esta fecha y por ante el Escribano Pedro C. Besozzi, hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que en el ramo de sastrería y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de Bruno y Martínez, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Rosario Bruno. — Mercedes, Mayo 5 de 1928. — Rosario Bruno. — Juan José Martínez.

My.9-8684-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos legales que por intermedio del Expreso Bancario, he vendido a los señores Carmelo Spósito y Víctor Bochicchio, la provisión establecida en esta ciudad, calle Rivera número 2921. — Montevideo, Mayo 8 de 1928. — Máximo Montero.

My.9-8660-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio establecida en la Cuchilla del Salto, a los señores Pedro Ambrosoni y Cía., y a los efectos de la ley respectiva, y a fin de salvar la responsabilidad de los compradores, pido a todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos del caso a dichos señores, dentro de los 30 días que marca la ley. — Cuchilla del Salto, Abril 23 de 1928. — Antonio M. Barla.

My.9-8655-v.jn.2.

AVISO AL COMERCIO
Vapor "Maranguape"

Se avisa a los recibidores de carga por este vapor, que para ser atendidos los reclamos, deberán ser presentados dentro de las 48 horas de terminada la descarga, de acuerdo con el artículo 1256 del Código de Comercio. La revisación de las mercaderías por falta de bultos y del contenido en los mismos, se verificará en los días 9 y 10 del corriente, de las 9 horas a las 11 horas. Las cuentas por los reclamos tendrán que ser presentadas una vez verificada la revisación y siempre que conste en los recibos de abordo; previa presentación de las facturas originales. — Montevideo, Mayo 8 de 1928. — Lloyd Brasileiro, Agentes.

My.9-8659-v.my.14.

AL COMERCIO

Participo al público y al comercio en general, que con esta fecha he vendido a don Plácido Lino Silvera el almacén de comestibles y anexos de mi propiedad situado en el barrio Lavalleja, próximo a esta Ciudad, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores por el término de 30 días. — Rocha, Mayo 4 de 1928. — Genaro S. Olivera.

My.8-8638-v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que hemos disuelto la sociedad Alonso y Veiras que teníamos constituida como propietarios del comercio de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la casa 1376 de la calle Isla de Flores esquina Francisco Reduello de esta ciudad quedando el firmante José Alonso Castro como propietario del activo y a cargo del pasivo que figura en el inventario balance, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la Escribanía Arcos Ferrand Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — José Alonso Castro — Manuel Veiras.

My.7-8591-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto vender a don José Janoher, el negocio de restaurant y despacho de bebidas fermentadas, ubicado en la calle Piedras número 232, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplazan a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 27 de 1928. —Juan Flecchia. — Carlos Flecchia.

Ab.28-8346-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Florentino Pérez y Compañía el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Uruguay número 1501, esquina Vázquez de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — José M.a González.

Ab.18-8127-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido al señor Santiago Lemoine, nuestra casa de comercio denominada "Restaurant Golfo di Nápoli", situada en la calle Andes número 1146, formando esquina con la calle Maldonado. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a nuestros acreedores por treinta días. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Santiago Lemoine. — Juan Meistro. — Widmann Amedéo.

Ab.27-8301-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Segundo Nasi el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en Américo Vespucio número 27. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — Juan Passeggi.

Ab.24-8202-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores José Manuel García Méndez y José Antonio Castelo González el negocio de panadería y bizcochería que tenemos instalado en esta ciudad, calle Brito del Pino números 856 y 858, bajo la denominación de La Americana, haciéndose constar, además, que va incluída en esta enajenación la marca denominada también Americana. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal.— Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Modesto Lema. — Ramón Lema.

Ab.16-8057-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hago saber que se ha disuelto la sociedad A. Bonnefon y Viuda de Cabazzotti, establecida en la calle Ciudadela 1221, "Parrilla Uruguaya", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio A. Bonnefon. De conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904 se previene a los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término que marca la ley.—Montevideo Abril 30 de 1928.—Alberto Bonnefon—Viuda de Cabazzotti.

My.3 8430-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Francisco Pérez, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Galicia número 2201 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — Gabriel Cruces.

Ab.17-8078-v.my.14

PALACIO SARANDI, SOCIEDAD ANONIMA
(En liquidación)

El Directorio de esta Sociedad cumpliendo con lo dispuesto en la Asamblea General de Accionistas, realizada el 19 de Enero de 1928, avisa a los poseedores de acciones, Serie A, dentro de la numeración 15700, que el Banco de la República Oriental del Uruguay previa presentación de aquellas acciones y certificados de fracción correspondientes les abonará a partir del día 7 de Mayo de 1928, el 5 por ciento (cinco por ciento) del valor nominal de cada acción. — Montevideo, Abril 27 de 1928.

Ab.28-8347-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Juan P. García, el establecimiento que en el ramo de restaurant y derivados tengo en giro en esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores, deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos que les serán abonados, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. —Pando, Mayo 3 de 1928. — Ezequiel Soler.

My.5-8549-v.my.30.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al público y al comercio que he comprometido en venta con el señor Ernesto Vázquez las instalaciones de la casa de comercio que en el ramo de electricidad en general y gramófonos, tengo instalada en la calle Rivera números 2776 y 2778, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores de Scarone Smith y Cía, Scarone Hnos., Luis Scarone, para que presenten los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro de 30 días. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — Luis Scarone

Ab.24-8211-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente aviso al público que he prometido vender a los señores Jesús Pérez Fernández y Rafael González Pérez la casa de comercio que en el ramo de carnicería y bajo la denominación de "Carnicería Oriental" tengo establecida en la calle Colonia números 1703 y 1707. Y a los efectos de la ley de 24 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Juan Amarillo Márquez.—Rafael González.—Jesús Pérez.

Ab.24-8210-v.my.19.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber que por escritura que autorizará el Escribano Lorenzo Abelenda, venderé a favor de los señores Arquímedes Chiarottini y Aquiles Imbriaco las existencias solamente del negocio que en el ramo de cigarrería, la que se denomina "Tito", tengo establecida en esta ciudad, calle Buenos Aires número 742, quedando el pasivo y los créditos a cobrar a mi cargo. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — Juan M. Arbonet

Ab.24-8208-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que con esta fecha, he vendido mi casa de comercio en los ramos de almacén, café y billar situados en la Avenida General Flores número 3847, al señor Delfino F. Fontana, quedando a cargo de este señor el activo y pasivo de dicho comercio. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Próspero Della Casa.

Ab.21-8166-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que con fecha 28 de Abril de 1928 autorizó el Escribano Carlos M. Trianon el señor Jaime Calafat, prometió vender a los señores Raúl A. Sica y José C. Gradín, la empresa conocida por "Taxímetros Mil", establecida en esta Capital, Plaza Independencia número 828. Haciéndose estas publicaciones a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Jaime Calafat.

My.3-8453-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Daniel Contti, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en las calles Mac Eachen y Méndez Núñez. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados — Montevideo, Abril 26 de 1928 — Delfino B. Pacci.

Ab.28-8339-v.my.24

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION LIMITADA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo determinado por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 del corriente a las 15 horas en el local de la Compañía, Piedras 351, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.o—Lectura de la Memoria

2.o—Consideración del balance correspondiente al ejercicio 1927.

3.o—Integración del Directorio. Elección de un titular por el período 1928-1931 y de suplentes.

4.o—Consideración de la propuesta formulada por el Directorio en cumplimiento del artículo 37 de los estatutos.

5.o—Elección de síndico y suplente para el período 1928-1929.

6.o—Designación de los accionistas que deben suscribir el acta correspondiente, en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación de depositar sus acciones en Secretaría donde queda abierto el Registro el que será clausurado tres días antes de la celebración de la Asamblea. — Montevideo, Mayo 3 de 1928.

My.5-8599-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Contador, Balanceador Público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780)) h contratado vender a favor de los señores Juan C. Siri y Juan S. Nario, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Larrañaga número 268 esquina a la de Arrieta de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 2 de 1928. — Manuel Martínez Sáenz.

My.5-8525-v.my.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Con intervención del Contador Balanceador Público Antonio C. Cozzolino (Escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de Jaime Fiol el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Sitio Grande número 1297 esquina Guaicurá de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — Enrique Suárez.

My.5-8524-v.my.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Con intervención del Contador Balanceador Público Antonio C. Cozzolino (Escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de don Isaac Cohen el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Sarandí número 302 esquina Colón de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentar se con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 3 de 1928. — Isaac M. Amiel.

My.5-8523-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "El Tigre", con frente a la calle Nueva Palmira número 2064, giraba en esta plaza bajo la razón social de Pérez y Mourelle, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Andrés Pérez, efectuando esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 26 de 1928. — Andrés Pérez. — José Mourelle.

Ab.28-8342-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Benedicta Bojorge de Borghetti por sí y sus hijos menores que están bajo patria potestad José Armando y José Ordalio Borghetti, únicos representantes de la sucesión de don José Borghetti y don Arturo Borghetti por sí, participan que de común acuerdo han resuelto disolver la sociedad Borghetti Hnos. que gira en el ramo de lechería y anexos en la 1.a sección judicial de este Departamento para que los que tengan cuentas a cobrar se presenten con los justificativos respectivos al socio Arturo Borghetti, calle Uruguay número 595, dentro del término de treinta días — Salto, Abril 12 de 1928. — Benedicta B. de Borghetti. — Arturo Borghetti.

Ab.18-8120-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Vicente Volpi el comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras tengo establecido en la calle Uruguay número 1064. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 13 de 1928. — José Palex.

Ab.16-8036-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que estando en tratativas para hacerme cargo de la casa de comercio que en los ramos de fonografía y radiotelefonía etc., gira en el Salto bajo la denominación Casa Edison, hago saber a todos los que se consideren acreedores de la expresada casa, que deben presentarse dentro del término de 30 días, a contar de la fecha de esta publicación, a justificar sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y los interesados podrán concurrir a la Casa Edison (Salto) o en esta ciudad calle 18 de Julio número 966. — Montevideo, Abril de 1928. — Bernardo Glucksmann.

Ab.24-8203-v.my.19.

SOCIEDAD COOPERATIVA REGIONAL DE VITICULTORES
(Primera convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Cooperativa Regional de Viticultores, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 19 de Mayo próximo en su local calle Sierra número 1367.

Orden del día

Lectura y aprobación del acta anterior.

Memoria del Directorio y balance del ejercicio 1927-28.

Elección de Directores y Comisión de Cuentas.

Asuntos varios. — El Secretario.

My.4-8472-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que para la explotación de almacén de comestibles y bebidas fermentadas manteníamos bajo la razón social Tomás Baisón y Cía. en esta ciudad calle Plutarco número 48 quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Luis M. Dabarca. Los acreedores de esta firma deben presentarse a cobrar en la citada casa calle Plutarco número 48 dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 4 de 1928. — Tomás Baisón — Luis M. Dabarca.

My.7-8574-v.my.31.

COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY LTD.

A los accionistas

Habiendo declarado esta Compañía un dividendo de 3 o|o sobre sus acciones ordinarias por el semestre vencido el 31 de Diciembre de 1927, sujeto al Income Tax (impuesto sobre la renta), se avisa a los accionistas que a contar del 7 del corriente, el Banco de Londres y América del Sud, agencia calle Río Negro, comenzará a efectuar el pago del cupón número 16, correspondiente al mencionado dividendo.— Montevideo, Mayo 5 de 1928. — La Comisión Local.

My.7-8618-v.my.17.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA MARTIN CHICO"

Habiendo resuelto la Asamblea General de accionistas verificada el día 19 de Julio de 1927, reducir el capital social, se previene a los señores tenedores de acciones numeradas del 4001 al 7500, que pueden canjearlas en efectivo por su valor escrito en las siguientes direcciones: calle Buenos Aires número 525, Montevideo, y en la calle Defensa número 657, Buenos Aires (República Argentina), de 15 a 17 horas.

Ab.28-8356-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio se les hace saber que por escritura otorgada en fecha de hoy por el Escribano Público señor Eduardo Múñoz Ximénez, he vendido con intervención de "La Defensa Minorista" Alzaibar número 1358, al señor Manuel Alvarez, el negocio de carnicería que tenía establecido en esta ciudad, calle Alzáibar número 1202 esquina Recinco. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1928. — Rogelio Corbal.

My.7-8585-v.my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado firmado con fecha de hoy y de común acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza de Montevideo, calle 25 de Mayo número 310 y en la "Via Bigli" número 4 de Milano Italia, bajo la razón social de Macadar y Seroussi, quedando con el activo y pasivo de la casa en Montevideo, el socio señor Ysaac C. Macadar, y con el activo y pasivo de la casa en Milán, el socio señor Nessim Seroussi. Lo que hacemos público, a los efectos establecidos por la ley. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Nessim Seroussi — Isaac C. Macadar.

My.4-8473-v.my.29.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber, que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Francisco Hoyos el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avenida Agraciada números 4289 y 4291 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — Ramón

My.3-8429-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de "La Defensa Minorista", Alzáibar 1358, he contratado vender a favor del señor Angel L. De Tomasi el negocio de carnicería de mi propiedad que tengo establecido en el Camino Molinos de Raffo número 295 de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa de negocio con los justificativos respectivos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — Juan Rodríguez.

My.3-8435-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores Constantino Cajade, Manuel Portela y Juan Otero, la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "La Azucena", tengo establecida en esta ciudad, en la casa número 1671 de la calle Cebollatí. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 26 de 1928. — José Pouso.

My.5-8534-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he vendido al señor don Domingo Maradei el comercio que en los ramos de almacén y restaurant tenía establecido en la calle 8 de Octubre esquina Junta Económico Administrativa de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación, llamando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Paysandú, Abril 16 de 1928. — Julio Marazzano. — Domingo Maradei.

Ab.23-8193-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a Antonio Della Ventura el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Atanasio Sierra esquina Ituzaingó, de esta ciudad, para que los que se consideren acreedores se presenten con sus créditos en el mismo comercio, dentro del término legal. — Florida, Abril 17 de 1928. — Bibiano I. Barreiro.

Ab.23-8185-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González, oficina calle Alzáibar número 1367, he contratado vender a favor de don Gervasio Lerin la casa de comercio en el ramo de lechería que tengo establecida en la calle Convención número 1590, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Abril 12 de 1928. — Francisco Iribarnen. — Gervasio Lerin.

Ab.21-8165-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que en escritura que en la ciudad de Tacuarembó autorizó el Escribano don Mario Piguillem el veintisiete de Marzo del corriente año, hemos disuelto totalmente la sociedad civil que giró en Cinco Sauces, octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, bajo la razón social de Mattos y Garrido.— Tacuarembó, Abril 14 de 1928. — Elvio Garrido. — Antonio de Mattos.

My.16-8059-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores Serafín Revetria y Julio C. Bellagamba, mi farmacia, denominada "Pasteur", situada en la calle Uruguay 1564 de esta ciudad, no comprendiendo en esta venta el activo y pasivo, quedando éstos de mi exclusivo cargo, con este motivo, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ruego a todos los que se consideren mis acreedores, presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, en mi citada farmacia. — Salto, Abril 15 de 1928. — Enrique Deviégibus.

Ab.18-8119-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Manuel Ramos Pitta el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle José L. Terra número 2694, esquina Villardebó de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — Máximo Failde.

Ab.18-8126-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780 he contratado vender a favor de don Felipe Morondeira, el almacén de comestibles situado en la calle Bella Vista número 1703, esquina Pando de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 16 de 1928. —Carmen Varela de Quintans.

Ab.18-8096-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Ramas el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la Unión, calle Juan J. Rosseau número 142 a. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Juan González.

Ab.26-8272-v.my.22.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por medio del Balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto, desde el año 1908, Sierra 1544, hemos contratado vender a favor de don Alejandro Acasuso el almacén de comestibles sito en la calle Mercedes número 1000 esquina Julio Herrera y Obes de esta ciudad. A los efectos de la ley de 28 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Mayo 1.o de 1928. — Alvar Hnos.

My.5-8520-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José A. López el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la Avenida Italia número 263. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Carlos Sepra.

Ab.20-8129-v.my17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a favor de don Emilio Gandolfi, mi comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en esta ciudad, en la calle Treinta y Tres esquina Vidal. Los acreedores con los justificativos correspondientes deberán presentarse a la Escribanía del señor Ernesto Bozzolasco, en esta ciudad, en la calle Artigas número 443, donde les serán abonados sus créditos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José, Abril 10 de 1928. — Teófilo Alvarez.

Ab.20-8155-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general, que hemos resuelto vender a don Domingo Márquez, nuestro negocio con todas las existencias que tenemos establecido en la calle Misiones número 1643, esquina Marsellaise, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplazan a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Manuel Brea. — Silvio Rey Brea.

Ab.20-8151-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunicamos al público y al comercio que hemos prometido vender a don Carlos Manuel Aznárez, el establecimiento comercial que en el ramo de fábrica de medias tenemos en esta ciudad, calle República número 2242, llamando a los que se consideren nuestros acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Cerrito número 415, dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Miguel López Gayol y Compañía.

Ab.20-8136-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que con esta fecha y por ante el escribano don Alberto L. Thevenet, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que con la razón de Dalmacio Suárez y Compañía, teníamos constituída en el Paso del Potrero de Arerunguá, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma desde el primero de Enero del corriente año el socio señor Suárez. — Salto, Abril 18 de 1928. — Orestes Migliaro. — Dalmacio J. Suárez.

Ab.28-8364-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que, con ésta fecha y por escritura autorizada por el Escribano Ricardo Apatía, he vendido a favor de mis hijos Bruno Santiago y Juan Francisco Tejero, mi casa de comercio que, en los ramos de almacén, ferretería y anexos tenía establecida en este paraje, quedando a cargo de los adquirentes el activo y pasivo de la misma. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Pablo Rodríguez. — San José, Abril 20 de 1928. — José Tejero Vázquez.

My.3-8450-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del corredor y rematador público Antonio Lacquamiti, escritorio calle Rincón número 456, he vendido a los señores José Alcain y Francisco Esnaola, mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta plaza, calle Bartolomé Mitre número 1271. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes a la calle Florida número 1472, para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — María Sara Acuña de Zunino. — José Alcain. — Francisco Esnaola.

Ab.17-8074-v.my.14.

"AGENCIA MARITIMA DODERO S. A."

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día dieciséis de Mayo en curso a las diez horas, en el local social a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.o Considerar la propuesta del Directorio sobre elevación del número de personas que deben componerlo.

3.o Designar dos accionistas para la firma del acta. — Montevideo, Mayo 3 de 1928. — Ramón F. Bado. Secretario.

My.4-8484-v.my.15.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber, que por intermedio del Balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto, desde el año 1908, Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Ricardo González, el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Santa Lucía número 76, esquina Lunarejo, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — Marcos Podestá.

My.5-8518-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hago saber que de común y amigable acuerdo, con intervención de La Defensa Minorista, calle Alzáibar número 1358, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de Fernando Córsico y Compañía, para explotar el ramo de restaurant, café y bebidas fermentadas, haciéndose cargo el señor Fernando Córsico del negocio, sito en la Avenida General Flores número 2494, quedando el activo y pasivo a cargo exclusivo del señor Córsico, y desligado el señor Hilario Villacorta de dicho negocio. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1928. — Hilario Villacorta. — Fernando Córsico.

Ab.27-8303-v.my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que va a ser disuelta la sociedad Burgueño y Zanelli, establecida con garage en la casa calle Guaná número 2226, de esta ciudad, quedando con todo su activo y su pasivo el socio don Martín Burgueño, y recibiendo en efectivo su participación el socio don Héctor G Zanelli; y, en consecuencia, se cita a todos los que sean acreedores de la sociedad citada o de los señores nombrados, para que concurran dentro del término legal al local citado con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Abril 28 de 1928. — Burgueño y Zanelli.

Ab.30-8381-v.my.26.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber, que por intermedio del Balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto, desde el año 1908, Sierra 1544, he contratado vender a favor de los señores Manuel Gómez y Serafín Romero, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Canelones número 1650, esquina a la de Minas de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Mayo 3 de 1928. —Felipe Marchese y Hno.

My.5-8517-v.my.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Con intervención del Contador Balanceador Público Antonio C. Cozzolino (Escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de don Gottardo Crovetto, el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Defensa números 1295 y 1297 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 4 de 1928. — José Varela (hijo).

My.7-8579-v.my.31.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos legales hago público que he prometido vender a José A. y Antonio A. Stratta el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la casa 4200 de la Avenida 8 de Octubre esquina Villagrán, Unión, de este Departamento, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la Escribanía Arcos Ferrand Galicia 1124 de 9 a 12. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — Carmelo Saavedra.

My.7-8590-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura de hoy ante el escribano Francisco M. Osorio don Emilio Ungo vendió a don Zapicán Sibils Rivero, la casa de comercio denominada "Sucursal Cerro Chato", que tenía establecida en la Estación Cerro Chato, Departamento de Treinta y Tres, en el ramo de mercaderías generales de tienda. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Sarandí del Yí, Abril 28 de 1928.—Zapicán Sibils. — Emilio Ungo.

My.7-8600-v.my.31

DIRECCION G. DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Alonso viuda de Enrique.
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto

B

Bártoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Calandria Segundo
Cavaleiro José
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Cetrángelo Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Gliulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

G

Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
Gariboti Bartolomé
Grasso José

L

López Barbón Ramón
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

V

Viera Evaristo

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay
Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Caulin, Tonarelli y C.a
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di Gliulo y C.a Pedro
Dómino Sucesión de Antonio
Español y Llovet
Faridoni y Cía.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía José
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía V.
Metzen, Vincenti y C.a
Menge Kurt
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Ricaldoni y Menéndez Bidegain
Rodríguez y Cía.
Rovira Antonio
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguineti y Pigni
Trenchi y Cía E.
Triay Bartolomé
Vivo y Cía Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía Juan P
Walter Erich

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Rivera

Borges y Cía T.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Borges y Cía. T.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Borges y Cía T.
Hurtado Ramón
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Marzo 31 de 1928.

V.o B.o: **Peña.** — **Tomás López**

8160

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas teníamos establecida bajo la firma de García y Rey, en la calle Buenos Aires número 202, de esta ciudad, continuando desde la fecha el señor José María García con el negocio por su sola y exclusiva cuenta. Los acreedores de la firma referida deberán presentarse dentro del término legal a fin de serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — José María García. — Por la sucesión de Alberto Rey: Isabel Pardo de Rey.

Ab.27-8325-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Palomera y Gus, ha sido disuelta, quedando a cargo del activo el señor José Palomera. — J. Palomera. — B. Gus.

Ab.23-8170-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Robustiano Alvarez, la casa de comercio que en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras, tengo establecida en la calle Paraguay número 1645, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — Manuel Rodríguez.

Ab.17-8077-v.my.14.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del Contador-Balanceador Público Antonio C. Cazzolino (escritorio Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Eugenio Luis Bagnasco el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Bequeló número 2074, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio.—Montevideo, Abril 13 de 1928. — Juan C. Siri.

Ab.17-8092-v.my.14.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber, que por intermedio del Balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto, desde el año 1908, Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Jesús Recouso el almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle Laureles sin número, esquina General Agustín Muñoz, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 2 de 1928. — Jesús Chamosa.

My.5-8519-v.my.30.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECCION INSPECTORES

Llámase a propuestas para la provisión de cien monturas completas destinadas a las policías urbanas de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo número 518, todos los días hábiles de 13 y 1|2 horas a las 18 y 1|2 horas, los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas en el sellado correspondiente serán recibidas el día 24 del corriente a las quince horas y treinta minutos, y en el mismo acto se abrirán y leerán a presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 10 de 1928. — Jefe de la Sección Inspectores.

My.12-8816-v.my.24.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de limpieza destinados a las oficinas dependientes del Consejo Nacional de Administración durante el primer semestre del ejercicio económico 1928-29, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo 373, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán en esta Proveeduría el día 24 de Mayo de 1928 a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Mayo 10 de 1928. —Héctor Luis Bonnet.

My.12-8821-v.my.24.

FACULTAD DE MEDICINA
Agregaciones de Bromatología y Análisis Biológico (Farmacia). Ayudante del Laboratorio de Terapéutica.
CONCURSO DE OPOSICION

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo, en sesión de 24 de Abril próximo pasado, llámase a concurso de oposición para la provisión de dos cargos de Profesores agregados de Bromatología y Análisis Biológico de la Sección Farmacia y de un cargo de Ayudante de Laboratorio de Materia Médica y Terapéutica, conforme a lo dispuesto por las disposiciones reglamentarias en vigencia.

Las bases y demás datos estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad.

El plazo para la inscripción en la expresada Secretaría, vencerá el 3 de Setiembre, a las 17 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1928. — La Secretaría.

My.12-8817-v.my.17.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
A los señores médicos

De acuerdo con lo que establece el Reglamento para la formación del cuadro de suplentes de médicos de los Dispensarios de Protección a la Infancia, que se encuentra en esta oficina a disposición de los interesados, se invita a los señores médicos que se hallen en las condiciones reglamentarias y deseen inscribirse en el cuadro de suplentes respectivo, a que concurran a esta Dirección General calle Uruguay número 824.

El plazo para la presentación de las solicitudes vence el día 21 de Mayo corriente a la hora 18. — Montevideo, Mayo 10 de 1928. —La Dirección General.

La Asistencia Pública Nacional cita a los señores médicos que se consideren con derecho a ocupar por rotación o ascensos el cargo de médico encargado de la asistencia de los recién nacidos de la Sección Obstétrica del Hospital Pereira-Rossell.

La rotación y ascenso se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las solicitudes se recibirán en esta oficina hasta el día lunes 21 del corriente, a las 18 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1928. — La Dirección General.

My.12-8808-v.my.21.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
Oficina de Exámenes y Concursos
LLAMAMIENTOS A CONCURSO

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso para proveer los siguientes cargos:

Directora del Instituto N. para Niñas Sordomudas, con plazo hasta el día 30 de Agosto próximo; maestra de Templanza, con plazo hasta el 31 de Agosto próximo; Subinspector de escuelas de los Departamentos de Florida y Rivera, con plazo hasta el 30 de Setiembre próximo, Inspector de escuelas de Maldonado, con plazo hasta el 30 de Setiembre próximo.

Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y concursos.— Montevideo, Mayo 9 de 1928.

My.12-8809-v.ag.31.

BIBLIOTECA NACIONAL

Horacio Susena, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Victoria número 1619 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de las siguientes piezas musicales de las que declara ser autor, habiendo depositado dos copias firmadas de cada una en esta oficina, a los efectos que correspondan: "Murió el malevo" (tango), y "Te Tira la Milonga" (tango). — Montevideo, Mayo 10 de 1928. — A. Zum Felde.

My.12-8812-v.my.15.

ADMINISTRACION GRAL. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por las obras necesarias para la instalación de la Oficina de Expedición al Exterior, en el nuevo edificio de la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos, ubicado en la calle Misiones esquina Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina, calle Treinta y Tres número 1321, todos los días hábiles, desde las 13 a las 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, el día 23 del corriente mes, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, Mayo 10 de 1928. — La Secretaría.

My.12-8832-v.my.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 17.131

Montevideo, Mayo 10 de 1928.—Con esta fecha, Ituzaingó Alvariza Ferrer, apoderado de Antonio Carámbula, del Departamento de Rivera, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (Aguas minerales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.12-8810-v.my.31.

ACTA N.o 17.050

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Neptune Meter Company, de los Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

TRIDENT

para distinguir contadores y medidores de agua y otros fluídos y partes de los mismos, clase 11.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.12-8798-v.my.31.

ACTA N.o 17.077

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Neptune Meter Company, de los Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

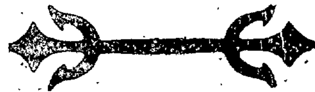
NEPTUNE

para distinguir contadores y medidores de fluídos y partes y accesorios de los mismos, clase 11.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.12-8799-v.my.31.

ACTA N.o 17.078

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Neptune Meter Company, de los Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca.



para distinguir contadores y medidores de agua y otros fluídos y partes de los mismos, clase 11.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.12-8800-v.my.31.

ACTA N.o 17.079

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The B. F. Goodrich Company, de los Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Radio

para distinguir cubiertas de goma para vehículos y cámaras para las mismas, clase 24.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.12-8801-v.my.31.

ACTA N.o 17.086

Montevideo, Mayo 4 de 1928.—Con esta fecha, el señor Carlos Burmester, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COWA-BIT"

para distinguir material frío para betunar o asfaltar calles o carreteras, clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.12-8802-v.my.31.

ACTA N.o 17.091

Montevideo, Mayo 5 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mateo Brunet y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro, de la marca

"UMBERTO"

para distinguir aceites comestibles, de la clase 1.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.12-8803-v.my.31.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 2536

Montevideo, Mayo 10 de 1928.—Con esta fecha, el señor Gumersindo Américo Díaz, del Departamento de Lavalleja, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para **"Nuevo tipo de catre sistema Díaz"**, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

My.12-8813-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y ampliaciones a efectuarse en el edificio del Hospital de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Río Negro. Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas.—Montevideo, Mayo 10 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

My.12-8815-v.my.22.

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción de una puerta de entrada en la Comisión de Convalecientes de Melilla, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, o en el Concejo Departamental de Canelones. Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas.—Montevideo, Mayo 10 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

My.12-8814-v.my.22.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Primer llamado a licitación para el afirmado de las calles Arenal Grande entre Rincón y 25 de Mayo, Doctor Julián Graña, entre 13 de Abril y Zabala y Rincón entre Río Branco y Arenal Grande.

De mandato del Honorable Concejo y de acuerdo con el decreto de la Honorable Asamblea Representativa Departamental de fecha 17 de Junio de 1927, llámase a licitación pública, por primera vez y por el término de treinta días, contados desde la fecha, para el afirmado con adoquín de granito de 483 metros 65 centímetros de las calles Arenal Grande entre Rincón y 25 de Mayo, Doctor Julián Graña entre 13 de Abril y Zabala y Rincón entre Río Branco y Arenal Grande, de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos formulados por la Inspección Técnica Municipal y restantes disposiciones en vigencia, que se encuentran en esta Secretaría a disposición de los interesados, a las horas hábiles.

Las propuestas, en los sellados correspondientes y en sobres cerrados y lacrados serán recibidas en esta Secretaría el día 9 de Junio próximo a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Honorable Concejo el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas, sin expresión de causas. — Rocha, Mayo 9 de 1928. —Próspero J. Pimienta, Secretario.

My.12-8837-v.jn.11.

5.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Murcia, domiciliado en la calle Médanos número 1075, y doña DOLORES FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Médanos número 1075.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4497-v.my.19.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BORTOLO ROSSATTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Castello dell Acqua, domiciliado en la calle San Salvador número 1474, y doña GINA FAY, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Castello dell Acqua, domiciliada en la calle San Salvador número 1474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4890-v.my.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO FRANCISCO CASTELLU, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle 18 de Julio número 1467, y doña CONSUELO DIAZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4889-v.my.19.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL AGUIRRE ZABALAGA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle César Díaz número 1291, y doña JUANA ANGELA RODRIGUEZ MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Nueva York número 1240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en **la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4492-v.my.19.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 9 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO MORALES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en Colón, y doña FORTUNATA BAZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Treinta y Tres, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. — M. Ortiz Garzón. 4888-v.my.19.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MEZZETTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Manga, y doña ERMA MURATORE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 4887-v.my.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS JOSE NERVI, de 33 años de edad de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Piedras Blancas, y doña MARGARITA FELIPA FULLANA, de 30 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 4886-v.my.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POLICARPO CURBELO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones domiciliado en la Cuchilla Grande sin número, y doña MARIA JULIA CIANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Cuchilla Grande sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 4885-v.my.19.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN M. PORLEY, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Fraternidad número 5, y doña MARIA JOSEFA MARCHETTO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Fraternidad número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4495-v.my.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO GIACOYA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Pedro Galán número 113, y doña MARIA AMANDA BONINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle M. Sagasta número 98.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4494-v.my.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO GUBITOSI (hijo), de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José Mármol número 17, y doña LINA BENVENUTO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José Mármol número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4493-v.my.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMO PIZZIGATTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gobernador del Pino número 26, y doña MARIA CARMEN ROCA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Ruperto Pérez Martínez número 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4496-v.my.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Josefa do Campo de Figuerido solicitando segunda copia de la escritura de hipoteca autorizada por el Escribano don Gilberto Montero Bustamante, el 9 de Febrero de 1926, por la que don Manuel Do Campo se constituyó deudor de los señores Alberto Puig y Compañía, y la que se refiere a los siguientes bienes: 1.o Dos solares de terreno con los edificios y cuantas mejoras contienen, ubicados en el Reducto, en la manzana número 822 de este Departamento, designados con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Mayo de 1895, compuestos en conjunto de quinientos noventa metros treinta decímetros cuadrados, con 17 m. 18 centímetros de fondo al Oeste a la calle Lando, por treinta y cuatro metros treinta seis centímetros al Este que por formar esquina son de frente al Norte a la calle Garibaldi, llamada hoy General Enrique Martínez, lindando por el Este con el solar 18, y por el Sud, con el 3, y están empadronados con los números 83252 al 83254; y 2.o Una barca a motor denominada "La Generosa", inscripta con el número 478 de la Matrícula de Embarcaciones Menores rearqueada por la Capitanía General de Puertos con el número 2790. Resultando, de la planilla respectiva que mide de eslora, 8 metros 20 centímetros, manga, 3 metros, y puntal, un metro quince centímetros, con un tonelaje total de siete toneladas setenta y seis centésimos, y neto de cinco toneladas cincuenta y seis centésimos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.12-8827-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Vázquez de Mari o María Vázquez de Mari y Roig, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.12-8830-v.my.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO
Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "F. Román Beaux, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en siete fracciones de terreno situadas en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuestas en su totalidad de 2974 metros 51 decímetros cuadrados según mensura practicada por el agrimensor don Vicente Irastorza con fecha 20 de Octubre del corriente año, y las cuales se describen así: (A). Una fracción empadronada con el número 36910, compuesta de 369 metros 2 decímetros cuadrados, que linda al Nordeste en 10 metros 74 centímetros con la calle Ruperto Pérez Martínez; igual dimensión al Sudeste, con Cristina Navarro; 34 metros 36 centímetros al Nordeste, con el actor; y la misma dimensión al Sudoeste, con Cristina Navarro. (B). Cuatro fracciones empadronadas con los números 36932, 36933, 36934 y 36935, compuestas cada una de 465 metros 36 decímetros cuadrados; teniendo también cada una, 10 metros, 84 centímetros al Nordoeste, sobre la calle Ruperto Pérez Martínez por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando en conjunto por el Nordeste, con la calle Ascasubi; por el Sudeste, con más terreno del actor; y, por el Sudoeste, con Egisto Souza. (C). Dos fracciones empadronadas con los números 36936 y 36937 compuestas respectivamente de 372 metros 07 decímetros y 371 metros 98 decímetros cuadrados, teniendo la primera 8 metros 59 centímetros al Nordeste, sobre la calle Ascasubí, 43 metros 32 centímetros al Nordeste, lindando con las fracciones antes descriptas, 43 metros 31 centímetros al Sudeste, lindando con la fracción siguiente y 8 metros 59 centímetros al Sudoeste, con María L. Petrone; y la última fracción, tiene 8 metros 59 centímetros al Nordeste, sobre la calle Ascasubí; 43 metros 31 centímetros al Nordeste, con el solar antes descripto; 8 metros 59 centímetros al Sudoeste lindando con doña María L. Petrone; y 43 metros 30 centímetros al Sudeste, donde linda con Alfonso Elroa y Eleuteria Civeira. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
My.12-8811-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Recuiasa de Elizateguy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
My.12-8829-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Caratti de Roglia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
My.12-8828-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Blanca Juana Barboza, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le sigue su esposo Roque Jacinto Pichetto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
My.12-8823-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Caravaca a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 24 de 1928. — Juan F. Furnó, Actuario.
My.12-8806-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA
Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña María Loreta y Aurelia Andreini, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos. Partida de nacimiento de Cecilia Andreini: El verdadero nombre de la inscripta es Aurelia y no Cecilia, como aparece en aquella partida. Partida de nacimiento de Loreto Andreini: El nombre de la inscripta es María Loreta y no Loreto, como aparece en su partida de nacimiento. A los efectos de derecho se hace la presente publicación por el término de quince días. — Colonia, Mayo 7 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
My12-8834-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Gregorio Isabelino Bardier, citándose para que dentro del término de treinta días, se presenten los que se consideren con derecho a la herencia. — Nueva Palmira, Mayo 4 de 1928. — Raúl Mallarini, Juez de Paz.
My.12-8831-v.my.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de su señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Vicente Tito Virgilio o Carmelo Vicente Lo Tito Virgilio y doña Carmela María Gentile de Tito Virgilio, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89 a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 7 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.
My.12-8833-v.my.23.

Estado de créditos

Por disposición de su señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido presentado por el Síndico de la quiebra de los señores "Marcelino J. Acosta y Cía." el estado de créditos que determina el artículo 1691 del Código de Comercio, el que se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a disposición de los acreedores por el término de diez días. De acuerdo con el artículo 1758 del Código citado, se hace la presente publicación, a los efectos dispuestos por el artículo 1759 del mismo Código. — Paysandú, Mayo 7 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.
My.12-8794-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de don Serafín Rocha, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 7 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.
My.12-8797-v.my.24.

JUAN P. LAMBIASO
Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Carpena José, contra Rosa Mauricia Sosa. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 del entrante mes de Junio, a las 16 de la tarde, en lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Juan P. Lambiaso, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de una finca que es parte de la propiedad empadronada con el número 22.260, situada en la manzana número 1.078, 18.a sección judicial de esta ciudad, consistente, esa finca, de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, y que es parte de los solares señalados con los números 8, 9 y 10 en el plano respectivo, levantado por el agrimensor Montagne, la cual fracción se compone, según medida y plano suscripto el 13 de Enero de 1921, por el también agrimensor Vicente Irastorza, de 118 metros 30 decímetros, 75 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 6 metros 39 centímetros de frente al Sud a la calle Chaná, por donde el edificio tiene señalada su puerta con el número 2.215, entre las calles Joaquín Requena y Juan Paullier, distando 13 metros 69 centímetros de la primera; 18 metros 50 centímetros en cada uno de sus lados, Este y Oeste, lindando por el Este con propiedad que el señor Darrieumerlou vendió a don Francisco R. M. Perdomo; por el Oeste, linda con más propiedad del mismo señor Darrieumerlou, y 6 metros y 40 centímetros en el fondo, al Norte, por donde linda con parte del costado de la propiedad de don Arturo Garabelli, antes Pedro Rey. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.12-8793-1.jn.2.

LATORRE YEREGUI
Juzgado L. de Comercio de segundo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en los autos: "Felipe González contra Pedro Rocca, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día treinta de Mayo entrante, a las dieciséis horas y en la puerta de este Juzgado, calle Misiones número 1378, se procederá por el martillero Latorre Yeregui, asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate almoneda, por precio que cubra las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: un solar de terreno con edificio y mejoras que contiene, ubicado a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, en este Departamento, señalado con el número setenta y siete en el plano suscrito por el agrimensor don Pedro Risso en Enero de 1908, compuesto de una superficie de seiscientos veinticinco metros noventa y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros seis centímetros de frente al Nordeste a la calle Industria, señalada la puerta del edificio con el número cuarenta; sesenta y un metros noventa y un centímetros en el costado del Noroeste, por donde linda con el solar número setenta y cinco; sesenta y tres metros veinticinco centímetros en el Sudeste continante con el solar número setenta y nueve; y diez metros mide en la línea del fondo en el Sudoeste, lindando con el solar setenta y seis. Que este inmueble ha sido tasado en la cantidad de tres mil doscientos cincuenta y un pesos noventa centésimos. Se previene, 1.o. Que no se oirán ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de su tasación. 2.o. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, y 3.o. Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
My.12-8820-v.my.29.

MARIANO ETCHEMENDI (hijo)
Juzgado L. Departamental de Flores.
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público, que el día treinta y uno del corriente, a las catorce horas, y en las puertas del Juzgado Letrado, el martillero don Mariano Etchemendi (hijo), asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a vender en público remate, los siguientes bienes: Primero. Dos solares de terreno, con fincas, adoquinado y demás mejoras, situados en esta ciudad, señalados con los números dos y cuatro de la manzana doscientos quince, compuesto cada uno de ellos de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, y que por estar contiguos lindan; al Norte con los sucesores de don Martín Etchemendy, al Sur calle 19 de Abril; al Este con doña Victoriana Soboredo, y al Oeste con la calle Montevideo. Empadronamiento número cuatrocientos veintitrés. Segundo: Un solar de terreno con sus construcciones, señalado con el número uno de la manzana ciento setenta, y uno, cuartel tercero, de esta ciudad, compuesto de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, que linda: al Norte con el solar número tres, por el Sur con la Avenida General Flores, por el Este, calle General Rivera y por el Oeste con el solar número dos. Empadronamiento número ochocientos noventa y siete. Y, tercero: Un auto Ford empadronado con el número 468 una caja de hierro chica, un tilburí, un ropero muy usado, una mesa de luz usada, una cama de hierro usada, seis sillas usadas, un escritorio antiguo de mucho uso y un lavatorio antiguo. Y se previene: Que la venta del bien relacionado en primer término, se hará sobre la base de tres mil pesos, la del segundo sobre la de quinientos pesos, en

que están aforados respectivamente en la última contribución. Y al mejor postor los referenciados en último término, y riguro samente al contado. Que el mejor postor de los inmuebles consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en su garantía. Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Hermenegildo Listur, sucesión". Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Mayo 8 de 1928. — Juan J. de Souza Actuario.

My.12-8796-v.my.30.

ARMANDO TUBINO

Juzgado L. Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, dictado en los autos caratulados: "Bautista Timoteo Angellero contra Juan Lorenzo Rodríguez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día primero de Junio próximo a las diez horas y treinta, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero don Armando Tubino, procederá a la venta al mejor postor que presidirá el señor Oficial de Justicia asistido del suscrito actuario, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 57 de esta ciudad y cuyo terreno mide 20 metros de frente a la calle Antolín Urioste por 42 metros 95 centímetros de fondo, deslindado así: Norte calle Atanasio Sierra; Sur, Natividad Ibarra; Este, sucesores de Eduardo Rodríguez y Oeste con la precitada calle Antolín Urioste. Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser ésta aceptada; que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del adquirente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 15 días. — Florida, Mayo 5 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

My.12-8795-v.my.31.

ROBERTO S. CERUTI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó, en los autos caratulados: "La Administración Departamental de Rentas contra Andrés González. Cobro de impuesto inmobiliario y anexos de la propiedad empadronada con el número 367", se hace saber al público: Que el día 29 de Mayo de 1928, a las 10 horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Roberto S. Ceruti, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, del terreno empadronado con el número 367 y mejoras, ubicado en las calles Salto, esquina General Flores, manzana número 58, solar número 5 de la planta urbana de esta ciudad. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de cuatro mil pesos ($ 4.000). — Tacuarembó, Abril 24 de 1928. — P. O. Viñas, Juez de Paz.

My.12-8835-v.my.28.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Con intervención del Contador, Balanceador Público Antonio C. Cozzolino (Escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de don Luis Benvenuto Salvatore el restaurant, despacho de bebidas fermentadas y posada, situado en la calle Arenal Grande número 1450 esquina a la de Brandzen de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, 9 de Mayo de 1928. — José Rodríguez.

My.12-8836-v.jn.6.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por escritura autorizada en esta fecha por el Escribano don Mario Guadalupe, hemos disuelto la sociedad que giró en esta plaza con la razón de Noceto y Compañía y sede en la casa La Torre, calle Francisco Vidal esquina Plaza Tomás Gomensoro, Pocitos de esta ciudad, tomando a su cargo el activo y pasivo los socios señores Noceto y Zunino. A los efectos de la ley respectiva, llamamos a los que se consideren acreedores, para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos, a los efectos legales. — Montevideo, Mayo 11 de 1928. — Angel J. Noceto — Juan José Zunino. — Juan B. Brugnini.

My.12-8848-v.jn.6.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo que con esta fecha he prometido vender al señor Martín Kechquerian las existencias del comercio que en el ramo de provisión de artículos alimenticios, que tengo establecido en la calle Pedro Celestino Bouza número 185, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación a fin de que todos los que tengan créditos relativos se presenten con los justificativos correspondientes dentro de los treinta días al comercio indicado. — Stefano Keklikian.

My.12-8846-v.jn.6.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que el dos del corriente mes he vendido al señor Gabriel Mizraji la casa de comercio en los ramos de almacén y billar que tenía establecida en esta ciudad, calle Manuel de Lobo, Plaza 25 de Mayo, haciéndome cargo del activo y pasivo. — Colonia Mayo de 1928. — Pedro Rojas.

My.12-8838-v.jn.6.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al comercio y al público que he vendido mi comercio establecido en esta ciudad, calle Solís esquina Washington, a don Raúl Ibarra, haciéndome cargo del activo y pasivo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 2 de 1928. — Raúl Ibarra — Gabriel Mograj.

My.12-8839-v.jn.6.

S. A. "MOLINO COOPERATIVO"

Convocatoria

El Concejo Directivo de esta sociedad, convoca a los señores accionistas a reunión de Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 del corriente a las 17 horas, en el local del Molino Social a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.o Elección de Consejo Directivo y de Comisión Fiscal, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales.

Rogamos puntual asistencia. — Adolfo Blarnés, Presidente — Enrique Delfante, Secretario.

My12-8822-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a don Martín Rodríguez mi casa comercial, situada en Mataojo Chico, 6.a sección judicial del Departamento del Salto, no comprendiendo en esta venta, el activo y pasivo, quedando éstos de mi exclusivo cargo. Con este motivo, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ruego a todos los que se consideren mis acreedores, presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, en mi expresado local comercial.—Mataojo Chico, Mayo 2 de 1928. —Juan G. Gotta.

My.12-8819-v.jn.6.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Tren número 48

Se hace saber al público que desde el 11 de Junio próximo el tren número 48 observará el siguiente horario:

Estaciones

Progreso, sale 8.37.
Piedras, sale 8.50.
La Paz, sale 8.55.
Colón, sale, 9.7.
Sayago, sale 9.14.
Yatay, sale 9.20.
Bella Vista, sale 9.24.
Central, llega 9.30. — Montevideo, Mayo 11 de 1928. — H. H. Grindley, Administrador General.

My.12-8861-v.my.12.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Dirección de las dependencias municipales

Asamblea Representativa: 25 de Mayo 609.
Concejo de Administración: 18 de Julio 1112 (primer piso).
Inspección de Servicios: 25 de Mayo 611.
Servicio Médico: Paraguay 1328.
Sección Jurídica: Paraguay 1326
Contaduría. 18 de Julio 1114
Tesorería 18 de Julio esquina Paraguay
Dirección de Censo Estadística y Archivo General: Paraguay 1320
Biblioteca Municipal: 25 de Mayo 615.
Dirección de Impuestos Municipales [illegible]
Recaudación de Patentes de Rodados Paraguay 1324
Oficina de Avisos Paraguay 1343.
Dirección de Abasto Tabladas y Mercados Mercedes 1819.
Dirección de Obras Municipales: 18 de Julio 1112 (segundo piso)
División de [illegible] y Calzadas 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Arquitectura 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Saneamiento 18 de Julio 1112 (tercer piso).
División de Amanzanamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Inspección de Espectáculos Públicos 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Garage Municipal: Paysandú 1718.
Dirección de Salubridad: Plaza Cagancha 1325
Casa de Desinfección [illegible] 2046.
Laboratorio Químico Municipal: Avenida [illegible] 1240
[illegible]
Dirección de Higiene Domiciliaria e Industrial: Paraguay 1326.
Dirección de Limpieza, Usinas y Transportes: Gonzalo Ramírez 1250.
Depósito de Bienes Muebles: Gonzalo Ramírez 1250.
Dirección de Paseos Públicos: Reyes 36 (Jardín Botánico).
Dirección y Receptoría General de Cementerios: 25 de Mayo 603
Dirección de Tránsito Público: Vázquez número [illegible]
Oficina de Proveeduría y Almacenes: Plaza Cagancha número 1335
Museo Municipal: Prado
Jardín Zoológico: Rivera entre Alejo Rossell y Dolores Pereyra de Rossell
Banda Municipal: Parque Rodó.
Oficina de Propaganda e Informaciones: 18 de Julio número 1118

Concejos Auxiliares

[illegible] Melilla calle Pinta entre [illegible]
Pocitos: Juan B. Blanco 921.
Reducto y Cerrito: Avenida General San Martín [illegible]
Paso del Molino: Agraciada 3700
Sayago: Elías Regules y Avenida Sayago
Peñarol: Shakespeare entre Camoens y Avenida Peñarol.
Colón: Avenida Colón y Lezica
8 de Octubre.
Maroñas, Manga y Toledo: 8 de Octubre [illegible]
Villa del Cerro: Grecia 688.
Unión: 8 de Octubre 3975.
Santiago Vázquez: Avenida Simón Martínez y [illegible]
Paso de la Arena: Camino Castro [illegible]
Pantanoso.
[illegible]
Nuevo París: calle Santa Lucía
Malvín: Malvín.

Documentos comerciales y civiles en general.

Artículo 3.° Todo documento de comercio y obligación civil que implique una deuda, promesa o mandato de pago hecho por instrumento privado, conformes, vales, pagarés, contratos de fletamento y certificados que expidan los Bancos por depósitos de dinero a plazo fijo y cualquier otra forma de depósito, pagarán el impuesto en forma de timbres, con arreglo a la siguiente

ESCALA

VALOR DEL DOCUMENTO Pesos a pesos								Hasta 6 meses		Por más de 6 meses	
Por	más	de	$	1	a	$	50	$	0.08	$	0.05
"	"	"	"	50	"	"	100	"	0.15	"	0.15
"	"	"	"	100	"	"	250	"	0.35	"	0.35
"	"	"	"	250	"	"	500	"	0.75	"	0.75
"	"	"	"	500	"	"	750	"	1.00	"	1.50
"	"	"	"	750	"	"	1 000	"	1.50	"	2.00

No estarán sin embargo sujetos al impuesto [illegible] tres los depósitos en cuenta corriente en [illegible] vista y las llamadas libretas de depósitos con previo aviso así como las libretas de ahorro.

De mil pesos para arriba el valor del timbre se regulará a razón del uno y medio por mil si el plazo del documento no excede de seis meses y del dos por mil si excede de dicho plazo.

Para el cómputo de que habla el inciso anterior las fracciones de quinientos pesos inclusive se tendrán por medio millar y las mayores hasta mil pesos por millar entero.

El documento que no exprese plazo o dé plazo incierto se regirá por la escala a más de seis meses.

Operaciones al contado o finiquitos exclusivamente.

Artículo 5.° Los recibos por operaciones y cuentas al contado o finiquitos, cuando el pago no estuviese sujeto a plazo ni condición alguna, se regirán por la siguiente

ESCALA

VALOR DEL RECIBO							Valor del timbre	
De	$	$ 0.00	a	$	50.00	....	$	0.02
"	más de	$	50.00	a $	100.00	....	"	0.05
"	"	"	100.00	"	500.00	....	"	0.15
"	"	"	500.00	" "	1.000.00	....	"	0.50
"	"	"	1.000.00	sin	limitación	......	"	1.00

Están comprendidos en esta escala los recibos por entregas a cuenta o por chancelación, aun cuando el cobro se efectúe después de la entrega de los efectos y siempre que no hubiese mediado documento de adeudo en que se establezca plazo o condición.

Los recibos parciales o totales que no se hallen regidos por las disposiciones contenidas en los incisos precedentes pagarán el impuesto con arreglo a la escala del artículo 3.° por los documentos hasta seis meses.

Las notas que se entreguen por pago de mercaderías al contado deberán llevar el timbre correspondiente, de acuerdo con la escala anterior.

Igual timbre se aplicará al pago de las notas o boletos de venta al contado de los rematadores y martilleros.

Siempre que en un pago o finiquito intervenga un mandatario y exija, para su resguardo, recibo duplicado y, en general, siempre que el que efectúe un pago al contado exija duplicado, deberá aplicarse en éste igual timbre que el correspondiente al recibo original y de acuerdo con la escala o graduación establecida por este artículo.

Por igual escala, y hasta mil pesos, se regirán los timbres para los duplicados de los recibos de alquiler o arrendamiento de inmuebles y de intereses de hipoteca.

De mil pesos en adelante el timbre del duplicado de los referidos recibos de arrendamiento e intereses será de un valor equivalente al de la mitad del exigido para el original por la escala respectiva, [illegible] sin perjuicio de las [illegible] establecidas para el [illegible] del original.

El [illegible] del duplicado [illegible] en resguardo [illegible] derecho [illegible] lante, si se trata de un mandatario.

Alquileres e intereses de hipoteca.

Se exceptúan los recibos por el alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles y de intereses de hipoteca, que estarán sujetos a un timbre graduado por la siguiente

ESCALA

1.°	De más de $	[illegible]	hasta	[illegible]	[illegible]
2.°	"	5.00		[illegible]	[illegible]
3.°	"	10.00		[illegible]	[illegible]
4.°	"	25.00		50.00	0 [illegible]
5.°	"	50.00		75.00	0.35
6.°	"	75.00		100.00	0.45
De más de $ 100.00 por cada $ 50.00 o fracción $ [illegible]					

De dos mil pesos para arriba se aumentará el timbre de $ 1.50 por cada mil hasta la cantidad que determina el recibo, y por las fracciones que no alcancen al millar entero se hará el cómputo con arreglo a lo que determina esta escala.

Los recibos por intereses de hipotecas estarán sujetos al pago de un timbre de doble valor del que corresponde a los arrendamientos o alquileres de inmuebles.

Art. 6.° Quedan exceptuados del timbre los recibos de las asignaciones de todo el personal de la Administración Pública y de las clases pasivas.

Honorarios, costas y costos.

Artículo 7.° Los recibos por honorarios, costas, costos y demás gastos llevarán el timbre correspondiente por arreglo a la escala del artículo 5.°

Letras de cambio, cartas-órdenes, etc.

Artículo 8.° Las letras de cambio, cartas-órdenes de crédito, traspaso de fondos o recibo de órdenes por cartas pagarán el impuesto de timbres con arreglo a la siguiente

ESCALA

1.°	Por	más	de		$	10.00	a $	40.00	"	0.08
2.°	"	"	"	.....	"	40.00	" "	100.00	"	0.07
3.°	"	"	"	.....	"	100.00	" "	250.00	"	0.18
4.°	"	"	"	.....	"	250.00	" "	500.00	"	0.37
5.°	"	"	"	.....	"	500.00	" "	750.00	"	0.56
6.°	"	"	"	.....	"	750.00	" "	1.000.00	"	0.75

De $ 1.000 para arriba el valor del timbre se regulará a razón de tres cuartos por mil. En este caso, las sumas mayores de $ 1.000. para las fracciones que no alcancen al millar entero, se hará el cómputo para el pago del impuesto con arreglo a lo que determina la escala anterior.

Nota—Esta escala ha sido modificada últimamente en la forma que puede verse